INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ELECTRÓNICA, DE CARÁCTER NACIONAL, A PRECIO FIJO, BAJO LA MODALIDAD DE PEDIDO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES MACETAS Y MACETONES DEL IMP, SEDE.

N°. LA-018T0O004-E3-2018

Í N D I C E

APARTADO	DESCRIPCIÓN
I	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
II	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
IV	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
V	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO.
VI	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
VII	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.
VIII	FORMATOS.

APARTADO I

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de esta CONVOCATORIA, se entenderá por:

ANEXO TÉCNICO	Documento que contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas del(os) servicio(s).
ÁREA REQUIRENTE:	Área de Obra Pública y Mantenimiento de Inmuebles.
ÁREA TÉCNICA:	Es el área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el procedimiento de contratación y será responsable de evaluar la propuesta técnica de las proposiciones, así como de responder en la junta de aclaraciones las preguntas técnicas que realicen los licitantes, para este caso, es el Área de Obra Pública y Mantenimiento de Inmuebles.
ÁREA CONTRATANTE:	Instituto Mexicano del Petróleo a través de la Gerencia de Proveeduría y Servicios.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, que estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene las bases que enuncian los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos por el cual el IMP convoca a los licitantes interesados a participar en el procedimiento de contratación.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
IMP:	Instituto Mexicano del Petróleo.
LEY O LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITACIÓN PÚBLICA:	Procedimiento por el cual se realiza la presente contratación.
LICITANTE(S):	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación pública.
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el DOF de fecha 09 de septiembre de 2010.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que refiere la Ley.
CONTRATO O PEDIDO:	Documento que contiene el acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor derivados de esta Licitación.

PROPOSICIONES:	Sobre cerrado que presumiblemente contiene la propuesta técnica y económica de los licitantes.
PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO:	Persona física o moral con quien el Instituto Mexicano del Petróleo, celebre el CONTRATO O PEDIDO derivado de esta Licitación.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIO(S):	El que se solicita con motivo de la presente licitación y se describe en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SIASSOPA:	Sistema Integral de Administración de Seguridad, Salud Ocupacional y Protección Ambiental del IMP.

El Instituto Mexicano del Petróleo, a través de la Gerencia de Proveeduría y Servicios, ubicada en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P 07730, México, Ciudad de México, con fundamento legal en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a través del Compra Net y el Diario Oficial de la Federación convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, electrónica, de carácter nacional, a precio fijo, bajo la modalidad de pedido abierto, para la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes macetas y macetones del IMP, Sede N°. LA-018T0O004-E3-2018 .

Contando para tal efecto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal en curso, autorizados por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del Instituto Mexicano del Petróleo.

El medio que se utilizará para la recepción de proposiciones, será: ELECTRÓNICA.

No se aceptarán proposiciones en idioma distinto del español y en el caso de los folletos y anexos técnicos se podrán presentar en el idioma del país de origen, debiendo incluir una traducción simple al español.

APARTADO II

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA No. 1

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES MACETAS Y MACETONES DEL IMP, SEDE.

1 REQUISITOS GENERALES.
1.1 OBJETIVO DE ESTE PEDIDO:
Mantener las áreas verdes, jardineras, macetones y macetas del IMP en perfectas condiciones. El período del servicio será por 316 días naturales comprendidos del 19 de febrero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018, bajo la modalidad de contrato o pedido abierto con un monto máximo de $1,507,289.00 y un monto minimo de $ 602,915.60 realizando las siguientes actividades:

PODA
Para controlar y guiar el desarrollo de la vegetación de sus jardines, mejorando su estructura y forma, retrasando su envejecimiento y favoreciendo la floración, tanto en calidad como en cantidad.

FUMIGACIÓN
Para controlar el crecimiento de hongos y plagas que destruyen las plantas y árboles.

LIMPIEZA Y SUSTITUCIÓN DE VEGETACIÓN
Actividades necesarias para la conservación y preservación de un espacio verde. La detección y el reemplazo de algunas plantas enfermas es parte integral del servicio.

FERTILIZACIÓN Y ABONO.
Para nutrir la vegetación y la tierra de todas las áreas, jardineras, macetones y macetas con nitrógeno, fósforo y potasio, etc. y lo que recomiende el ingeniero agrónomo o biólogo del prestador del servicio a consideración final de la supervisión del IMP.

1.2.1 MATERIAL
Los materiales de jardinería a utilizar en el servicio de mantenimiento a las áreas verdes debe ser de primera calidad, asimismo, los fertilizantes deben ser inorgánicos (la empresa deberá presentar sus propuestas, las cuales deberán ser firmadas y autorizadas por parte de la supervisión del IMP a cargo).

1.2.2 EQUIPO
A) En la nota 10 de especificaciones particulares del presente anexo técnico, se indica la relación de equipos y herramienta de jardinería que el prestador del servicio debe tener en el IMP en óptimas condiciones durante la vigencia del contrato. No se permitirá el uso de equipo y herramienta que se encuentre de manera evidente en malas condiciones. La responsabilidad y costo de cualquier retraso en las actividades por la suspensión en el uso de equipo y herramienta en la condición descrita, será del prestador del servicio.
El licitante deberá presentar la relación de equipo con que cuenta de acuerdo a la relación de equipamiento y herramienta indicada en la nota 10 de especificaciones particulares de este anexo técnico. Una vez adjudicado el servicio, la cantidad de equipamiento que presente el licitante ganador no podrá ser menor a la que presentó en su proposición.

B) Los podadores deberán portar equipo de seguridad personal el cual debe ser proporcionado por la prestadora del servicio y sin el cual no se permitirá que sus empleados realicen los trabajos.
Nota: El equipo de los podadores, será supervisado y aprobado por el área de administración de seguridad e higiene del IMP, quienes podrán retirar del IMP al personal que no porte de manera reincidente el equipo de seguridad.

1.2.3 ELEMENTOS
Todo elemento de la compañía prestadora del servicio deberá tener la experiencia necesaria en el área de jardinería, lo cual se demostrará con copia de documentos expedidos por empresa(s) con la(s) que ha trabajado y que indique vigencia y actividad realizada relacionada con el área de jardinería, (Ver inciso

1.2.8).
El IMP se reserva el derecho de pedir que se retire el elemento que no cumpla ejecutando los trabajos con la calidad necesaria.
La plantilla del prestador del servicio deberá contar con un ingeniero agrónomo, biólogo o especialista similar (acreditado debidamente mediante cédula profesional), con el suficiente conocimiento de las actividades a realizar en el servicio, (el cual estará sujeto a la aprobación o rechazo de la supervisión del IMP, en el alcance del cumplimiento del desarrollo de sus actividades). El supervisor del servicio presentará original y copia de su cédula profesional tanto en la propuesta como al inicio del servicio y en cada sustitución o cambio del mismo, a solicitud de la supervisión del IMP. En caso de que el prestador del servicio no presente este documento, no será aceptado. El supervisor del servicio deberá comprobar su experiencia con copia de documentos expedidos por empresa(s) o personas físicas con la(s) que ha trabajado y que indique vigencia y actividad realizada relacionada con el área de jardinería, así como al menos el teléfono de la empresa o persona física para fines de verificación.
El prestador de servicio que en su propuesta presente la documentación de un ingeniero agrónomo, biólogo o especialista similar (acreditado debidamente mediante cédula profesional) y que lo sustituya al inicio del servicio, deberá presentar la cédula profesional de la persona que lo reemplace, de lo contrario el IMP se reserva el derecho de pedir que se retire el trabajador. El costo del ingeniero agrónomo, biólogo o especialista similar (acreditado debidamente mediante cédula profesional), estará prorrateado en el costo total del servicio, quien estará diariamente y en todo momento en el IMP de acuerdo al horario establecido y en caso de no presentarse se le aplicarán las penas convencionales de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del pedido. El ingeniero agrónomo, biólogo o especialista similar (acreditado debidamente mediante cédula profesional) se deberá responsabilizar de la calidad de la ejecución del servicio de la empresa. Podrá sugerir la mejora del terreno o la sustitución del tipo de plantas en las áreas que considere debe llevarse a cabo este tipo de rediseño o mejora a fin de mantener las áreas con una apariencia impecable, esto deberá hacerse por escrito en hojas membretadas de la empresa prestadora del servicio. El ingeniero agrónomo, biólogo o especialista similar (acreditado debidamente mediante cédula profesional), deberá cumplir un tiempo de servicio diario de las 8:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes y sábado de 8:00 a 15:00 horas.
El IMP se reserva el derecho de aceptar o rechazar a cualquier persona que labore con el prestador del servicio, incluyendo al supervisor del mismo, quien sea causa de conflictos laborales o de cualquier índole que afecte la calidad, oportunidad y el desarrollo del servicio. En este caso se le informará al prestador del servicio y se le solicitará su reemplazo.

a) Se requiere de la presencia diaria de 14 elementos a partir de las 6:00 hrs. y hasta las 17:00 hrs. de lunes a viernes y los sábados de las 7:00 hrs. y hasta las 15:00 hrs. (ver inciso 1.2.4). El Instituto Mexicano del Petróleo a través de sus supervisores podrá solicitar con seis días naturales de anticipación la reducción o incremento de hasta cinco elementos. El prestador del servicio deberá presentar a más tardar dentro de

los primeros 8 días naturales a partir del inicio del servicio los documentos de alta al seguro social de todo su personal, incluyendo la del supervisor del servicio; en caso contrario el IMP se reserva el derecho de no permitir el ingreso de trabajadores que no cuenten con dicho documento. El incumplimiento en el número de elementos solicitados será causa de la deducción correspondiente relacionada en la presente especificación técnica en el punto 1.2.10. En caso de que el prestador del servicio sustituya a cualquier elemento de su plantilla, deberá presentar tanto el alta al IMSS como los documentos que comprueben su experiencia en servicios relacionados al área de jardinería dentro de los primeros 8 días naturales de servicio del elemento.

b) El total de los elementos de la empresa prestadora del servicio deberá presentarse uniformado y debidamente identificado con gafete, el cual tendrá fotografía y el nombre de la persona en apego a los Lineamientos del SIASSOPA del IMP mismo que forma parte de la presente convocatoria.

c) La empresa prestadora del servicio deberá presentar documentación que compruebe su experiencia y capacidad laboral con contratos semejantes en áreas y actividades afines a este servicio de acuerdo a lo establecido en el inciso 1.2.8 del anexo técnico de esta petición de oferta.

1.2.4 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TIEMPO DIARIO DE LA PRESTACIÓN SERVICIO Y CANTIDAD DE ELEMENTOS POR DÍA.
Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, Distrito Federal y Calle de mercurio No.24, Colonia Nueva Vallejo, Del. Gustavo A. Madero, D.F.

TIEMPO DIARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
De lunes a viernes de las 6:00 a las 17:00 hrs. y los sábados de las 7:00 a las 15:00 hrs.

ELEMENTOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:
Se requieren como mínimo 14 elementos diarios y un ingeniero agrónomo, biólogo o similar.

1.2.5 ACTIVIDADES
Las actividades serán determinadas directamente por la supervisión del IMP, por medio de un formato establecido (bitácora diaria, la cual deberá estar autorizada por la supervisión del IMP, además previo a la entrega de estimaciones deberá presentar los números generadores correspondientes con el soporte de croquis o plano, archivo fotográfico en el formato solicitado por la supervisión del IMP) o programa de actividades, y éstas serán asignadas al responsable que designe el prestador del servicio.

1.2.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS
El periodo de garantía que se requiere es el indicado en cada concepto.
Los suministros de plantas solicitados se deberán entregar al IMP en un plazo máximo de 24 hrs. El incumplimiento en este plazo de entrega será acreedor a la deducción correspondiente.

1.2.7 PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN DEL IMP
El supervisor del IMP verificará el control de calidad del servicio ofrecido de acuerdo a las solicitudes hechas al prestador del servicio. La supervisión del IMP tendrá dentro de sus facultades, cuando sea necesario y previo aviso al supervisor responsable del prestador del servicio, el poder efectuar cambios en la ubicación del personal y actividades de los elementos, además tendrá plena libertad en todo momento para hacer los movimientos necesarios del personal. En caso de no estar presente o no se localice al supervisor responsable del prestador del servicio no será motivo de que la supervisión del IMP

no pueda mover al personal y sus actividades para dar cumplimiento a las necesidades de la institución. En caso de incumplimiento de las actividades o trabajos encomendados se aplicarán las deducciones correspondientes relacionadas en las presentes especificaciones técnicas punto 1.2.10.
La supervisión del IMP tendrá la facultad de solicitar el retiro del instituto del elemento de jardinería que no tenga la habilidad de ejecutar trabajos de jardinería o que de manera reiterada su trabajo realizado afecte la imagen de los jardines.

1.2.8 EXPERIENCIA
El licitante presentará la relación de su plantilla de elementos que participará en el desarrollo del presente servicio. El licitante presentará en su plantilla un ingeniero agrónomo, biólogo o especialista similar (acreditado debidamente mediante cédula profesional), el cual no se considera dentro de la plantilla de los 14 elementos, deberá presentar para éste copia de su cédula profesional en su propuesta técnica. Tanto en la propuesta como al inicio del servicio y su alta al IMSS.
El licitante deberá presentar una plantilla de mínimo 14 elementos de jardinería técnicamente aptos con experiencia en el desarrollo de servicios similares de al menos 90 días calendario acumulados.
Para comprobar la experiencia de dichos recursos humanos, el licitante presentará para cada uno de los elementos, estos documentos podrán ser constancias de cursos, cartas de recomendación de la misma naturaleza de los trabajos de la presente convocatoria, etc., los cuales deberán ser personalizados.
Para el licitante prestador del servicio deberá presentar los documentos que acrediten su experiencia que podrán ser copia de contratos, facturas, pedidos o documentos de servicios de la misma naturaleza a los de la convocatoria.
El licitante prestador del servicio, deberá acreditar sus recursos económicos con la última declaración fiscal anual 2014 y última declaración fiscal provisional 2016 del impuesto sobre la renta, presentadas ante la SHCP, para acreditar que sus ingresos son equivalentes al menos el 40% de su propuesta económica.
Se aceptará la presentación de contratos plurianuales. Se cuantificará la experiencia con los contratos o documentos que se presenten a evaluación. El licitante deberá acreditar un mínimo de 6 (seis) meses de experiencia acumulada con contratos que se hayan suscrito en el periodo de 2010 a 2015 o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria.
El licitante deberá presentar documento con el esquema estructural y organizacional de recursos humanos con que cuenta el licitante, que muestre la distribución de los recursos humanos, que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.

1.2.9 PRECIO DE CONCEPTOS
Los licitantes deberán presentar su propuesta económica con todos y cada uno de los conceptos indicados en estas especificaciones, así como considerar en el precio el alcance total de cada uno de ellos, en caso de omitir algún precio en algún concepto la proposición será desechada.

1.2.10 DEDUCCIONES
Se establecen para este servicio las deducciones correspondientes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los conceptos que integran el contrato, las cuales serán del 15% del uma mensual vigente por día, actividad o por unidad de trabajo según se especifique:

a) TRACTOPODADORA QUE NO FUNCIONE (POR DÍA).
b) TRACTOPODADORA QUE NO TENGA RECOLECTOR DE PASTO (POR DIA).
c) NO CONTAR CON ESCALERA TELESCÓPICA CUANDO SE REQUIERA (POR DÍA).
d) POR ABANDONO DE ÁREAS DE TRABAJO SIN MOTIVO POR PERSONA (POR DÍA).
e) NO REALIZAR UNA ACTIVIDAD SOLICITADA POR LA SUPERVISIÓN DEL IMP (POR DÍA).

f) DEJAR BASURA (PASTO, RAMAS, TIERRA, HOJAS, ETC.) O CUALQUIER MATERIAL QUE RESULTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CUALQUIER ÁREA DEL INTERIOR DEL IMP, COMO ÁREAS JARDINADAS, BANQUETAS, ANDADORES, ESTACIONAMIENTOS, ACCESOS, BODEGAS, TECHADOS ENTRE OTROS SITIOS. ASIMISMO, DEJAR BASURA EN LAS BANQUETAS PERIMETRALES DEL IMP O EN CALLES PERIMETRALES AL IMP (POR DÍA) 15.00% DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN MENSUAL VIGENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

g) TODO MATERIAL DE DESECHO ORGANICO E INORGANICO QUE PRODUZCA EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR EL MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y JARDINES, DEBERA DE RETIRARLO DIARIAMENTE DEL IMP (POR DIA).

h) SI POR REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO ES NECESARIO QUE SE CAMBIE LA PODA DE UN JARDÍN O JARDINERA CUANDO SE ESTE REALIZANDO, DE NO CUMPLIR LA INSTRUCCIÓN INMEDIATAMENTE (POR ACTIVIDAD)

i) EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE CONTEMPLAR DENTRO DE SU PLANTILLA UNA PERSONA PARA MANTENER LAS PLANTAS DEL VIVERO DEL IMP, LIMPIAR LA HERRAMIENTA Y CARGAR COMBUSTIBLE A LOS EQUIPOS, ADEMÁS DE LAS ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN DEL IMP, DEBE PERMANECER EN ESA ÁREA DURANTE EL TIEMPO DEL SERVICIO DE LAS 6:00 HORAS A LAS 17:00 HORAS, POR NO REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES PERMANENTEMENTE DURANTE TODA LA JORNADA (POR DIA)

j) LA ACTIVIDAD DE PODA DE PASTO DEBE REALIZARSE SIMULTÁNEAMENTE CON EL DESORILLADO RESPECTIVO, REALIZADO CON PALA PLANA EL MISMO DÍA QUE SE INICIEN. (POR ÁREA DE JARDÍN)

k). CARGAR GASOLINA A LOS EQUIPOS FUERA DEL ÁREA AUTORIZADA POR LA SUPERVISIÓN DEL IMP (POR CADA CARGA INDEBIDA).

l) NO CONTAR CON COMBUSTIBLE PARA SUS EQUIPOS: TRACTOPODADORAS, DESBROZADORA, ETC. (POR HORA).

m) EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UN EXTINTOR, QUE DEBE INSTALAR EN EL ÁREA DE VIVERO COMO MEDIDA DE SEGURIDAD, POR EL MANEJO DE COMBUSTIBLE (POR DÍA).

n) EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UNA PERSONA CAPACITADA EN EL USO DEL EXTINTOR (PERSONAL DEL VIVERO). POR NO REALIZAR ESTA ACTIVIDAD DE PREVISIÓN PERMANENTEMENTE (POR DÍA).

o) NO ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HRS. LOS SUMINISTROS DE PLANTAS SOLICITADOS (POR DÍA).

p) FALTA DE OPORTUNIDAD PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS SOLICITADOS (POR DÍA).

q) NO RESPETAR DÍAS Y HORARIOS ESPECIFICADOS, PARA REALIZAR PODA EN JARDINES DE EDIFICIOS NO. 1, 3, 4, 5, 6, 7,13 Y JARDÍN JAPONÉS. A EXCEPCIÓN QUE LO SOLICITE LA SUPERVISIÓN DEL IMP (POR ÁREA DE JARDÍN QUE SE CORTE O SE INICIE EL CORTE).

r) POR NO CONTAR CON MANGUERA PARA RIEGO EN BUENAS CONDICIONES CON SUS ELEMENTOS DE CONEXION O POR MANGUERA.

s) POR NO CONTAR CON EQUIPO O HERRAMIENTA NECESARIA PARA CUALQUIER TRABAJO, POR EQUIPO O HERRAMIENTA (POR DÍA).

t) NO VIGILAR EL ADECUADO RIEGO (POR QUEJA DE CADA USUARIO).

u) NO FERTILIZAR O FUMIGAR EN DÍAS U HORARIOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, A EXCEPCIÓN QUE LO SOLICITE LA SUPERVISION DEL IMP. (POR ÁREA DE JARDÍN).

v) SI EL EQUIPO ES OPERADO POR PERSONAL SIN CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA (POR CADA OCASIÓN).

w) INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO (POR AREA DE JARDIN DAÑADO INDICADO POR LA SUPERVISION DEL IMP).

x) POR INCUMPLIMIENTO DEL TIEMPO DEL SERVICIO, AUSENCIA O ABANDONO DE CADA UNO DE LOS 14 ELEMENTOS DEL IMP (DIARIA POR ELEMENTO POR DIA).

y) POR INCUMPLIMIENTO DEL TIEMPO DEL SERVICIO, AUSENCIA O ABANDONO DE INGENIERO BIOLOGO O AGRONOMO (DIARIA POR ELEMENTO POR DIA).
z) POR INCUMPLIMIENTO DEL HORARIO, DE SERVICIO DE LA CAMIONETA EN EL IMP (POR HORA).

Se establece el límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato o pedido por motivo de deducciones acumuladas. Este límite será máximo el 10% del monto del Pedido.

1.2.11. PENAS CONVENCIONALES.
Se aplicará una pena convencional del 1% sobre el monto de los servicios prestados con atraso y hasta el importe total de garantía de cumplimiento por cada día de atraso en el inicio del servicio, se entenderá que inicia el servicio cuando el proveedor se presente con el número de elementos requeridos (14), y el Supervisor del proveedor, el cual no se considera como parte de la plantilla, que los elementos se presenten uniformados de un solo color, con equipo de seguridad indicados en los Lineamientos generales del SIASSOPA para empresas contratistas y proveedores del Instituto Mexicano del Petróleo, así como el equipo mínimo siguiente:

-Tracto podadora de 41" con recolector de desechos. 2 pza.
-Podadora manual de motor a gasolina. 2 pza.
-Desbrozadora (mosco). 6 pza.
-Mochila de aspersión de motor a gasolina (para fumigación). 2 pza.
-Moto sierra de 60 cm. de longitud de espada. 1 pza.
-Moto sierra de 40 cm. de longitud de espada. 2 pza.
-Moto sierra telescópica de 6 mts. 1 pza.
-Bomba de fumigación de 19 lts. manual o semiautomática. 2 pza.
-Sopladora manual. 2 pza.
-Aspiradora manual con saco de 40 lts. 2 pza.
-Carretilla de jardinero. 6 pza.
-Carretilla para material (de construcción). 1 pza.
-Escalera de tijera de 4 peldaños. 3 pza.
-Escalera de tijera de 6 mts. 1 pza.
-Escalera de tijera de 3 mts. 1 pza.
-Escalera telescópica de hasta una altura de 15 mts., con canastilla de seguridad (cuando se requiera). 1 pza.
-Andamio de 2 mts. de altura por cuerpo (incluye 4 ruedas para andamio). 4 cuerpos.
-Pala plana. 10 pza.
-Pala carbonera. 3 pza.
-Pala de albañil. 3 pza.
-Paletín con mango largo de mano para macetas. 3 pza.
-Azadón con horquilla. 4 pza.
-Pico. 2 pza.
-Barreta. 1 pza.
-Bieldo. 10 pza.
-Pisón. 2 pza.
-Rastreador tipo abanico de plástico 60cm-80cm (araña). 12 pza.
-Rastreador recto (rastrillo). 3 pza.
-Juego de herramientas de 6"para jardín, 4 piezas (1 cuchara, 1 transplantador, 1 cultivador, 1 bieldo). 6 pza.
-Tijeras rectas de jardinero. 12 pza.

-Tijera de una mano de corte. 10 pza.
-Tijera de dos manos con diámetro de corte de 1" a 2.5" (cizalla). 4 pza.
-Tijera de extensión de 3 mts. 1 pza.
-Serrucho recto. 2 pza.
-Serrucho curvo. 6 pza.
-Machete de 22". 8 pza.
-Lazo de ½" de 60 mts. 2 pza.
-Lazo de ¾" de 60 mts. 2 pza.
-Cuerda de vida con tensor de impacto. 4 pza.
-Arnés. 4 pza.
-Escoba de vara. 20 pza.
-Escoba de plástico. 10 pza.
-Bote o cubeta de 19 lts. 10 pza.
-Jarra plástica graduada de 1 litro (para riego de macetas). 6 pza.
-Manguera reforzada para alta presión de 1", presión mínima de 8 Kg/cm2, con longitud total de 99 metros dividida en 3 tramos de 33 metros cada uno, con 2 conexiones de 1", 1 acoplador tinsa No. 25A, 1 regadera regulable para alta presión de 2" en cabeza con una reducción de 2" a 1". 3 pza.
-Camioneta mínimo de 1.5 ton. 1 pza. (La cual no debe pernoctar en el IMP)(deberá entrar y salir del diario con un horario de 6:00 am a 18:00pm como mínimo y máximo de lo contrario se aplicaran las deductivas correspondientes).
-Rodillo para aplanar césped de 250 kg. 1 pza.
-Botiquín de primeros auxilios (ubicado en área de vivero). 1 pza.
-Extintor de polvo químico seco de 8.5 kg. (ubicado en área de vivero). 1 pza.
-Equipo de seguridad para cada actividad de jardinería, casco, camisola, guantes, botas, lentes (para podadores de pasto), tapones para oídos (para podadores de pasto), mandil (para podadores de pasto). 14 Equipos uno para cada persona.
-Diablo.-4 pza.

Equipo de seguridad para cada actividad de jardinería. 14 Equipos uno para cada persona. El equipo completo indicado en la nota 10 de especificaciones particulares de este anexo técnico deberá presentarlo dentro de los siguientes 4 días hábiles a partir del día siguiente del inicio del servicio, (Equipo de seguridad para cada actividad de jardinería, casco, camisola, guantes, botas, lentes (para podadores de pasto), tapones para oídos (para podadores de pasto), mandil (para podadores de pasto). 14 Equipos uno para cada persona. De lo contrario se aplicarán las deductivas correspondientes.

1.2.12 INDICACIONES GENERALES
1) El prestador del servicio deberá considerar en su propuesta el precio de todo tipo de acarreos o fletes.
2) El IMP podrá rechazar los servicios de mala calidad, los cuales no serán pagados.
3) Queda absolutamente prohibido dejar basura (pasto, ramas, tierra, hojas, etc.) o cualquier material que resulte de la prestación del servicio en cualquier área del interior del IMP, como áreas jardineadas, banquetas, andadores, estacionamientos, accesos, entre otros sitios. Asimismo queda absolutamente prohibido dejar basura en las banquetas perimetrales del IMP o en calles perimetrales al IMP. El incumplimiento de esta condición será motivo de aplicación de la deducción correspondiente relacionada en la presente especificación técnica.
4) Se considera un servicio terminado completamente cuando se cumpla lo establecido en sus alcances, así como lo establecido en el párrafo anterior y a satisfacción de la supervisión del IMP.
5) Queda bajo la responsabilidad del prestador del servicio la obligación de apegarse a los programas de manejo de desperdicios implementados por la secretaría del medio ambiente y recursos naturales para la

Administración Pública Federal, y cualquier normatividad federal y local aplicable al manejo de residuos, cualquier incumplimiento queda bajo su responsabilidad.
6) Todos sus elementos incluyendo administrativos y profesionales, tendrá que utilizar uniforme de identificación y/o camisola de identificación de un solo color y rotulada con el logotipo de la empresa, así como el gafete del prestador del servicio que se le proporcionará para su acceso a las instalaciones. El IMP podrá retirar al elemento que no cumpla estas disposiciones.
Asimismo, todo trabajador debe utilizar los equipos de seguridad adecuados para protección contra accidentes al efectuar los trabajos de mantenimiento.
El prestador del servicio deberá contar con un extintor de polvo químico seco de 8.5 kg., que debe instalar en el área de vivero o en el área indicada por el IMP para recarga de combustible, en caso de no cumplir se hará acreedor a la deducción correspondiente. En caso de un accidente o incidente por incumplimiento de lo anterior, el prestador de servicio será el único responsable y pagará la totalidad de los daños a satisfacción del IMP.
El prestador del servicio deberá contar con una persona capacitada en el uso del extintor.
7) Se hace del conocimiento de los licitantes que sólo se evaluarán propuestas cuyo soporte técnico en los servicios prestados, sean referentes a mantenimiento de jardinería.
8) El prestador del servicio deberá contar con el equipo suficiente y necesario para la realización de los trabajos de acuerdo a la relación de equipos y herramientas descritos en este anexo técnico. La tractopodadora que no tenga recolector de pasto en buenas condiciones, no se permitirá que trabaje en caso de no reemplazarse de manera inmediata. Las tractopodadoras que presente el prestador del servicio deberán contar con los mismos niveles de corte.
9) La totalidad del alcance de los conceptos en cada especialidad, lo conforma lo indicado en catálogo de conceptos, especificaciones particulares, requisitos generales y planos de áreas verdes.
10) Será responsabilidad del prestador del servicio el transporte, acarreo, elevaciones, almacenaje, maniobras, sistemas y procedimientos de colocación, cuidados especiales a los materiales. Lo anterior quedará incluido en los precios de las propuestas.
11) Queda prohibido estrictamente que personal del prestador del servicio interfiera con las actividades de este centro de investigación, en caso de incumplimiento el IMP solicitará se retire del IMP dicho trabajador.
12) Si por requerimientos del instituto, es necesario que se cambie la poda de un jardín o algún otro trabajo, cuando éste se esté realizando, se solicitará al responsable que esté al frente del personal del prestador de servicio debiendo cumplirse de manera inmediata, en caso de no encontrarse dicho responsable el IMP tendrá la facultad para realizar los cambios de actividades necesarios e implícitamente al personal del prestador del servicio.
13) El corte de pasto puede ser longitudinal, transversal, diagonal o circular de acuerdo a las instrucciones de la supervisión del IMP, sin costo adicional para el IMP.
14) No se cortará pasto después de que haya llovido o cuando éste se encuentre húmedo a menos que lo indique la supervisión del IMP.
15) El supervisor del IMP en coordinación con el ingeniero agrónomo o biólogo darán instrucciones para el abono y riego de cada planta, de acuerdo a los requerimientos del Instituto y de las propias plantas.
16) Como parte del suministro de árboles, plantas y pasto, el prestador del servicio se obliga a efectuar la reposición de estos, sin cargo alguno para el IMP, por cualquiera de las siguientes causas:
Que la planta se muera por falta de riego.
Maltrato de las plantas por el personal del prestador del servicio al realizar otras actividades (riego, poda, trasplantes o reubicaciones, etc.) o falta de pericia del trabajador.
Plantas muertas por plagas y enfermedades no tratadas debidamente por el prestador del servicio.

Se exceptúan los puntos anteriores en caso de que el prestador del servicio no haya tenido acceso a las instalaciones del IMP por más de cinco días o que falte agua por el mismo periodo por causas ajenas al prestador del servicio.
17) El riego de macetas que se encuentran ubicadas en oficinas se debe iniciar y realizar a las 6:00 hrs. y cuando la supervisión del IMP lo considere necesario.
18) Los trabajos de mantenimiento y poda se realizarán de lunes a sábado, excepto los días oficiales no laborables.
19) El riego debe realizarse los seis días de la semana, excepto los días festivos obligatorios por ley y en temporada de lluvias de acuerdo a las instrucciones de la supervisión del IMP.
20) El plano que se anexa en esta petición de oferta indica las diferentes áreas verdes que serán la referencia para que la supervisión del IMP asigne las diferentes actividades a realizar diariamente conforme a los programas y necesidades del Instituto. Este plano se entregará al prestador del servicio para su referencia.
21) El prestador del servicio debe contemplar dentro de su plantilla, una persona para mantener las plantas del vivero del IMP y debe permanecer de acuerdo a las necesidades en esa área durante el horario laboral o en el área de recarga de combustible.
22) Cualquier desperfecto ocasionado por algún trabajador de la compañía prestadora del servicio deberá ser reparado a satisfacción del IMP en un plazo no mayor de 2 días naturales a partir de la fecha en que ocurra.
23) El agua para riego será suministrada por el IMP a través de su red de agua tratada.
24) En el edificio 1, pisos 14,12,11,10,9,8,7,6,5,4,3,2, planta baja, edificios nos. 2,3,4,5,13,19A y 19B la limpieza de las hojas de las macetas será de acuerdo a las necesidades o de acuerdo a los lugares donde se considere este servicio. En caso de ser necesario la Supervisión podrá solicitar incluir este servicio para otras áreas o edificios. Este servicio se debe incluir aplicación de producto abrillantador de hoja, mismo que no deberá causar daño a las hojas de las plantas, precio y trabajo incluido.
25) Cualquier daño ocasionado a vehículos, instalaciones o infraestructura será reparado por el prestador del servicio sin costo alguno para el IMP y a su entera satisfacción en un plazo no mayor de 2 días naturales posteriores a la fecha del daño ocasionado.
26) La rotación de personal por parte del prestador del servicio podrá realizarse en el día manteniendo el número solicitado de elementos.
27) Se realizará el mantenimiento de poda de pasto en el área verde localizada en el terreno del Colegio de Ingenieros Petroleros de México A.C. colindante con la estancia infantil del IMP, con base en la Cláusula Segunda inciso (d) del Convenio de colaboración celebrado entre el IMP y el Colegio de Ingenieros Petroleros de México A.C. de fecha 28 de noviembre de 2012.
28) Cuando se le solicite a la prestadora del servicio plantas o materiales que no se encuentren en existencia en el mercado por la época del año o alguna otra circunstancia ajena a la prestadora del servicio y no se puedan suministrar, la supervisión del IMP por la naturaleza de los trabajos podrá solicitar algo similar para dar continuidad a los mismos.
El proveedor del servicio dentro del servicio contará con radios de comunicación para el ingeniero agrónomo o biólogo (supervisor del servicio) y al menos una persona de campo.
29) Para evitar retrasos en la entrega de estimaciones por parte del prestador del servicio y tener un adecuado manejo de la documentación requerida, el prestador del servicio podrá contar en todo momento exclusivamente para este servicio con computadora e impresora multifuncional con tóner disponible, ambos equipos en buenas condiciones y funcionando correctamente, dentro de las instalaciones del IMP en el área de vivero.
30) La supervisión del prestador del servicio deberá contar con cuenta de correo electrónico, la cual deberá verificar constantemente para recibir información por parte de la supervisión del IMP.

31) Previo a las actividades de altura, el prestador del servicio deberá capacitar al personal que realice trabajos de altura con un curso de capacitación en una empresa certificada ante la secretaria de trabajo y previsión social, referente a trabajos en altura con el fin de que dicho personal cuente con los conocimientos básicos para poder realizar dichos trabajos.
32) Una vez aceptados los generadores de la estimación correspondiente el supervisor del IMP designado por el encargado del servicio será el único en autorizar el seguimiento para inicio de trámite de pago de los bienes contratados y aceptados. Por lo que una vez autorizados los mismos iniciará el trámite para la elaboración de la hoja de entrada.
33) Se anexa plano de áreas verdes.
El servidor público facultado para supervisar y vigilar la prestación de los servicios: es la Ing. Gregorio Eduardo García Zarco o quien designe el Área de Obra Pública y Mantenimiento de Inmuebles, quien será la responsable de aceptarlos o rechazarlos, de determinar los incumplimientos, determinar las penas convencionales a que hubiera lugar, emitir órdenes de surtimiento, así como de la administración total del contrato o pedido.

NOTA: LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO SERÁN ESPECÍFICAMENTE LAS QUE SEÑALE LA SUPERVISIÓN DEL IMP (O EL PERSONAL DESIGNADO POR EL ENCARGADO DEL SERVICIO).

ESPECIFICACIONES PARTICULARES.
1 MANTENIMIENTO DE JARDINES Y JARDINERAS
1.1 PODA DE PASTO EN AREAS VERDES.
Se deberá realizar la poda de pasto en todas las áreas verdes del IMP barriendo y recolectando el desecho, considerando en su precio el desorillado, poda y retiro de hierba de orillas y cajetes en cada área donde se efectúe corte del pasto, incluye el desorillado perimetral el cual debe realizarse en las orillas de las áreas de pasto colindantes a banquetas, firmes, pasos peatonales, etc. y tendrá una dimensión de 5 cms. de ancho x 5 cms. de profundidad, dicha hendidura se realizará con pala plana y para su trazo se deberá hacer uso de reventones, debiendo el prestador del servicio retirar de los jardines las piedras, padecería de madera, papeles, plásticos, cartón, padecería de varillas, fierros, botellas, etc, o algún otro elemento, que posiblemente se encuentren en los jardines que implique daño para el mantenimiento del mismo, efectuando el trabajo con equipos tracto podadoras en óptimas y perfectas condiciones de operación, que contenga recolector de desechos obligatorio, asimismo considerando podadoras manuales para áreas chicas, cuidando que durante el corte de pasto no se deje marca del pasto entre corte y corte y/o las dimensiones del cajete se agranden por poda mal realizada, en caso de presentarse, el prestador del servicio bajo su absoluta responsabilidad procederá a corregirlo (detallarlo) o replantar pasto nuevo a satisfacción de la supervisión del IMP, y por ende sin que esto ocasione ningún costo adicional para el IMP. El prestador del servicio deberá comprobar por escrito mediante copia de factura, recibo o documento que ampare el servicio de mantenimiento preventivo realizado a sus equipos de acuerdo a lo indicado en la sección anterior, Requisitos Generales, inciso 1.2.2 (Equipo), prorrateando este costo.
Se deberá efectuar la poda de pasto en todas las áreas verdes del IMP solicitadas por la supervisión del IMP e indicadas en la orden de trabajo correspondiente incluidas las áreas verdes del Colegio de Ingenieros colindante con el IMP que la supervisión del IMP indique al prestador del servicio, quedando abierta la opción de las fechas por el inicio de la época de lluvias. El prestador del servicio deberá retirar de manera inmediata de las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo toda la basura y materiales de desecho, producto de los trabajos efectuados. Se considera dentro de los trabajos de poda en adocreto o desorillado en piso de concreto bajo la indicación de la supervisión del IMP.
Se deberán realizar las actividades de poda de pasto simultáneamente con el desorillado respectivo el mismo día que se inicien. El no realizar la poda y desorillado completo, así como los demás trabajos incluidos, el prestador del servicio se hará acreedor a la deducción correspondiente.

El personal de jardinería deberá realizar el llenado de tanques de depósito de gasolina de los equipos podadores (mosco, tracto podador y podadora manual) únicamente en el área de vivero o donde lo indique la supervisión del IMP, por motivos de seguridad. El almacenamiento de combustible deberá ser en los depósitos adecuados para manejo de gasolina como se solicitan en esta especificaciones, no se permitirá el almacenamiento en depósitos de plástico, el no hacer el llenado en el área indicada o no contar con los depósitos solicitados será motivo de que se suspenda esta actividad hasta que sea realizada de la manera correcta y será completa responsabilidad del prestador del servicio cualquier incidente y atraso de actividades derivado del incumplimiento de esto. El prestador de servicio deberá contar con un extintor que deberá instalar en el área de vivero o donde lo indique la supervisión del IMP como medida de seguridad por el manejo de combustible, dicho extintor deberá tener la carga vigente para su perfecta operación.
El prestador del servicio deberá contar con 2 depósitos metálicos de seguridad para manejo de gasolina de 40 litros con arrestador de flama, cada uno, dentro del área de vivero o donde indique la supervisión del IMP. Considerar el precio de recipientes para su propuesta.
Es responsabilidad de la empresa que todos los letreros metálicos en pasto estén perfectamente colocados, a plomo y nivel. El alcance del concepto incluye este trabajo.

Nota: El prestador del servicio informará a la supervisión del IMP con antelación de cinco días naturales que sacará una de las tractopodadoras para su servicio de mantenimiento preventivo general, el cual no excederá de tres días naturales. El control de las tractopodadoras se realizará mediante el número de serie del equipo, el cual deberá estar indicado en la copia de factura, recibo o documento que ampare el servicio de mantenimiento que entregará al IMP una vez recibido el mantenimiento preventivo general.

1.2 PODA DE SETOS DE ARRAYAN Y CLAVO.
Se deberán podar los setos de arrayan y clavo cuando lo indique la supervisión del IMP (el metro lineal de seto incluye sus tres o cuatro caras). Efectuando la poda perfectamente nivelada y a plomo.
Se debe realizar la poda manualmente con tijeras de mano, niveles e hilos, realizando el deshierbe en toda la base del seto, así como remover y oxigenar la tierra con el trinche de tres puntas, incluye el descompactado de tierra del seto podado a satisfacción de la supervisión del IMP.

1.3 PODA DE SETOS DE BIBURNIO.
Se deberán podar los setos de biburnio de cualquier altura en el mes y semanas que indique la supervisión del IMP (el metro lineal de seto incluye sus tres o cuatro caras), así como el deshierbe en toda la base del seto, así como remover y oxigenar la tierra con el trinche de tres puntas.
El trabajo se realizara con tijeras de mano, niveles e hilos, acabados a plomo y sin hierbas, a satisfacción de la supervisión del IMP.

1.4 PODA DE HIEDRA GALVIA.
Se deberá podar la hiedra galvia de cualquier altura cuando lo solicite la supervisión del IMP (el metro lineal de hiedra incluye sus dos caras y los remates superiores e inferiores).
Se deberá realizar la poda manualmente con tijeras de mano a plomo y nivel, realizando deshierbe y retiro de hoja seca a satisfacción de la supervisión del IMP.

1.5 PODA DE PLATANILLO.
Se deberá podar la planta de platanillo cuando lo solicite la supervisión del IMP, por medio de herramienta manual con tijeras de mano realizando el corte al ras del terreno natural debiendo quedar sólo el bulbo de la planta (camotillo).
Se incluye deshierbe, remover u oxigenar la tierra con trinche de tres puntas o bieldo.

1.6 LIMPIEZA, PODA, DESBOTONADO Y ARREGLO DE JARDINERAS ORNAMENTALES EXTERIORES.

Se deberá realizar la limpieza y arreglo de jardineras ornamentales en todas las áreas con jardineras del IMP, cuando lo solicite la supervisión del IMP.

La actividad se realizará manualmente con herramienta y equipo menor adecuado, realizando la limpieza, desbotonado (retiro manual de hojas y flores secas), limpieza de fuste de bambú, foliado, descompactado, poda y/o despunte de rosas hasta una altura de 0.40 m a 0.70 m (o la altura que indique la supervisión del IMP) y/o despunte o recorte de puntas de plantas o arbustos ornamentales de un solo brazo, rama, fuste o flor hasta una altura de 7.0 mts y/o con diámetro menos a 0.35cm, retiro lavado y colocación de corteza existentes en algunos jardines; retiro lavado y colocación de piedra bola de río junta y/o sembrado en tierra negra, existente en algunos jardines estas actividades serán solicitadas de acuerdo a indicaciones de la supervisión del IMP.

El proveedor o la supervisión del mismo atenderá las sugerencias y/u observaciones que necesiten las áreas en los trabajos de mantenimiento que se le indique por parte de la supervisión del IMP.

Se deberá podar la planta de rosales cuando lo indique la supervisión del IMP, debiendo el prestador del servicio dejar los rosales a una altura de 40 cm A 0.70. del nivel de terreno natural, (o la altura indicada por la SUPERVISION DEL IMP) usando tijeras especiales de mano para poda de rosal (obligatorio),(en el mes de julio si así lo indica la supervisión del IMP, únicamente se realizará un despunte de los rosales, es importante señalar que los tallos recortados en esta época por el prestador del servicio, la supervisión del IMP valorara los tallos aptos para que sean sembrados en las áreas donde se necesiten rosales).

Se deberá despuntar la planta de rosales cuando lo indique la supervisión del IMP, debiendo el prestador del servicio dejar los rosales a una altura homogénea con respecto al nivel de terreno natural indicada por la supervisión del IMP, usando tijeras especiales de mano para el despunte de rosal (obligatorio).

Este concepto incluye trasplante de planta chica y/o reacomodo de la mismas (hasta una altura de 0.70 m) y riego de las mismas, de acuerdo y/o a solicitud de la supervisión del IMP.

El personal atenderá las sugerencias y/u observaciones que necesiten las áreas en los trabajos de mantenimiento que les indique el supervisor del IMP.

La limpieza y arreglo de jardineras ornamentales serán los comprendidos entre un rango de 0 metros hasta 7 metros de altura a partir del piso, incluye la poda superficial (despunte) de todos los setos, árboles y plantas que estén dentro del área ornamental, así como de los rosales incluidos también en este concepto.

En caso del despunte y/o recorte de puntas de plantas o arbustos ornamentales de un solo brazo, rama, fuste o flor hasta una altura de 7.0 mts y/o con diámetro menos a 0.35cm se considerara el trabajo para su pago como el área en metros cuadrados no como poda de árbol ni chico ni mediano.

Se deberá dar mantenimiento a las maquetas de la sala de consejo regando, podando y fertilizando la planta para evitar su deterioro, así mismo se deberá reubicar o suministrar planta cuando haya algún evento, además se deberá pintar y dar mantenimiento a los relieves de concreto con cemento repellado y/o aplicación de pintura negra o dorada según sea el caso, incluye acomodo de piedra bola de rio así como su acomodo bajo indicaciones de la supervisión del imp.

La supervisión del IMP definirá en base a las necesidades de mantenimiento de cada seto, árbol y/o planta dentro de la jardinera ornamental, si se considera por separado en otro concepto el mantenimiento de los mismos o como parte integral del presente concepto y su alcance.

1.7 ABONADO DE ROSALES.

El abono de rosales será aplicado cuando así lo solicite la supervisión del IMP.

El abono será una mezcla de 500 gr. de fertilizante triple 17 con 500 gr. Sulfato de amonio por cada 5 (cinco) metros cuadrados. Para validar y considerar esta actividad de este concepto es necesario que previamente se muestren los materiales de aplicación a la Supervisión del IMP.

Se deberán abonar los rosales al término de su poda, debiendo el prestador del servicio limpiar el área, eliminar los hierbajos, aflojar y preparar la tierra, descompactar, previamente a la aplicación del abono. Aplicar la mezcla del producto esparciéndola de manera homogénea en toda el área, después de aplicada la mezcla se procederá a aplicar un riego abundante, saturando las áreas con agua con la finalidad de que el producto se disuelva inmediatamente (obligatorio para considerar terminado el concepto, este riego estará prorrateado en el concepto).

1.8 ABONADO DE PLATANILLO.
El abono de platanillo se realizará cuando lo indique la supervisión del IMP.
El abono será una mezcla en partes iguales de 500 gr. de fertilizante triple 17 con 500 gr. de sulfato de amonio por cada 5 (cinco) metros cuadrados. Para validar y considerar esta actividad de este concepto es necesario que previamente se muestren los materiales de aplicación a la Supervisión del IMP.
Se deberá abonar el platanillo al término de su poda, debiendo el prestador del servicio limpiar el área, eliminar los hierbajos, aflojar y preparar la tierra, descompactar, previamente a la aplicación del abono. Aplicar la mezcla del producto esparciéndola de manera homogénea en toda el área, después de aplicada la mezcla se procederá a aplicar un riego abundante, saturando las áreas con agua con la finalidad de que el producto se disuelva inmediatamente (obligatorio para considerar terminado el concepto, este riego estará prorrateado en el concepto).

1.9 ABONADO DE SETOS.
El abono de setos se realizará cuando lo indique la supervisión del IMP.
El abono será una mezcla de 500 gr. de fertilizante triple 17 con 500 gr. de sulfato de amonio por cada 5 (cinco) metros cuadrados.
Se deberán abonar los setos al término de su poda, debiendo el prestador del servicio limpiar el área, eliminar los hierbajos, aflojar y preparar la tierra, descompactar, previamente a la aplicación del abono. Aplicar la mezcla del producto esparciéndola de manera homogénea en toda el área, después de aplicada la mezcla se procederá a aplicar un riego abundante, saturando las áreas con agua con la finalidad de que el producto se disuelva inmediatamente, (obligatorio para considerar terminado el concepto, este riego estará prorrateado en el concepto).

1.10 ABONADO DE JARDINERAS ORNAMENTALES.
El abono de jardineras ornamentales se aplicará cuando lo indique la supervisión del IMP.
El abono será una mezcla de 500 gr. de fertilizante triple 17 con 500 gr. de sulfato de amonio por cada 5 (cinco) metros cuadrados. Para validar y considerar esta actividad de este concepto es necesario que previamente se muestren los materiales de aplicación a la Supervisión del IMP.
Se deberá abonar las jardineras ornamentales al término de su poda, debiendo el prestador del servicio limpiar el área, eliminar los hierbajos, aflojar y preparar la tierra, descompactar, previamente a la aplicación del abono. Aplicar la mezcla del producto esparciéndola de manera homogénea en toda el área, después de aplicada la mezcla se procederá a aplicar un riego abundante, saturando las áreas con agua con la finalidad de que el producto se disuelva inmediatamente, (obligatorio para considerar terminado el concepto, este riego estará prorrateado en el concepto).

1.11 BARRIDO DE HOJA SECA EN AREAS VERDES.
El barrido de hoja seca, se efectuará con escoba de vara y/o máquina aspiradora de acuerdo a indicaciones de la supervisión del IMP, sin maltratar plantas ornamentales, pasto o ningún otro elemento de los jardines, además se podrán indicar áreas específicas (en metros cuadrados que se le soliciten), de acuerdo a lo que indique o solicite la supervisión del IMP, y la periodicidad de esta actividad se efectuará cuando lo indique o lo solicite la supervisión del IMP.

1.12 FUMIGACION DE AREAS VERDES.

La fumigación de áreas verdes se efectuará únicamente los fines de semana; los días viernes a partir de las 15:00 hrs. y los sábados en turno completo del prestador del servicio. Para validar y considerar esta actividad de este concepto es necesario que previamente se muestren los materiales de aplicación a la Supervisión del IMP.

Esta actividad es para atacar plagas rastreras o subterráneas como gallina ciega, cara de niño, araña, etc. usando insecticida pounce de acuerdo a las indicaciones del fabricante para combatir plagas de suelo (nematodos) que no contenga como ingrediente activo diazinon (fitoterra) debiéndose alternar el tipo de insecticida, según lo sugerido por el ingeniero agrónomo y/o biólogo de la empresa prestadora del servicio y por solicitud de la supervisión del IMP, debiéndose aplicar cuando y en donde lo indique el supervisor, debiendo el prestador del servicio regar abundantemente (saturado) las áreas donde se aplicó el insecticida (obligatorio para considerar terminado el concepto, este riego estará prorrateado en el concepto).

Todo trabajador del prestador del servicio que efectúe estos servicios deberá usar el equipo de protección necesario (mascarilla, guantes, lentes, etc. Y/O lo que el elemento 6 o manual del SIASSOPA indique).

1.13 EXTERMINACION DE HIERBA EN PASTO.

El deshierbe en pasto se efectuará cualquier día de la semana, según las indicaciones de la supervisión del IMP, con insecticida matahierba, hierbamina o fitoamina en proporción de 1 litro x 100 litros de agua, aplicándose con regadera manual en las áreas asignadas por la supervisión del IMP, debiendo quedar el trabajo a satisfacción de la supervisión del IMP. Para validar y considerar esta actividad de este concepto es necesario que previamente se muestren los materiales de aplicación a la Supervisión del IMP.

1.14 DESHIERBE EN PISOS DE CONCRETO Y/O ADOCRETO.

El deshierbe en pisos de adocreto se efectuará manualmente, cuando lo solicite la supervisión del IMP, con equipo desbrozadora (mosco) obligatorio y herramienta manual, en las áreas asignadas por la supervisión del IMP, debiendo quedar el trabajo a satisfacción de la supervisión del IMP.

1.15 RIEGO CON AGUA RESIDUAL TRATADA CON MANGUERA.

Se regarán en todas las áreas verdes, jardines, jardineras y setos de acuerdo a la solicitud de la supervisión del IMP, esto puede variar en función del inicio de la temporada de lluvias. Si fuera necesario el riego en estos meses de lluvia la supervisión del IMP lo indicará.

El riego deberá realizarse entre las 6:00 hrs. y las 12:00 hrs. y/o de las 15:00 hrs. a las 17:00 hrs. de lunes a viernes y sábado entre las 7:00 a 15:00 hrs en todas las áreas verdes, jardines, jardineras y setos.

El prestador del servicio deberá barrer y limpiar el desecho o lodo producto del riego en las banquetas, en las orillas en cada área donde se efectúe el riego del pasto (no se considerara terminado el concepto si no se realizan todas las actividades del concepto), debiendo el prestador del servicio retirar de los jardines las piedras, padecería de madera, papeles, plásticos, cartón, padecería de varillas, fierros, botellas, etc. que posiblemente se encuentren en los jardines, la cual se considerará basura y deberá ser retirada por el prestador del servicio, efectuando el trabajo con equipos apropiados en óptimas y perfectas condiciones de operación.

El prestador del servicio deberá traer su equipo completo para riego, como son mangueras reforzadas para alta presión de 1" de diámetro, acopladores, acopladores tinsa No. 25A, regadera regulable para alta presión de 2" en cabeza con una reducción de 2" a 1" para regular la salida de agua en mangueras, y todo lo necesario, dejando las áreas debidamente regadas (saturadas cada área que se riegue a golpe de paso) a satisfacción de la supervisión del IMP. No se permitirá el riego sin boquillas de aspersión o boquillas en mal estado.

El riego con agua tratada se deberá realizar de lunes a sábado por el tiempo que tenga vigencia el contrato, excepto los días festivos oficiales.
El riego con agua residual tratada se deberá realizar de forma aireada, en forma de abanico y/o de lluvia para lo cual deberá traer las boquillas pertinentes obligatorias, se le indica al prestador del servicio que tiene prohibido regar a manera de chorro directo.

1.16 FUMIGACION Y FERTILIZACION DE JARDINERAS ORNAMENTALES.
Los trabajos de fumigación y fertilización de jardineras ornamentales se deberán realizar los días viernes a partir de las 15:00 hrs. y los días sábados en turno normal del prestador del servicio. Para validar y considerar esta actividad de este concepto es necesario que previamente se muestren los materiales de aplicación a la Supervisión del IMP.
Se efectuará utilizando tres tipos de producto, (fertilizante cytokin, fungicida curzate m-8, e insecticida vydate l) preparando las mezclas necesarias para cada 100 lts de agua en proporción de:
400 ml de cytokin
600 gms de curzate m-8
1 lt de vydate l
y según lo sugerido por el ingeniero agrónomo o de carrera afín de la empresa prestadora del servicio, debiendo aplicarse con aspersor de motor (parihuela) a ritmo pausado para dejar debidamente aplicada la mezcla del producto en forma de cortina que abarque adecuadamente cada planta en ornatos, en setos por las tres o cuatro caras y en los árboles en copa y tronco de tal manera que sean totalmente tratadas las áreas indicadas por la supervisión del IMP.
Todo trabajador del prestador del servicio que efectúe estos servicios deberá usar el equipo de protección necesario (mascarilla, guantes, lentes, etc. Y/O lo que el elemento 6 o manual del SIASSOPA indique).
El prestador del servicio deberá considerar en el precio de este concepto la colocación de plástico a los vehículos estacionados cercanos a las áreas a fumigar con el fin de evitar el daño a los mismos. Será completa responsabilidad del prestador del servicio el no cumplir esta condición.

1.17 FUMIGACION Y FERTILIZACION DE SETOS.
Fumigación y fertilización de setos de arrayan y biburnio con un ancho de 70 cms. realizados cuando lo solicite la supervisión del IMP, estos trabajos se deberán realizar los días viernes a partir de las 15:00 hrs. y los días sábados en turno normal del prestador del servicio o cuando lo solicite la supervisión del IMP. Para validar y considerar esta actividad de este concepto es necesario que previamente se muestren los materiales de aplicación a la Supervisión del IMP.
Se efectuará utilizando tres tipos de producto, (fertilizante cytokin, fungicida curzate m-8, e insecticida vydate l) preparando las mezclas necesarias para cada 100 lts de agua en proporción de:
400 ml de cytokin
600 gms de curzate m-8
1 lt de vydate l
debiendo aplicarse con aspersor de motor (parihuela), a ritmo pausado para dejar debidamente aplicada la mezcla del producto en forma de cortina que abarque adecuadamente los setos por las tres o cuatro caras de tal manera que sean totalmente tratadas las áreas indicadas por la supervisión del IMP.
Todo trabajador del prestador del servicio que efectúe estos servicios deberá usar el equipo de protección necesario (mascarilla, guantes, lentes etc. Y/O lo que el elemento 6 o manual del SIASSOPA indique).
El prestador del servicio deberá considerar en el precio de este concepto la colocación de plástico a los vehículos estacionados cercanos a las áreas a fumigar con el fin de evitar el daño a los mismos. Será completa responsabilidad del prestador del servicio el no cumplir esta condición.

1.18 FUMIGACION Y FERTILIZACION DE ÁRBOLES.

La fumigación y fertilización de árboles se realizará cuando lo indique la supervisión del IMP.
Los trabajos se deberán realizar los días viernes a partir de las 15:00 hrs. y los días sábados en turno normal del prestador del servicio, según las indicaciones de la supervisión del IMP. Para validar y considerar esta actividad de este concepto es necesario que previamente se muestren los materiales de aplicación a la Supervisión del IMP.
Se efectuará utilizando tres tipos de producto, (fertilizante cytokin, fungicida curzate m-8, e insecticida vydate l) preparando las mezclas necesarias para cada 100 lts de agua en proporción de:
400 ml de cytokin
600 gms de curzate m-8
1 lt de vydate l
Debiendo aplicarse con aspersora de motor (pariguela) obligatoria para efectuar el concepto, dejando debidamente aplicado la mezcla del producto en forma de cortina que abarque adecuadamente cada árbol en su copa y tronco de tal manera que sean totalmente tratadas las áreas indicadas por la supervisión del IMP.
Todo trabajador del prestador del servicio que efectúe estos servicios deberá usar el equipo de protección necesario (mascarilla, guantes, lentes etc. Y/O lo que el elemento 6 o manual del SIASSOPA indique).

1.19 ENCALADO DE ÁRBOLES.
Se encalaran los árboles de distintos diámetros con los productos indicados y las mezclas necesarias para efectuar el trabajo, respetando las proporciones de 75 kg. De cal; 10 kg. de sal de grano; 5 kg. de alumbre; 27 lts. de pintura vinílica blanca; 10 kg. de nopal rallado con 150 lts. de agua por cada mezcla elaborada, dejando reposar cada mezcla dos días (mínimo 48 horas) en los tambos con la finalidad de que fermente. Para validar y considerar esta actividad de este concepto es necesario que se muestren los materiales de aplicación a la Supervisión del IMP.
Antes de encalar el prestador del servicio deberá preparar la superficie del árbol debiendo cepillar y quitar tecatas y costras flojas de encalados anteriores y/o fibras secas propias del tejido del árbol, dejando el acabado a la altura existente actualmente en cada árbol, de las cuales la altura máxima es de 1.50 mts.

1.20 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIERRA NEGRA Y/O TIERRA CON COMPOSTA.
Se deberá suministrar y colocar tierra negra y/o con composta en las áreas verdes y/o de ornato (áreas de pasto, ornato y/o donde se requiera) a solicitud de la supervisión del IMP, debiendo distribuir la tierra y nivelarla en áreas del campo de fútbol ornato o las áreas donde lo indique la supervisión del IMP. Para validar y considerar esta actividad de este concepto es necesario que antes de vaciar el material en el sitio de los trabajos se midan las superficies o metros cúbicos del suministro en conjunto con la Supervisión del IMP.
En el caso de la tierra negra únicamente en áreas verdes y posteriormente regar abundantemente con agua, para que se disuelva el material colocado y descienda hasta el nivel requerido. (Riego obligatorio, se considerará terminado el concepto hasta realizar el riego inmediato, una vez colocada la tierra). Y para los Ornatos el riego deberá ser incluido conforme lo indique la supervisión del IMP.
Se suministrará el número de metros cúbicos indicados por la supervisión del IMP, para los trabajos anuales de mantenimiento de la cancha de futbol, ornato y/o las áreas que indique la supervisión del IMP.

1.21 TALA DE ÁRBOL GRANDE Y ALTO.
Se deberá realizar la tala de árboles al pie, con una altura de 15.01 mts. a 30 mts. y se realizará cuando lo indique la supervisión del IMP. El prestador del servicio debe de tramitar el permiso legal ante las autoridades correspondientes para realizar este trabajo, prorrateando el costo en este mismo concepto. El prestador del servicio deberá de retirar de las áreas la padecería de madera, barriendo y recolectando

el desecho, efectuando el trabajo con equipos adecuados en optimas y perfectas condiciones de operación.
Deberá de cortar al pie, incluye destoconado y extracción de raíz a satisfacción del IMP, efectuando el trabajo con motosierra, y/o herramienta manual hacha, machete serrucho segueta sierra etc, escalera telescópica (obligatoria), y todo el equipo necesario para efectuar los trabajos, dejando el área completamente limpia, el prestador del servicio deberá incluir y dotar a su personal del equipo de seguridad correspondiente a cada actividad.
Debe contemplar que el árbol puede estar cerca de rejas, mallas, cables de luz, registros, que el árbol no se encuentre completamente recto, tenga ramaje de diferentes diámetros y cantidades, etc.
La limpieza del equipo no se debe realizar en los jardines del IMP.

1.22 TALA DE ÁRBOL MEDIANO.
Se deberá realizar la tala de árboles al pie, con una altura de 3.00 mts. a 15.00 mts. y se realizara cuando lo indique la supervisión del IMP. El prestador del servicio debe de tramitar el permiso legal ante las autoridades correspondientes para realizar este trabajo, prorrateando el costo en este mismo concepto.
El prestador del servicio deberá de retirar de las áreas la padecería de madera, barriendo y recolectando el desecho, efectuando el trabajo con equipos adecuados en optimas y perfectas condiciones de operación.
Deberá de cortar al pie, incluye destoconado y extracción de raíz a satisfacción del IMP, efectuando el trabajo con motosierra, y/o herramienta manual hacha, machete serrucho segueta sierra etc, efectuando el trabajo con motosierra, escalera telescópica (obligatoria), y todo el equipo necesario para efectuar los trabajos, dejando el área completamente limpia, el prestador del servicio deberá incluir y dotar a su personal del equipo de seguridad correspondiente a cada actividad.
Debe contemplar que el árbol puede estar cerca de rejas, mallas, cables de luz, registros, que el árbol no se encuentre completamente recto, tenga ramaje de diferentes diámetros y cantidades, etc.
La limpieza del equipo no se debe realizar en los jardines del IMP.

1.23 PODA DE ARBOLES MUY GRANDES CON UNA ALTURA MAYOR A 25.01 MTS.
Se deberá realizar la poda del árbol, se realizará cuando lo solicite la supervisión del IMP. El prestador del servicio deberá de retirar de las áreas la padecería de madera, barriendo y recolectando el desecho, efectuando el trabajo con equipos adecuados en optimas y perfectas condiciones de operación.
Deberá de podar, despuntar y levantar fuste, dándole forma, efectuando el trabajo con moto sierra, escalera telescópica o andamio, y todo el equipo necesario para efectuar los trabajos, aplicando los cortes en los muñones y no realizar cortes manualmente a tirones (no dejar puntas de ramas rotas o desgajadas por los tirones o jalones), se deberá aplicar cura cortes en color café en los tallos cortados para evitar enfermedades o contaminación del árbol, dejando el área completamente limpia, el prestador del servicio deberá incluir y dotar a su personal del equipo de seguridad correspondiente a cada actividad.
Debe contemplar que el árbol puede estar cerca de rejas, mallas, cables de luz, registros, que el árbol no se encuentre completamente recto, tenga ramaje de diferentes diámetros y cantidades, etc.
Los árboles grandes serán los comprendidos entre un rango mayor a 25.01 metros de altura a partir del piso.
Después de haber realizado la poda, el equipo y herramienta utilizada deberá desinfectarse con cloro rebajado con agua para evitar contaminación en otros árboles. (la desinfección no se debe realizar en las áreas verdes del IMP).

1.24 PODA DE ARBOLES GRANDES CON UNA ALTURA DE 15.01 MTS. A 25.00 MTS.

Se deberá realizar la poda del árbol, se realizará cuando lo solicite la supervisión del IMP. El prestador del servicio deberá de retirar de las áreas la padecería de madera, barriendo y recolectando el desecho, efectuando el trabajo con equipos adecuados en optimas y perfectas condiciones de operación.
Deberá de podar, despuntar y levantar fuste, dándole forma, efectuando el trabajo con moto sierra, escalera telescópica o andamio y equipo necesario para efectuar los trabajos, aplicando los cortes en los muñones y no realizar cortes manualmente a tirones (no dejar puntas de ramas rotas o desgajadas por los tirones o jalones), se deberá aplicar cura cortes en color café en los tallos cortados para evitar enfermedades o contaminación del árbol, dejando el área completamente limpia, el prestador del servicio deberá incluir y dotar a su personal del equipo de seguridad correspondiente a cada actividad.
Debe contemplar que el árbol puede estar cerca de rejas, mallas, cables de luz, registros, que el árbol no se encuentre completamente recto, tenga ramaje de diferentes diámetros y cantidades, etc.
Los árboles chicos serán los comprendidos entre un rango de 10.01 metros hasta 25 metros de altura a partir del piso.
Después de haber realizado la poda, el equipo y herramienta utilizada deberá desinfectarse con cloro rebajado con agua para evitar contaminación en otros árboles. (la desinfección no se debe realizar en las áreas verdes del IMP).

1.25 PODA DE ARBOLES MEDIANOS CON UNA ALTURA DE 5.01 MTS. A 15.00 MTS.
Se deberá realizar la poda del árbol, se realizará cuando lo solicite la supervisión del IMP. El prestador del servicio deberá de retirar de las áreas la padecería de madera, barriendo y recolectando el desecho, efectuando el trabajo con equipos adecuados en optimas y perfectas condiciones de operación.
Deberá de podar, despuntar y levantar fuste, dándole forma, efectuando el trabajo con moto sierra, andamios, y todo el equipo necesario para efectuar los trabajos, aplicando los cortes en los muñones y no realizar cortes manualmente a tirones (no dejar puntas de ramas rotas o desgajadas por los tirones o jalones), dejando el área completamente limpia, el prestador del servicio deberá incluir y dotar a su personal del equipo de seguridad correspondiente a cada actividad.
Debe contemplar que el árbol puede estar cerca de rejas, mallas, cables de luz, registros, que el árbol no se encuentre completamente recto, tenga ramaje de diferentes diámetros y cantidades, etc.
Los arboles serán los comprendidos entre un rango de 5.01 metros hasta 15.00 metros de altura a partir del piso.
Después de haber realizado la poda, el equipo y herramienta utilizada deberá desinfectarse con cloro rebajado con agua para evitar contaminación en otros árboles. (No se debe realizar esta actividad en las áreas verdes del IMP).

1.26 PODA DE ARBOLES CHICOS CON UNA ALTURA DE HASTA 5.00 MTS.
Se deberá realizar la poda del árbol, se realizará cuando lo solicite la supervisión del IMP. El prestador del servicio deberá de retirar de las áreas la padecería de madera, barriendo y recolectando el desecho, efectuando el trabajo con equipos adecuados en optimas y perfectas condiciones de operación.
Deberá de podar, despuntar y levantar fuste, dándole forma, efectuando el trabajo con moto sierra, andamios, y todo el equipo necesario para efectuar los trabajos, aplicando los cortes en los muñones y no realizar cortes manualmente a tirones (no dejar puntas de ramas rotas o desgajadas por los tirones o jalones), dejando el área completamente limpia, el prestador del servicio deberá incluir y dotar a su personal del equipo de seguridad correspondiente a cada actividad.
Debe contemplar que el árbol puede estar cerca de rejas, mallas, cables de luz, registros, que el árbol no se encuentre completamente recto, tenga ramaje de diferentes diámetros y cantidades, etc.
El árbol será de hasta 5 metros de altura a partir del piso.

Después de haber realizado la poda, el equipo y herramienta utilizada deberá desinfectarse con cloro rebajado con agua para evitar contaminación en otros árboles. (No se debe realizar esta actividad en las áreas verdes del IMP).

1.27 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARCILLA ROJA DE TABIQUE.
Se suministrará y colocará arcilla roja de tabique por solicitud de la supervisión del IMP. La arcilla debe ser de un granulado fino de tabique rojo molido, debiendo suministrarla y colocarla en el lugar que indique la supervisión del IMP.

1.28 MANTENIMIENTO A CANCHAS DE TENIS DE ARCILLA.
El mantenimiento a canchas de tenis de arcilla se realizará cuando la supervisión del IMP lo solicite.
El prestador del servicio deberá realizar limpieza del área, cribado de arcilla para el retiro de materiales ajenos a esta, barrido con rastrilleo para extendido y distribución uniforme del material en toda el área arcillosa, compactación, riego, limpieza de líneas de canchas, materiales y limpieza de rejillas laterales.

1.29 TRAZAR Y PINTAR LINEAS EN CANCHAS DE TENIS DE ARCILLA
Se deberá realizar el trazado y pintado de las canchas de tenis cuando lo solicite la supervisión del IMP, el prestador del servicio deberá trazar las líneas de 2 ½" de ancho y aplicar pintura vinílica blanca con aspersora manual y/o brocha de 2", considerando en su precio los materiales y herramienta necesaria para efectuar el trabajo cuando lo indique la supervisión del IMP, se colocará reventones y enmascarillado lateral por ambos lados para obtener líneas perfectas.
El prestador del servicio debe respetar las medidas originales que se encuentran en las canchas de tenis.
El concepto incluye hilo para el trazo de las líneas de las canchas de tenis y enmascarillado.

1.30 BARRIDO DE CANCHAS DE TENIS DE ARCILLA.
El barrido de canchas de tenis de arcilla se realizará cuando la supervisión del IMP lo solicite.
El prestador del servicio deberá realizar primeramente la limpieza del área, cribado de arcilla para el retiro de materiales ajenos a esta, barrido con rastrilleo para extendido y distribución uniforme del material en toda el área arcillosa, riego, limpieza de líneas de canchas y limpieza de rejillas laterales.

1.31 FERTILIZACION DE PASTO.
Se deberá fertilizar el pasto cuando lo solicite la supervisión del IMP.
Se debe aplicar sulfato de amonio en proporción de 500 grs por cada 5 (cinco) metros cuadrados, únicamente en áreas verdes (pasto), y posteriormente regar abundantemente con agua, para que se disuelva el producto y penetre en las raíces del pasto, (riego obligatorio en forma inmediata tal y como lo indica el concepto, de no realizarse de esta manera no se pagara el concepto). Para validar y considerar esta actividad de este concepto es necesario que se muestren previamente los materiales de aplicación a la Supervisión del IMP.
Previamente el prestador del servicio deberá limpiar y preparar el área, descompactar y aflojar el pasto con trinche de tres puntas o bieldo y eliminar los hierbajos.

1.32 MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE FUTBOL.
Se deberá realizar el nivelado y compactación del campo de fútbol empleando como material nivelador tierra negra, efectuando el trabajo cuando lo solicite la supervisión del IMP.
Se deberán realizar los siguientes trabajos incluidos en el concepto: aireación, suministro y colocación de tierra negra, retapado de pasto con tierra negra, compactación de terreno con rodillo, fumigación, fertilización, poda de pasto la necesaria (las veces que sea necesario durante el periodo que duren los

trabajos hasta su entrega a satisfacción del IMP y donde la supervisión dará su visto bueno para su aceptación o en su defecto se corrija lo que se le Indique al Proveedor).
Incluye el volumen de tierra necesaria para obtener los niveles requeridos y solicitados por la Supervisión del IMP.
Incluye aplanar y compactar las veces que sea necesario para obtener la nivelación del campo de futbol de acuerdo a la solicitud de la supervisión del IMP verificando en conjunto donde es necesario nivelar, esta actividad será ejecutada con compactador de rodillo manual de 250 kg (incluido).
Para tener una buena nivelación la compactación sobre el terreno y el pasto se realizará en cuatro formas de lado a lado de la cancha; 1ro en el sentido largo de oriente a poniente, 2do en el sentido corto de sur a norte, 3ro en el sentido diagonal de sur a norte y 4to en el sentido diagonal de poniente a oriente.
Incluye la fumigación y fertilización necesaria en días diferidos una de otra.
Incluye el riego necesario para llevar a cabo todos los trabajos.
Incluye poda la necesaria hasta la entrega a satisfacción del IMP y/o cuando indique la supervisión que ya sea aceptada la actividad.
Se dejará el área en reposo por el tiempo que indique la supervisión del IMP.
El inicio de estos trabajos será una vez terminada la temporada de juego de futbol por lo que el proveedor deberá estar al pendiente junto con la Supervisión del IMP de las fechas para su cierre.
Para realizar los trabajos de este concepto se debe cerrar el paso al campo de futbol por medio de tubos metálicos de 2" de diámetro y de 1.20 mts. de altura, los cuales deben estar enterrados 0.30 mts. en forma vertical y con una separación de 3.30 mts. aproximadamente, dichos tubos deberán estar unidos por medio de dos líneas de cordón (rafia), con una separación en el sentido vertical de 0.45 mts., todos estos elementos deben ser suministrados por el proveedor del servicio, para colocarlos todas las veces que sea necesario en el perímetro del campo de acuerdo a la solicitud de la supervisión del IMP. Si el proveedor tiene deficiencias en la entrega será responsabilidad del mismo efectuar el mantenimiento de este concepto con todos sus incluyes las veces que sea necesario hasta su entrega a satisfacción del IMP.

1.33 COMPACTACION DE TERRENO CON RODILLO.
Se deberá compactar las veces que sea necesario para obtener la nivelación del terreno de tierra o pasto de acuerdo a la solicitud de la supervisión del IMP, con compactador de rodillo manual de 250 kg (incluido) y realizando el riego que sea necesario.

1.34 TRAZAR Y PINTAR TODO EL CAMPO DE FUTBOL.
Se deberá realizar el trazado y pintado de todo el campo de fútbol (6651.54 m2).
(m2, este concepto se utilizará para el terminado y entrega de mantenimiento del campo de futbol o cuando lo indique la Supervisión del IMP), el prestador del servicio deberá trazar las líneas de 10 cm de ancho y aplicar pintura vinílica blanca con aspersor manual, considerando en su precio los materiales y herramienta necesaria para efectuar el trabajo cuando lo indique la supervisión del IMP.
El prestador del servicio debe respetar las medidas originales que se encuentran en el campo de futbol.
El concepto incluye hilo, cepillo de 10 cms de ancho pintura y cal en proporción necesaria para el trazo de las líneas de la cancha de futbol.

1.35 TRAZAR Y PINTAR CAMPO DE FUTBOL PARA HELIPUERTO.
Se deberá realizar el trazado y pintado del campo de fútbol para helipuerto, (78.56m2) el prestador del servicio deberá trazar las líneas de 10 cm de ancho y aplicar pintura vinílica blanca con aspersor manual, considerando en su precio los materiales y herramienta necesaria para efectuar el trabajo cuando lo indique la supervisión del IMP.
Se deberá trazar en el centro un círculo con dimensiones de 10 a 9 mts de diámetro y una "H" mayúscula en el interior con diámetro máximo de 8 mts. El prestador del servicio debe respetar las medidas originales

que con la supervisión del IMP. El concepto incluye hilo, cepillo de 10 cms de ancho pintura y cal en proporción necesaria para el trazo de las líneas del helipuerto. (78.54m2)

1.36 ARREGLO DE FOLLAJE EN ÁRBOL LAUREL O ARBOLES VARIOS.
Se deberá realizar el arreglo de follaje en árbol laurel, pino, fresno, araucaria, cedro limón, cupreses, jacaranda, el trueno, ficus, arce rojo, flamboyant, bambú y/o cualquier árbol frutal existentes, cuando lo solicite la supervisión del IMP. El prestador del servicio deberá de retirar de las áreas la padecería de madera, hojas, barriendo y recolectando el desecho, efectuando el trabajo con equipos adecuados en óptimas y perfectas condiciones de operación.
Los árboles deberán quedar con figura, en el caso de los árboles de laurel, de hongo o con la forma solicitada por la supervisión del IMP, con las medidas que al final se indican a partir del nivel de piso, por lo que se deben podar, despuntar las ramas y el follaje y levantar fuste, despuntarlo y alinearlo en la parte inferior, quedando uniforme la forma del árbol.
Altura del piso a la parte superior de más de 30 m.
Altura del piso a la parte inferior hasta 10 m.
Diámetro inferior del follaje del árbol de hasta 12 m.
Efectuando el trabajo en los días viernes a partir de las 15:00 hrs y los días sábados en turno completo del prestador del servicio o a solicitud de la supervisión del IMP, con equipo de moto sierra, andamios y equipo de seguridad (de acuerdo a las recomendaciones del área de seguridad del IMP), escalera telescópica o andamio, y todo el equipo necesario para efectuar los trabajos, aplicando los cortes en los muñones y no realizar cortes manualmente a tirones (no dejar puntas de ramas rotas o desgajadas por los tirones o jalones), dejando el área completamente limpia, el prestador del servicio deberá incluir y dotar a su personal del equipo de seguridad correspondiente a cada actividad.

1.37 AIREACION.
Se deberá realizar la aireación en todas las áreas verdes del IMP cuando la supervisión del IMP lo solicite. Realizando esta actividad con equipo manual (bieldo), barriendo y recolectando el desecho, (retiro de hierba en cada área donde se efectúe esta actividad), debiendo el prestador del servicio retirar de los jardines las piedras, pedaceria de madera, papeles, plásticos, cartón, pedaceria de varillas, fierros, palos, botellas, etc. que posiblemente se encuentren en los jardines, efectuando el trabajo con equipo manual en óptimas y perfectas condiciones.

1.38 EXCAVACIÓN A MANO Y PALA.
En áreas donde se requiera realizar excavación para trabajos diversos.
En las áreas que se necesiten, se realizará cuando lo solicite la supervisión del IMP. El prestador del servicio deberá de retirar de las áreas la basura o materiales producto de la excavación que no sea factible nuevamente su uso, barriendo y recolectando el desecho y retirarlo de las áreas y del IMP.
Se deberá colocar la tierra a un lado o donde indique la supervisión del IMP.

1.39 RELLENO DE EXCAVACIÓN A MANO Y PALA.
En áreas donde se reuiera para trabajos diversos.
Se realizará cuando lo solicite la supervisión del IMP. El prestador del servicio deberá de retirar de las áreas la basura o materiales producto del relleno que no sea factible nuevamente su uso, barriendo y recolectando el desecho y retirarlo de las áreas y del Instituto Mexicano del Petróleo.
Se debe compactar la tierra con pisón por cada 30 cm. de altura de relleno.

1.40 RETAPADO DE PASTO CON TIERRA NEGRA.

Retapado de pasto a mano y pala, rastrillo, araña, en terreno de áreas verdes para trabajos diversos, en las áreas que se necesiten cuando lo solicite la supervisión del IMP, el prestador del servicio deberá trasladar el material hasta el lugar en donde se aplicará, en vehículo y/o carretilla, se esparcirá homogéneamente sobre el pasto la tierra con traspaleo, se cernirá con la araña y esparcida con rastrillo hasta que la tierra una vez colocada baje a la raíz del pasto, se aplicará un riego intensivo inmediatamente hasta deshacer cualquier grumo que se forme y por último retirar de las áreas la basura o materiales producto del trabajo realizado, barriendo y recolectando el desecho y retirarlo de las áreas y del instituto mexicano del petróleo. El riego es obligatorio e incluido en concepto. No regar es motivo para no aceptar el concepto.

1.41 TRASPLANTE DE PASTO EN LAS DIFERENTES ÁREAS VERDES.
Trasplante de pasto a mano y pala para enrollarse, cortadora de pasto, (obligatoria) rastrillo, en terreno de áreas verdes, en las áreas que se necesiten cuando lo solicite la supervisión del IMP, el prestador del servicio deberá de marcar y recortar el pasto en tiras de 0.30 mts. de ancho por 3 mts. de largo aprox. para ser manejable, retiro del mismo conservando su debido banco de las raíces, acarreo del material hasta el lugar donde se colocará, se prepara el área donde recibirá el pasto con tierra que se esparcirá homogéneamente sobre el terreno con traspaleo, se cernirá con la araña y esparcirá con rastrillo hasta que la tierra una vez colocada quede uniforme, se colocará el pasto y se procederá a cerrar uniones con tierra, se compactará con pisón de mano (trabajo obligatorio para considerar terminado el concepto, se incluye en concepto pisón de base metálica) y posterior un riego intensivo inmediatamente hasta deshacer cualquier grumo que se forme. Por último retirar de las áreas la basura o materiales producto de los trabajos realizados, barriendo y recolectando el desecho y retirarlo de las áreas y del Instituto Mexicano del Petróleo. Incluye riego y apisonado y suministro de tierra para el retapado obligatorio e incluido las veces que sea necesario hasta que se uniformice con las áreas de pasto colindantes.

1.42 TRASPLANTE DE PLANTA GRANDE EN VARIEDAD DE ESPECIE, EN LOS DIFERENTES JARDINES CON UNA ALTURA DE 0.31 MTS. A 1.50 MTS.
Trasplante de planta en variedad de especie y altura de 0.31 metros a 1.50 metros a partir del piso, en los diferentes jardines para colocarlas en otro sitio dentro de las instalaciones del IMP a mano y pala, en las áreas que se necesiten cuando lo solicite la supervisión del IMP. El prestador del servicio deberá de marcar y recortar el terreno para extraer la planta con su respectivo banco para ser manejable, retiro del mismo conservando su debido banco de las raíces, acarreo del material hasta el lugar donde se colocará, se prepara el área donde recibirá la planta y se colocará tierra que se esparcirá homogéneamente sobre el terreno con traspaleo y posterior un riego intensivo con regadera inmediatamente hasta deshacer cualquier grumo que se forme. Por último retirar de las áreas la basura o materiales producto de los trabajos realizados, barriendo y recolectando el desecho y retirarlo de las áreas y del Instituto Mexicano del Petróleo. Riego y regadera obligatorio e incluidos en concepto hasta que la planta este adaptada en conjunto con las colindantes.

1.43 TRASPLANTE DE PLANTA CHICA EN VARIEDAD DE ESPECIE, EN LOS DIFERENTES JARDINES CON UNA ALTURA DE HASTA 0.30 MTS.
Trasplante de planta en variedad de especie y altura de hasta 0.30 metros a partir del piso, en los diferentes jardines para colocarlas en otro sitio dentro de las instalaciones del IMP a mano y pala, en las áreas que se necesiten cuando lo solicite la supervisión del IMP. El prestador del servicio deberá de marcar y recortar el terreno para extraer la planta con su respectivo banco para ser manejable, retiro del mismo conservando su debido banco de las raíces, acarreo del material hasta el lugar donde se colocará, se prepara el área donde recibirá la planta y se colocará tierra que se esparcirá homogéneamente sobre el terreno con traspaleo y posterior un riego intensivo con regadera inmediatamente hasta deshacer

cualquier grumo que se forme. Por último retirar de las áreas la basura o materiales producto de los trabajos realizados, barriendo y recolectando el desecho y retirarlo de las áreas y del Instituto Mexicano del Petróleo. Riego y regadera obligatorio e incluidos en concepto hasta que la planta este adaptada en conjunto con las colindantes.

1.44 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA BOLA.
Se deberá suministrar y colocar piedra bola de río color gris con dimensiones aproximadas de 10 cm. de largo x 8 cm. de ancho y 5 cm. de espesor, las dimensiones podrán variar y serán indicadas por la supervisión del IMP dependiendo del trabajo a realizar, las áreas donde serán colocadas serán indicadas por la supervisión del IMP, debiendo distribuir las piedras en la tierra y nivelarlas según lo indique la supervisión del IMP.
Se deberá suministrar y colocar la piedra bola cuando lo indique la supervisión del IMP.

1.45 LIMPIEZA Y PODA DE PALMERAS TIPO ABANICO GRANDES.
Limpieza y poda de palmeras tipo abanico grandes, cuando lo solicite la supervisión del IMP. El prestador del servicio deberá de retirar de las áreas la padecería de madera, barriendo y recolectando el desecho, efectuando el trabajo con equipos adecuados en óptimas y perfectas condiciones de operación.
Deberá de podar, retiro de hojas secas siguiendo el anillado de la palmera, despuntar y levantar fuste, dándole forma, efectuando el trabajo con motosierra, escalera telescópica (equipos obligatorios) y todo el equipo necesario para efectuar los trabajos, aplicando los cortes en los muñones y no realizar cortes manualmente a tirones (no dejar puntas de ramas rotas o desgajadas por los tirones o jalones), dejando el área completamente limpia, el prestador del servicio deberá incluir y dotar a su personal del equipo de seguridad correspondiente a cada actividad.
Las palmeras tipo abanico grandes serán los comprendidos entre un rango mayor a 15.01 metros de altura a partir del piso.

1.46 LIMPIEZA Y PODA DE PALMERAS TIPO ABANICO CHICAS.
Limpieza y poda de palmeras tipo abanico chicas, se realizará cuando lo solicite la supervisión del IMP. El prestador del servicio deberá de retirar de las áreas la padecería de madera, barriendo y recolectando el desecho, efectuando el trabajo con equipos adecuados en óptimas y perfectas condiciones de operación.
Deberá de podar, retiro de hojas secas siguiendo el anillado de la palmera, despuntar y levantar fuste, dándoles forma, efectuando el trabajo con motosierra, escalera telescópica (equipos obligatorios) y todo el equipo necesario para efectuar los trabajos, aplicando los cortes en los muñones y no realizar cortes manualmente a tirones (no dejar puntas de ramas rotas o desgajadas por los tirones o jalones), dejando el área completamente limpia, el prestador del servicio deberá incluir y dotar a su personal del equipo de seguridad correspondiente a cada actividad.
Las palmeras tipo abanico chicas serán los comprendidos entre un rango de 3.01 metros hasta 25 metros de altura a partir del piso.

1.47 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PLAGUICIDA.
Suministro y aplicación de plaguicidas (fumigación para controlar y erradicar plagas como insectos pulgón, cochinilla, mosca blanca, u hongos oidio, botritis, y en el sustrato gusanos nematodos, lombrices, caracoles, acaros, etc.) de jardineras ornamentales, setos de arrayan y biburnio con un ancho de 50 cms. y árboles, estos trabajos se deberán realizar los días viernes a partir de las 15:00 hrs. y los días sábados en turno normal del prestador del servicio cuando lo solicite la supervisión del IMP.
Se efectuará utilizando tres tipos de producto, (caracolicidas e insecticida vydate l) preparando las mezclas necesarias para cada 100 lts de agua en proporción de:
400 ml de caracolicida

400 ml de cytokin
500 gms de curzate M-8
1 lt de vydate
Debiendo aplicarse con aspersora de motor (pariguela), obligatoria, dejando debidamente aplicado la mezcla del producto en forma de cortina que abarque adecuadamente cada planta en ornatos, en setos por las tres o cuatro caras y en los árboles en copa y tronco de tal manera que sean totalmente tratadas las áreas indicadas por la supervisión del IMP. Para validar y considerar esta actividad de este concepto es necesario que se muestren previamente los materiales de aplicación a la Supervisión del IMP.
Para la LAVANDA (mosca blanca Aleyrodidae spp) se APLICARA:
Safe-T-Side, extranatural (libre de químicos)
CONFIDOR 20 LS (químico) Aplicación anual
Trampas amarillas.
La aplicación de estas será a criterio del grado de infestación del mismo. Lo que quedará a sugerencia del especialista por parte del proveedor mismo que deberá garantizar la erradicación de la plaga, hongo y/o enfermedad de las plantas. Para validar y considerar esta actividad de este concepto es necesario que se muestren previamente los materiales de aplicación a la Supervisión del IMP.
Todo trabajador del prestador del servicio que efectúe estos servicios deberá usar el equipo de protección necesario (mascarilla, guantes, lentes etc., y/o lo que el elemento 6 o manual del SIASSOPA indique).

1.48 SUMINISTRO DE FERTILIZANTE GREEN GRASS VERDE INSTANTÁNEO.
Suministro y aplicación de fertilizante foliar Green Grass para nutrir, abonar y cambiar instantemente el color verde del pasto y formulado con macronutrientes y ácido fulvicos.
Dósis: mezclar 1.5 kg de greengrass qf en 100 lts. de agua y asperjar y/o rociar homogéneamente el área deseada, asperjar y/o rociar greengrass un día después de haber regado el pasto y continuar con la frecuencia de riegos acostumbrada 2 días después de aplicado el producto.
Es un fertilizante orgánico de fórmula completa, en donde se presentan los nutrientes en forma de quelatos naturales para favorecer la asimilación y acelerar el tiempo de respuesta del vegetal, reflejándose en un mayor crecimiento tanto de la parte radicular como foliar, contiene un pigmento orgánico que incrementara inmediatamente el color verde a las plantas y pasto asperjados, greengrass qf, tiene un alto contenido de la parte activa del humus que es el ácido fulvico el cual ayudara a incrementar el porcentaje de materia orgánica del suelo sin necesidad de recurrir a la utilización de algún estiércol; evitando así, tanto problemas de manejo y aplicación como de proliferación de enfermedades.

1.49 JARDINERÍA ARTISTICA ORNAMENTAL TOPIARIA DE ARBUSTOS, MACETAS, SETOS, PLANTAS, ÁRBOLES Y FLORES, EN TAMAÑOS DE ALTURA ENTRE 2.00 M A 15.00 M, Y DIÁMETRO ENTRE 1.00 M A 8.00 M.
Para formación de diversas formas y figuras, según sea el caso, usando tijeras, sierra, cordeles tensados, guías, recortes, colocación de armazones de madera o metálicos, giros, marcos, taludes de tierra, hierro, mallas, alambre, cuerdas y tablas. Para dar a las ramas la dirección adecuada de las siguientes formas y/o figuras:
Animales, ondulaciones, letras, ruedas, gotas, esferas, grecas y figuras geométricas.
Incluye según sea el caso: plantas, preparación, fijación adecuada, corte, colocación de armazón, cordeles, madera, marcos metálicos o de madera y malla metálica.
Se deberá cubrir toda la figura, manteniendo la forma o figura, sin dejar que los brotes sobresalgan más de 10 centímetros del perfil.
Estos trabajos serán solicitados por el supervisor, quien indicará las plantas, la forma o figura que se requiere, el tamaño, y el sitio del trabajo. Incluye aplicación de encalado de árboles según lo indique la supervisión del IMP. .

1.50 MANTENIMIENTO DE JARDINERIA ARTISTICA ORNAMENTAL TOPIARIA DE ARBUSTOS, MACETAS, SETOS, PLANTAS, ÁRBOLES Y FLORES, EN TAMAÑOS DE ALTURA ENTRE 2.00 M A 55.00 M, Y DIÁMETRO ENTRE 1.00 M A 8.00 M.
Se deberá realizar la poda para mantener la forma o figura sin dejar que los brotes sobresalgan más de 10 centímetros del perfil, se realizaran los ajustes necesarios a la estructura y se repondrán las plantas necesarias para que en conjunto se mantenga en perfectas condiciones. Incluye aplicación de encalado de árboles según lo indique la supervisión del IMP. .
Se deberá hacer uso del equipo adecuado para esta actividad.
La frecuencia de poda de mantenimiento dependerá de la velocidad de crecimiento de las plantas.
Estos trabajos se realizarán cuando los solicite la supervisión del IMP.

1.51 DEMOLICION MANUAL DE FIRME DE CONCRETO DE F´C 200 K/CM2 DE 15 CMS DE ESPESOR ARMADO CON O SIN RECUBRIMIENTO.
Se deberá demoler firme de concreto de 15 cms de espesor, donde indique la supervisión del IMP, utilizando pico, barreta, cincel, maceta, marro y pala, hasta dejar terreno listo para excavar y/o rellenar con tierra. Incluyendo acarreos, retiro de material sobrante fuera del IMP, limpieza y responsabilidad de la prestadora de los servicios.

2 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTAS

2.1 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO ALFOMBRA.
Suministro y colocación de pasto tipo alfombra de primera calidad, sano y sin plagas de ninguna especie, para la reforestación del campo de futbol y/o las áreas que indique la supervisión del IMP, debiendo el prestador del servicio retirar el pasto seco, haciendo cortes rectos, aflojando la tierra con pala antes de colocar el nuevo, nivelar el terreno con tierra negra a base de niveles e hilos, colocar el pasto alfombra nuevo completamente verde a nivel, calzándolo con tierra negra y tapando inmediatamente los hoyos o separaciones de las juntas del pasto, debiendo ser este de alta calidad sin plagas, terminando con un tendido de tierra negra, por encima del pasto. Incluye riego y apisonado y suministro de tierra para el retapado obligatorio e incluido las veces que sea necesario hasta que se uniformice con las áreas de pasto el trasplante de pasto existente en buenas condiciones donde indique la supervisión del Imp.
Después de la reforestación el prestador del servicio debe considerar en su precio todo tipo de acarreo así como el mantenimiento para su riego y cuidado continuo durante 30 días naturales. Obligatorio e incluido en concepto: riego, apisonado y suministro de tierra para el retapado las veces que sea necesario hasta que se uniformice con las áreas de pasto colindantes.

2.2 A 2.65 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE: BOJ-ARRAYAN GRANDE, BOJ-ARRAYAN CHICO, ROSALES DE TALLO GRUESO, ROSA HAWAIANA, ROCIO, SIEMPREVIVA, PANALILLO, ELIA, AMARANTO, DORANTA, EBONIMO, TRUENO DE VENUS, PASTO LISTÓN, PASTO LIRIOPE, LAVANDA, SANTOLINA,CROTO, CUNA DE MOISES DE HOJA ANCHA, ANTURIO, PALO DE BRASIL, PATA DE ELEFANTE, CÁSCARA DE SANDIA, PLUMA DE INDIO, ARALIA SCHEFFLERA, SCHEFFLERA ARBOLICA PINTA, GARRA DE LEÓN GRANDE, GARRA DE LEÓN CHICA, COSTILLA DE ADAN, FICUS TRENZADO, FICUS BENJAMINA, FICUS PINTO, PALMA ENANA (ROEBERINA), PALMA DE SAGÚ (CYCA), PALMA TIPO ABANICO, AZALEA DOBLE GRANDE, AZALEA DOBLE CHICA, BUGAMBILIA, LANTANA HOLANDESA, CLAVOS GRANDES, CLAVOS CHICOS, BIBURNIO, LIRIO PERSA, FORNIO, CLIVIA, AGAVE AZUL DE ORNATO, GALVIA, JUNIPERO HORIZONTAL DORADO, BELEN RASTRERO, PAMPA GRASS, PAPIRO, AGAPANDO, ASPIDISTRA, ROSA LAUREL, TULIA, BAMBÚ PLUMOSO, BAMBÚ, ÁRBOL LAUREL, ÁRBOL FRESNO, ÁRBOL ARCE ROJO, ÁRBOL TRUENO, PINO CIPRÉS CHICO, PINO CIPRÉS MEDIANO, ARBOL CHIMANCIPAL MEDIANO, ARBOL CEDRO LIMON CHICO, ARBOL CEDRO LIMON MEDIANO.

Se deberá suministrar y colocar la planta para reforestar las áreas que indique la supervisión del IMP, en los tamaños que se solicitan en la lista anexa, debiendo el prestador del servicio retirar o trasplantar las plantas secas y/o viejas donde indique la supervisión del IMP, colocando las nuevas y regarlas con agua por 15 días alternados una vez sembradas, como medida de garantía durante el proceso de climatización de las plantas. Riego obligatorio e incluido en concepto.
Incluye trasplante o reforestación de planta existente en buenas condiciones prorrateado en el costo sin cargo para el IMP el cual se procederá de acuerdo a indicaciones de la Supervisión del IMP.
La planta deberá traer botón, flor abundante y buen follaje a la altura requerida libre de banco y tendrá una garantía de 60 días a partir de su colocación, no debiendo ser ninguna planta banqueada, de lo contrario no se aceptará (sin costo alguno para el IMP).
La planta que se seque dentro del tiempo de garantía tendrá que ser repuesta por cuenta del prestador del servicio (sin costo alguno para el IMP).
La altura de la planta que se indica en la siguiente tabla por suministrar es independiente y libre de banco. Además en ningún suministro de las plantas el banco deberá ser menor a 15 cms por lado y/o diámetro x 15 cms. de altura, en caso contrario será rechazada y tendrá que ser repuesta por cuenta del prestador del servicio.
PLANTA. ALTURA LIBRE DE BANCO.
-Boj-arrayan grande 1.20 mts. Con banco de 0.25 x 0.25 m.
-Boj-arrayan chico 0.80 mts. Con banco de 0.20 x 0.20 m.
-Rosales de tallo grueso 0.50 mts. Con banco de 0.20 x 0.20 m.
-Rosa hawaiana 0.30 mts. Con banco de 0.20 x 0.20 m.
-Rocío 0.30 mts. de diámetro aprox.
-Siempreviva 0.10 mts. de diámetro aprox.
-Panalillo 0.25 mts. de diámetro aprox.
-Elia 0.30 mts. Con banco de 0.15 x 0.15 m.
-Amaranto 0.35 mts. Con banco de 0.20 x 0.20 m.
-Doranta Golden o Cubana 0.40 mts. Con banco de 0.20 x 0.20 m.
-Ebonimo 0.30 mts. Con banco de 0.20 x 0.20 m.
-Trueno de venus 0.20 mts. Con banco de 0.20 x 0.20 m.
-Pasto listón 0.15 mts. Con banco de 0.25 x 0.25 m.
-Pasto liriope 0.15 mts. Con banco de 0.25 x 0.25 m.
-Lavanda 0.30 mts. Con banco de 0.20 x 0.20 m.
-Santolina 0.15 mts. Con banco de 0.15 x 0.15 m.
-Crotos 0.35 mts. Con banco de 0.15 x 0.15 m.
-Cuna de moisés de hoja ancha 0.40 mts. Con banco de 0.20 x 0.20 m.
-Anturio 0.50 mts. Con banco de 0.20 x 0.20 m.
-Palo de brasil 0.50 mts. Con banco de 0.25 x 0.25 m.
-Pata de elefante 0.30 mts. Con banco de 0.15 x 0.15 m.
-Cascara de sandia 0.50 mts. Con banco de 0.25 x 0.25 m.
-Pluma de indio 0.30 mts. Con banco de 0.20 x 0.20 m.
-Aralia schefflera de 1.00 mts. hasta 2.50m de altura Con banco de 0.35 x 0.35 m.
-Schefflera arbolica pinta 0.70 mts. Con banco de 0.25 x 0.25 m.
-Garra de león grande 0.60 mts. Con banco de 0.25 x 0.25 m.
-Garra de león chica 0.30 mts. Con banco de 0.25 x 0.25 m.
-Costilla de Adán 0.30 mts. Con banco de 0.25 x 0.25 m.
-Ficus trenzado 1.30 mts. Con banco de 0.40 x 0.40 m.
-Ficus benjamina 1.50 mts. Con banco de 0.40 x 0.40 m.
-Ficus pinto 1.50 mts. Con banco de 0.40 x 0.40 m.

-Palma enana (roberina) 0.60 mts. Con banco de 0.25 x 0.25 m.
-Palma de sagú (cyca) 0.80 mts. Con banco de 0.30 x 0.30 m.
-Palma tipo abanico 0.80 mts. Con banco de 0.45 x 0.40 m.
-Azalea doble grande 0.90 mts. Con banco de 0.25 x 0.25 m.
-Azalea doble chica 0.40 mts. Con banco de 0.20 x 0.20 m.
-Bugambilia 0.80 mts. Con banco de 0.25 x 0.25 m.
-Lantana holandesa 0.60 mts. Con banco de 0.25 x 0.25 m.
-Clavos grandes 0.60 mts. Con banco de 0.15 x 0.15 m.
-Clavos chicos 0.40 mts. Con banco de 0.15 x 0.15 m.
-Biburnio 1.20 mts. Con banco de 0.20 x 0.20 m.
-Lirio persa 0.60 mts. Con banco de 0.20 x 0.20 m.
-Fornio 0.70 mts. Con banco de 0.25 x 0.25 m.
-Clivia 0.35 mts. Con banco de 0.20 x 0.20 m.
-Agave azul de ornato 0.40 mts. Con banco de 0.20 x 0.20 m.
-Galvia 0.20 mts. Con banco de 0.15 x 0.15 m.
-Junípero horizontal dorado 0.30 mts. Con banco de 0.40 x 0.40 m.
-Belén rastrero 0.20 mts. Con banco de 0.20 x 0.20 m.
-Pampa grass 0.50 mts. Con banco de 0.25 x 0.25 m.
-Papiro 0.50 mts. Con banco de 0.25 x 0.25 m.
-Agapando 0.50 mts. Con banco de 0.40 x 0.40 m.
-Aspidistra 0.20 mts. Con banco de 0.15 x 0.15 m.
-Rosa laurel 1.00 mts. Con banco de 0.25 x 0.25 m.
-Tulia 0.80 mts. Con banco de 0.25 x 0.25 m.
-Bambú 3.00 mts Con banco de 0.35 x 0.35 m. y/ó Bambú plumoso 1.200 mts con banco de 0.30 x 0.30 m.
-Lagrimita 0.20 mts de fronda Con banco de 0.15 x 0.15 m.
-Árbol laurel 2.00 mts. Con banco de 0.40 x 0.40 m.
-Árbol fresno 2.00 mts. Con banco de 0.40 x 0.40 m.
-Árbol arce rojo 2.50 mts. Con banco de 0.40 x 0.40 m.
-Árbol trueno 2.00 mts. Con banco de 0.40 x 0.40 m.
-Pino ciprés chico 2.00 mts con banco de 0.40 x 0.40 m.
-Pino ciprés mediano 3.00 mts. Con banco de 0.40 x 0.40 m.
-Árbol Chimancipal mediano 3.00 mts. Con banco de 0.40 x 0.40 m.
-Árbol cedro limón chico 2.00 mts. Con banco de 0.40 x 0.40 m.
-Árbol cedro limón mediano 4.00 mts. Con banco de 0.50 x 0.50 m.

3 SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y REFORESTACION DE MACETAS CON PLANTAS

3.1 REFORESTACION DE MACETONES DE BARRO DE 37 CM. DE DIAMETRO POR 40 CM. DE ALTURA CON PLANTA DE ORNATO, ARALIA SCHEFFLERA GRANDE, UNA ARALIA ARBOLICA PINTA MEDIANA Y UNA COSTILLA DE ADAN O UNA ARALIA ARBOLICA PINTA CHICA.
Deberá trasladarse del lugar donde se encuentre hasta el vivero (edificio no. 14 fachada sur), un tiro de hasta 800 mts. aproximadamente y una vez reforestado el macetón se regresará a su lugar de origen, se suministrará la planta que se solicita e indica, tendrá una garantía de 60 días a partir de que se realice la reforestación y esté de regreso en su lugar de origen y no por suministro de planta. No debiendo ser ninguna planta banqueada, de lo contrario no se aceptará (sin costo para el IMP). Para efectuar los trabajos de las oficinas solicitantes será únicamente a través de la indicación de la supervisión del IMP. La reforestación se realizará con tezontle, tierra negra y de hoja mezclada reutilizando estos tres materiales de la maceta existente y de ser necesario se deberán utilizar o complementar con materiales nuevos,

riego, pintura vinil-acrílica o pintura de esmalte (de acuerdo a lo solicitado por la supervisión del IMP), color terracota dos manos, limpieza de plantas y macetón; una vez concluida la reforestación de los macetones el prestador del servicio deberá de regarlas por 30 días alternados (incluido en concepto) en el sitio donde se entregó, como medida de garantía durante el proceso de climatización de las plantas. Riego incluido en concepto. Trasplante o reforestación de planta existente en buenas condiciones prorrateado en el costo sin cargo para el IMP el cual se procederá de acuerdo a indicaciones de la Supervisión del IMP.
Para la reforestación de cada macetón se debe colocar:
Una planta aralia schefflera grande.
Una planta aralia arbolica pinta mediana.
Una planta costilla de adán o una planta aralia arbolica pinta chica o croto.
Antes de proceder a reforestar los macetones el prestador del servicio informará a la supervisión del IMP el inicio de las actividades y ésta evaluará las plantas viables que se pueden rescatar e indicará al prestador del servicio para que se trasplante o reforestación de la planta existente prorrateado en el mismo costo en caso de proceder donde indique la supervisión del IMP.
El concepto incluye impermeabilización de macetón y plato, pintura de macetón color terracota o chocolate de acuerdo a indicaciones de la supervisión del IMP y plato con el mismo acabado, pintura de esmalte negro mate o brillante en base metálica de maceta.

3.2 REFORESTACIÓN DE MACETA CHICA DE BARRO CIRCULAR DE 28 CM. DE DIAMETRO POR 10 CM. DE ALTURA, PARA MESA DE CENTRO CON UNA PLANTA DE ORNATO (UNA PLANTA CUNA DE MOISES DE HOJA ANCHA DE 40 CMS DE ALTURA LIBRE DE BANCO, ANTURIO Y /O AQUELLA QUE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DEL IMP).
Deberá trasladarse del lugar donde se encuentre hasta el vivero (edificio no. 14 fachada sur), un tiro de hasta 800 mts. aproximadamente y una vez reforestada la maceta chica se regresará a su lugar de origen, se suministrará la planta que se solicita e indica pudiendo ser una cuna de moisés de hoja ancha o un teléfono, anturio o algún otra planta de ornato de acuerdo a lo indicado por la supervisión del IMP, tendrá una garantía de 60 días a partir de que se realice la reforestación y esté de regreso en su lugar de origen y no por suministro de planta. No debiendo ser ninguna planta banqueada, de lo contrario no se aceptará (sin costo para el IMP). Para efectuar los trabajos de las oficinas solicitantes será únicamente a través de la indicación de la supervisión del IMP. La reforestación se realizará con tezontle, tierra negra y de hoja mezclada reutilizado estos tres materiales de la maceta existente y de ser necesario se deberán utilizar o complementar con materiales nuevos, riego, pintura vinil-acrílica o pintura de esmalte (de acuerdo a lo solicitado por la supervisión del IMP) color terracota o chocolate a dos manos, limpieza de plantas y maceta chica; una vez concluida la reforestación de las macetas chicas el prestador del servicio deberá de regarlas por 30 días alternados (incluido en concepto) en el sitio donde se entregó, como medida de garantía durante el proceso de climatización de las plantas. Riego incluido en concepto. Antes de proceder a reforestar los macetones el prestador del servicio informara a la supervisión del IMP el inicio de las actividades y ésta evaluara las plantas viables que se pueden rescatar e indicará al prestador del servicio para que se trasplante o reforestación de la planta existente prorrateado en el mismo costo en caso de proceder donde indique la supervisión del IMP.
Para la reforestación de cada maceta chica se debe colocar:
Una planta cuna de moisés de 40 cms. de altura libre de banco, un teléfono, anturio u otra planta de ornato que indique la supervisión del IMP.
Antes de proceder a reforestar las macetas chicas el prestador del servicio informará a la supervisión del IMP el inicio de las actividades y ésta evaluará las plantas viables que se pueden rescatar e indicará al prestador del servicio para que se trasplante o reforestación de la planta existente prorrateado en el mismo costo en caso de proceder donde indique la supervisión del IMP.

El concepto incluye impermeabilización de maceta chica y plato, pintura de maceta chica y plato con el mismo acabado de acuerdo a lo indicado por la Supervisión del IMP.

3.3 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON NUEVO DE BARRO DE 37 CM. DE DIAMETRO POR 40 CM. DE ALTURA CON PLANTA DE ORNATO, ARALIA SCHEFFLERA GRANDE, UNA ARALIA ARBOLICA PINTA MEDIANA Y/O UNA COSTILLA DE ADAN O ARALIA ARBOLICA PINTA CHICA O CROTO.
El macetón se suministrará en color terracota, se deberá suministrar con tres plantas de sombra, tezontle, tierra negra y de hoja nueva mezcladas, base metálica en color negro, plato recolector de agua de barro color terracota(incluye impermeabilizante), riego, limpieza de plantas, macetón (incluye impermeabilizante), y colocarlos en las oficinas que indique la supervisión del IMP completamente limpias, tendrá una garantía de 60 días a partir de que se realice la entrega en la oficina solicitante y no por suministro del macetón y/o plantas. No debiendo ser ninguna planta banqueada, de lo contrario no se aceptara. Para efectuar los trabajos de las oficinas solicitantes será a través de la indicación de la supervisión del IMP. Una vez concluida el suministro y colocación de los macetones el prestador del servicio deberá de regarlas por 30 días alternados en el sitio donde se entregó, como medida de garantía durante el proceso de climatización de las plantas. Riego incluido.
Para el suministro y colocación de cada macetón nuevo con planta debe traer:
Una planta aralia schefflera grande.
Una planta aralia arbolica pinta mediana.
Una planta costilla de adán o aralia arbolica pinta chica o croto.

3.4 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETA CHICA DE BARRO NUEVA CIRCULAR DE 28 CM. DE DIAMETRO POR 10 CM. DE ALTURA, PARA MESA DE CENTRO CON PLANTA DE ORNATO (UNA PLANTA CUNA DE MOISES DE HOJA ANCHA DE 40 CMS. DE ALTURA LIBRE DE BANCO, TELEFONO,ANTURIO O ALGUNA PLANTA DE ORNATO QUE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DEL IMP).
La maceta chica se suministrará en color terracota, con platón circular de barro recolector de agua, se suministrará con una planta que se solicita e indica pudiendo ser una cuna de moisés de hoja ancha o un teléfono de acuerdo a la supervisión del IMP, tezontle, tierra negra y de hoja nueva mezcladas, color terracota, riego, limpieza de plantas y maceta chica, y colocarlos en las oficinas que indique la supervisión del IMP completamente limpias, tendrá una garantía de 60 días a partir de que se realice la entrega en la oficina solicitante y no por suministro de la maceta chica y/o plantas. No debiendo ser ninguna planta banqueada, de lo contrario no se aceptará. Para efectuar los trabajos de las oficinas solicitantes será únicamente a través de la indicación de la supervisión del IMP. Una vez concluido el suministro y colocación de las macetas chicas el prestador del servicio deberá de regarlas por 30 días alternados en el sitio donde se entregó, como medida de garantía durante el proceso de climatización de las plantas. Riego incluido.
Para el suministro y colocación de cada maceta chica nueva con planta debe traer:
Una planta cuna de moisés de 40 cms. de altura libre de banco, un teléfono, anturio o alguna planta de ornato que indique la supervisión del IMP.

3.5 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON NUEVO DE ALUMINIO NATURAL DE 32 CM. DE DIAMETRO POR 45 CM. DE ALTURA CON PLANTA DE ORNATO, ARALIA SCHEFFLERA GRANDE, UNA ARALIA ARBOLICA PINTA MEDIANA Y UNA COSTILLA DE ADAN, UNA ARALIA ARBOLICA PINTA CHICA, O CROTO.
El macetón se suministrará de aluminio natural, se deberán suministrar con tres plantas de sombra, tezontle, tierra negra y de hoja nueva mezcladas, base metálica en color negro, plato recolector de agua en plástico de 15 cms. de diámetro x 3 cms. de altura color plateado, terracota, negro o chocolate de acuerdo a indicaciones de la Supervision del IMP, riego, limpieza de plantas, macetón (incluye impermeabilizante), y colocarlos en las oficinas que indique la supervisión del IMP completamente limpias,

tendrá una garantía de 60 días a partir de que se realice la entrega en la oficina solicitante y no por suministro del macetón y/o plantas. No debiendo ser ninguna planta banqueada, de lo contrario no se aceptara. Para efectuar los trabajos de las oficinas solicitantes será a través de la indicación de la supervisión del IMP. Una vez concluida el suministro y colocación de los macetones el prestador del servicio deberá de regarlas por 30 días alternados en el sitio donde se entregó, como medida de garantía durante el proceso de climatización de las plantas. Riego necesario.
Para el suministro y colocación de cada macetón nuevo con planta debe traer:
Una planta aralia schefflera grande.
Una planta aralia arbolica pinta mediana.
Una planta costilla de adan, Una planta aralia arbolica pinta chica o Croto.

3.6 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTA NOCHE BUENA SUBYIBI (PETALO GRANDE COLOR ROJO) EN MACETA DE PLASTICO DE 21 CM. DE DIÁMETRO Y PLANTA DE 35 A 40 CM. DE ALTURA LIBRE DE BANCO, DECORADAS EN PAPEL ALUMINIO COLOR VERDE, ROJO, ORO O PLATEADO.INCLUYE SUMINISTRO DE PLATOS DE PLASTICO PINTADOS DE ACUERDO AL COLOR DEL PAPEL SELECCIONADO.
La planta nochebuena subyibi deberá traer botón, flor y abundante y buen follaje a la altura requerida libre de banco y tendrá una garantía de 30 días a partir de su colocación, no debiendo ser ninguna planta banqueada, de lo contrario no se aceptará.
La planta nochebuena subyibi que se seque dentro del tiempo de garantía tendrá que ser repuesta por cuenta del prestador del servicio.
La altura de la planta nochebuena subyibi por suministrar debe ser de 35 a 40 cms. libre de banco. CADA MACETA DEBERA TENER MINIMO TRES TRONCOS CON FOLLAJE Y FLOR ABUNDANTE (fronda abubndante). Además en ningún suministro de las plantas el banco deberá ser menor a 21 cms. por diámetro x 21 cms. de altura, en caso contrario será rechazada y tendrá que ser repuesta por cuenta del prestador del servicio.
De estos suministros se le solicitara al proveedor la colocación de noche buena en 4 barriles de madera, y dos canastos grandes, los cuales serán para la Dirección del IMP de acuerdo a la ubicación que solicite o indique la supervisión del IMP.
Incluye suministro de platos de plástico pintados de acuerdo al color del papel seleccionado.
Incluye riego necesario y trasplante de piezas dañadas prorrateado en el costo sin cargo para el IMP.
La planta debe suministrarse de viveros del distrito federal.
Antes de que el prestador del servicio suministre la planta deberá presentar a la supervisión del IMP tres muestras para su aprobación del suministro de la planta e indicar a la supervisión del IMP el lugar de la compra para que la supervisión del IMP asista si así lo decide al lugar físico del vivero y de su visto bueno de la calidad de la planta.
La planta se suministrara a mediados del mes de noviembre en caso de no presentar muestras en tiempo y forma se aplicara las penalizaciones correspondientes.
Las macetas con planta nochebuena subyibi deberán entregarse decoradas en papel aluminio color verde, rojo, oro o aluminio, sujeto por medio de listón grueso y cuatro a 6 moños para los barriles de madera y/o canastos grandes existentes a solicitud de la Supervisión del IMP y la planta deberá tener una altura total de 56 a 61 cms. de altura a partir del piso con todo y maceta, y entregarlas en las oficinas donde lo indique la supervisión del IMP. Por lo que para este servicio el prestador del servicio deberá considerar un grupo de elementos para realizar la entrega. En el caso de las piezas colocadas en los 10 aros (o redondeles), y las colocadas en el acceso del edificio 1 de la torre se incluye el riego y el cuidado las veces que sea necesario para el mantenimiento de las mismas desde su colocación hasta su retiro a satisfacción del IMP.

3.7 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON DE BARRO NATURAL DE AROS DE 60 CM. DE DIAMETRO POR 60 CM. DE ALTURA DECORADO CON FICUS BENJAMINA Y SEIS PASTO LISTON.

El macetón se suministrará en color terracota, se deberá suministrar una planta ficus benjamina de 1.60 mts. de altura libre de banco y seis plantas pasto listón, tezontle, tierra negra y de hoja nueva mezcladas (impermeabilizar el macetón con emulsión asfáltica vaportite 550 de fester, incluido en concepto), base metálica en color negro, plato recolector de agua de barro color terracota, riego, limpieza de plantas y macetón, y colocarlos en las oficinas que indique la supervisión del IMP completamente limpias, tendrá una garantía de 60 días a partir de que se realice la entrega en la oficina solicitante y no por suministro del macetón y/o plantas. No debiendo ser la planta banqueada, de lo contrario no se aceptara. Para efectuar los trabajos de las oficinas solicitantes será únicamente a través de la indicación de la supervisión del IMP. Una vez concluido el suministro y colocación de los macetones el prestador del servicio deberá de regarlas por 15 días alternados en el sitio donde se entregó, como medida de garantía durante el proceso de climatización de las plantas. Riego incluido.

3.8 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON DE BARRO NATURAL DE AROS DE 40 CM. DE DIAMETRO POR 40 CM. DE ALTURA DECORADO CON FICUS BENJAMINA Y SEIS PASTO LISTON.
El macetón se suministrará en color terracota, se deberá suministrar una planta ficus benjamina de 1.60 mts. de altura libre de banco y seis plantas pasto listón, tezontle, tierra negra y de hoja nueva mezcladas (impermeabilizar el macetón con emulsión asfáltica vaportite 550 de fester, incluido en concepto), base metálica en color negro, plato recolector de agua de barro color terracota, riego, limpieza de plantas y macetón, y colocarlos en las oficinas que indique la supervisión del IMP completamente limpias, tendrá una garantía de 60 días a partir de que se realice la entrega en la oficina solicitante y no por suministro del macetón y/o plantas. No debiendo ser la planta banqueada, de lo contrario no se aceptará. Para efectuar los trabajos de las oficinas solicitantes será únicamente a través de la indicación de la supervisión del IMP. Una vez concluido el suministro y colocación de los macetones el prestador del servicio deberá de regarlas por 15 días alternados en el sitio donde se entregó, como medida de garantía durante el proceso de climatización de las plantas. Riego incluido.

3.9 MANTENIMIENTO A MACETONES.
Mantenimiento a macetones de barro o aluminio de 37 cms. De diámetro por 40 cms. de altura con plantas de ornatos, en el sitio que indique la supervisión del IMP, incluye poda y/o despunte, limpieza de planta y macetón, retiro de hoja seca, foliar, descompactado de tierra, riego, fertilización y fumigación, tratamiento de erradicar plagas. Si la maceta presenta salitre humedad se debe aplicar pintura vinil acrílica o pintura de esmalte (a solicitud de la Supervisión del IMP), color terracota o chocolate a dos manos, previa limpieza de la superficie del macetón de salitre, polvo de barro a la aplicación de la pintura, brochas, estopa, plástico para protección y se aplicará impermeabilizante vaportite 550 de fester color negro a dos manos, previa limpieza de la superficie interior del macetón de salitre, polvo de barro a la aplicación del impermeabilizante. . En el caso de ser de aluminio incluye limpieza de sarro con vinagre o productos que se puedan aplicar sin deteriorar el material hasta dejarlas totalmente limpias y la impermeabilización de las mismas. Incluye el traslado de diferentes edificios al vivero, por medio de carretilla del edificio donde se encuentre hasta el vivero (edificio no. 14 fachada sur) para su mantenimiento si así lo solicita la supervisión del IMP. Incluye acarreo, o reubicación de macetones dentro del mismo edificio, riego dos veces por semana y todos los trabajos anteriormente mencionados prorrateados en el costo sin cargo para el IMP. Sera responsabilidad del proveedor conservar en buenas condiciones el estado de la planta y de la maceta. Para efectuar los trabajos de las oficinas solicitantes será únicamente a través de la indicación de la supervisión del IMP.

3.10 MANTENIMIENTO A MACETAS CHICAS DE ESCRITORIO.
Mantenimiento a macetas chicas de escritorio de barro o de aluminio de 28 cms. de diámetro por 10 cms. de altura con plantas de ornatos, en el sitio que indique la supervisión del IMP, incluye poda y/o despunte,

limpieza de planta y macetón, retiro de hoja seca, foliar, descompactado de tierra, riego, fertilización y fumigación, tratamiento de erradicar plagas. Si la maceta presenta salitre humedad se debe aplicar pintura vinil acrílica o pintura de esmalte (a solicitud de la Supervisión del IMP), color terracota o chocolate a dos manos, previa limpieza de la superficie del macetón de salitre, polvo de barro a la aplicación de la pintura, brochas, estopa, plástico para protección y se aplicará impermeabilizante vaportite 550 de fester color negro a dos manos, previa limpieza de la superficie interior del macetón de salitre, polvo, a la aplicación del impermeabilizante. En el caso de ser de aluminio incluye limpieza de sarro con vinagre o productos que se puedan aplicar sin deteriorar el material hasta dejarlas totalmente limpias y la impermeabilización de las mismas. Incluye el traslado de diferentes edificios al vivero, por medio de carretilla del edificio donde se encuentre hasta el vivero (edificio no. 14 fachada sur) para su mantenimiento si así lo solicita la supervisión del IMP. Incluye acarreo, o reubicación de macetones dentro del mismo edificio, riego dos veces por semana y todos los trabajos anteriormente mencionados prorrateados en el costo sin cargo para el IMP. Sera responsabilidad del proveedor conservar en buenas condiciones el estado de la planta y de la maceta. Para efectuar los trabajos de las oficinas solicitantes será únicamente a través de la indicación de la supervisión del IMP.

3.11 ACARREO O RETIRO DE MACETONES DE DIFERENTES EDIFICIOS AL VIVERO EN EDIFICIO No. 14
Acarreo o retiro de macetones de barro de 37 cms. de diámetro por 40 cms. de altura de diferentes edificios al vivero, deberá trasladarse por medio de carretilla del edificio donde se encuentre hasta el vivero (edificio no. 14 fachada sur), un tiro de hasta 800 mts. Aproximadamente para su almacenaje o reforestación en caso que lo indique la supervisión del IMP. Para efectuar los trabajos de las oficinas solicitantes será a través de la indicación de la supervisión del IMP.

3.12 ACARREO O RETIRO DE MACETAS CHICAS DE ESCRITORIO DE DIFERENTES EDIFICIOS AL VIVERO EDIFICIO No. 14
Acarreo o retiro de macetas chicas de escritorio de barro de 28 cms. de diámetro por 10 cms. de altura de diferentes edificios al vivero en el edificio 14, deberá trasladarse por medio de carretilla del edificio donde se encuentre hasta el vivero (edificio no. 14 fachada sur), un tiro de hasta 800 mts. Aproximadamente para su almacenaje o reforestación en caso que lo indique la supervisión del IMP. Para efectuar los trabajos de las oficinas solicitantes será a través de la indicación de la supervisión del IMP.

3.13 REUBICACIÓN DE MACETONES EXISTENTES EN EL MISMO EDIFICIO.
Se realizará un tiro de hasta 500 metros para su almacenaje temporal y/o mejoramiento del área en caso que lo indique la supervisión del IMP. Para efectuar los trabajos de las oficinas solicitantes será únicamente a través de la indicación de la supervisión del IMP.

3.14 REUBICACIÓN DE MACETAS CHICAS DE ESCRITORIO EXISTENTES EN EL MISMO EDIFICIO.
Se deben reubicar macetas de barro de 28 cms. de diámetro por 10 cms. de altura en el mismo edificio, un tiro de hasta 500 metros para su almacenaje temporal y/o mejoramiento del área en caso que lo indique la supervisión del IMP. Para efectuar los trabajos de las oficinas solicitantes será únicamente a través de la indicación de la supervisión del IMP.

3.15 PINTURA DE MACETONES EXISTENTES DE DIFERENTES EDIFICIOS.
Pintura de macetones existentes de barro de 37 cms. de diámetro por 40 cms. de altura en diferentes edificios, se aplicará pintura vinil acrílica, o pintura de esmalte color terracota a dos manos (según lo solicite la supervisión del IMP), previa limpieza de la superficie del macetón de salitre, polvo de barro a la aplicación de la pintura, brochas, estopa, plástico para protección. Para efectuar los trabajos de las oficinas

solicitantes será únicamente a través de la indicación de la supervisión del IMP y se realizará esta actividad en el vivero (edificio no. 14 fachada sur).

3.16 PINTURA DE MACETAS CHICAS DE ESCRITORIO EXISTENTES DE DIFERENTES EDIFICIOS.
Pintura de macetas chicas de escritorio existentes de barro de 28 cms. de diámetro por 10 cms. de altura en diferentes edificios, se aplicará pintura vinil acrílica, o pintura de esmalte color terracota o chocolate a dos manos (según lo solicite la supervisión del IMP), previa limpieza de la superficie del macetón de salitre, polvo de barro a la aplicación de la pintura, brochas, estopa, plástico para protección. Para efectuar los trabajos de las oficinas solicitantes será únicamente a través de la indicación de la supervisión del IMP y se realizará esta actividad en el vivero (edificio no. 14 fachada sur).

3.17 IMPERMEABILIZACIÓN DE MACETONES EXISTENTES DE DIFERENTES EDIFICIOS.
Impermeabilización de macetones existentes de barro de 37 cms. de diámetro por 40 cms. de altura en diferentes edificios se aplicará impermeabilizante vaportite 550 de fester color negro a dos manos, previa limpieza de la superficie interior del macetón de salitre, polvo de barro a la aplicación del impermeabilizante, brochas, estopa, plástico para protección. Para efectuar los trabajos de las oficinas solicitantes será únicamente a través de la indicación de la supervisión del IMP.

3.18 IMPERMEABILIZACIÓN DE MACETAS CHICAS DE ESCRITORIO EXISTENTES DE DIFERENTES EDIFICIOS.
Impermeabilización de macetas chicas existentes de barro de 28 cms. de diámetro por 10 cms. de altura en diferentes edificios, incluye. Aplicación de impermeabilizante vaportite 550 de fester color negro a dos manos, previa limpieza de la superficie interior de la maceta de salitre, polvo de barro a la aplicación del impermeabilizante, brochas, estopa, plástico para protección. Para efectuar los trabajos de las oficinas solicitantes será únicamente a través de la indicación de la supervisión del IMP.

3.19 SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETON DE FIBRA DE VIDRIO EN FORMA TRAPECIO DE 0.40 MTS. POR 0.40 MTS. EN LA PARTE SUPERIOR POR 0.40 MTS. DE ALTURA, COLOR CHOCOLATE.
El macetón se suministrará en color chocolate, incluye tezontle, tierra negra y de hoja nueva mezcladas, impermeabilizante y colocarlos en las oficinas que indique la supervisión del IMP completamente limpias, tendrá una garantía de 60 días a partir de que se realice la entrega en la oficina solicitante y no por suministro del macetón y/o plantas. Para efectuar los trabajos de las oficinas solicitantes será a través de la indicación de la supervisión del IMP. Una vez concluida el suministro y colocación de los macetones el prestador del servicio deberá de regarlas por 15 días alternados en el sitio donde se entregó, como medida de garantía durante el proceso de climatización de las plantas. Riego incluido.
Las plantas serán las que indique la supervisión del IMP y suministradas por separado.

3.20 SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETON DE FIBRA DE VIDRIO DE 0.25 MTS. DE ANCHO POR 1.00 MTS. DE LARGO POR 0.25 MTS. DE ALTURA, COLOR CHOCOLATE.
El macetón se suministrará en color chocolate, incluye tezontle, tierra negra y de hoja nueva mezcladas, impermeabilizante y colocarlos en las oficinas que indique la supervisión del IMP completamente limpias, tendrá una garantía de 60 días a partir de que se realice la entrega en la oficina solicitante y no por suministro del macetón y/o plantas. Para efectuar los trabajos de las oficinas solicitantes será a través de la indicación de la supervisión del IMP. Una vez concluida el suministro y colocación de los macetones el prestador del servicio deberá de regarlas por 15 días alternados en el sitio donde se entregó, como medida de garantía durante el proceso de climatización de las plantas. Riego incluido.
Las plantas serán las que indique la supervisión del IMP y suministradas por separado.

3.21 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEZONTLE.

Se deberá suministrar y colocar tezontle de grano de 3/4" donde se requiera a solicitud de la supervisión del IMP, debiendo distribuir el tezontle y nivelarlo.

3.22 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEPETATE.
Se deberá suministrar y colocar tepetate donde se requiera a solicitud de la supervisión del IMP, debiendo distribuir el tepetate y nivelarlo.

3.23 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MULCH DE CORTEZA DE ARBOL.
Se deberá suministrar y colocar mulch de corteza de árbol de primera calidad donde se requiera a solicitud de la supervisión del IMP, debiendo distribuir el mulch de corteza de árbol y nivelarlo.

CATALOGO DE CONCEPTOS
No. CONCEPTO UNIDAD PRECIO UNITARIO CANTIDAD BASE APROXIMADA TOTAL

1 MANTENIMIENTO DE JARDINES Y JARDINERAS.

1.1 PODA DE PASTO EN AREAS VERDES.
INCLUYE: PODA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, DESORILLADO PERIMETRAL, REVENTONES, RETIRO DE ELEMENTOS VARIOS, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO, BARRIDO Y LIMPIEZA, REALIZAR RANURA PERIMETRAL DONDE COLINDE CON PAVIMENTO.
APROXIMADAMENTE 1,000,000 M2
PRECIO UNITARIO $

1.2 PODA DE SETOS DE ARRAYAN Y CLAVO.
INCLUYE: PODA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, DESHIERBE, REMOVER U OXIGENAR TIERRA CON TRINCHE DE TRES PUNTAS O BIELDO, REVENTONES DE HILO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 4,000 ML
PRECIO UNITARIO $

1.3 PODA DE SETOS DE BIBURNIO.
INCLUYE: PODA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, DESHIERBE, REMOVER U OXIGENAR TIERRA CON TRINCHE DE TRES PUNTAS O BIELDO, REVENTONES DE HILO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 300 ML
PRECIO UNITARIO $

1.4 PODA DE HIEDRA GALVIA.
INCLUYE: PODA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, DESHIERBE, REMOVER U OXIGENAR TIERRA CON TRINCHE DE TRES PUNTAS O BIELDO, REVENTONES DE HILO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO

RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 100 ML
PRECIO UNITARIO $

1.5 PODA DE PLATANILLO.
INCLUYE: PODA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, DESHIERBE, REMOVER U OXIGENAR TIERRA CON TRINCHE DE TRES PUNTAS O BIELDO, REVENTONES DE HILO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 100 M2
PRECIO UNITARIO $

1.6 LIMPIEZA, PODA, DESBOTONADO Y ARREGLO DE JARDINERAS ORNAMENTALES EXTERIORES.
INCLUYE: PODA, DESBOTONADO Y ARREGLO DE JARDINERAS, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, REMOVER TIERRA, DESHIERBE, PODA Y/O DESPUNTE DE ROSALES (ALTURA INDICADA POR LA SUPERVISION), 0 DESHIERBE, REMOVER U OXIGENAR TIERRA CON TRINCHE DE TRES PUNTAS O BIELDO, SIEMBRA DE TALLOS RECORTADOS DONDE LO INDIQUE LA SUPERVISIÓN DEL IMP, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO,LIMPIEZA DE CORTEZA Y ACOMODO DE PIEDRA BOLA DE RIO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 80,000 M2
PRECIO UNITARIO $

1.7 ABONADO DE ROSALES.
INCLUYE: ABONOS, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, RIEGO, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE ABONADO ANTES Y DESPUES DE REALIZADO EL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 100 M2
PRECIO UNITARIO $

1.8 ABONADO DE PLATANILLO.
INCLUYE: ABONOS, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, RIEGO, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE ABONADO ANTES Y DESPUES DE REALIZADO EL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 M2
PRECIO UNITARIO $

1.9 ABONADO DE SETOS.
INCLUYE: ABONOS, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, RIEGO, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE ABONADO ANTES Y DESPUES DE REALIZADO EL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 100 M2
PRECIO UNITARIO $

1.10 ABONADO DE JARDINERAS ORNAMENTALES.
INCLUYE: ABONOS, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, RIEGO, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE ABONADO ANTES Y DESPUES DE REALIZADO EL TRABAJO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 100 M2
PRECIO UNITARIO $

1.11 BARRIDO DE HOJA SECA EN AREAS VERDES.
INCLUYE: MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE BARRIDO DURANTE Y AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 10,000 M2
PRECIO UNITARIO $

1.12 FUMIGACION DE PASTO.
INCLUYE: PRODUCTOS QUÍMICOS PARA FUMIGAR, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, RIEGO DE LA ZONA TRATADA, LIMPIEZA DE LA ZONA DE FUMIGACIÓN DURANTE Y AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 40,000 M2
PRECIO UNITARIO $

1.13 EXTERMINACIÓN DE HIERBA EN PASTO.
INCLUYE: PRODUCTOS QUÍMICOS PARA DESHIERBE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, RIEGO DE LA ZONA TRATADA, LIMPIEZA DE LA ZONA DE DESHIERBE DURANTE Y AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 5 M2
PRECIO UNITARIO $

1.14 DESHIERBE EN PISOS DE CONCRETO Y/O ADOCRETO.
INCLUYE: DESHIERBE, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE DESHIERBE DURANTE Y AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 100 M2
PRECIO UNITARIO $

1.15 RIEGO CON AGUA RESIDUAL TRATADA CON MANGUERA.
INCLUYE: MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ESPECIFICO PARA RIEGO EN LOS HORARIOS INDICADOS EN LA ESPECIFICACIÓN, MANGUERAS, MANGUERAS CON PERFORACIONES, BOQUILLAS, ACOPLADORES, REGULADORES DE PRESIÓN, LIMPIEZA DE LA ZONA DE RIEGO DURANTE Y AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO

RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1,400,000 M2
PRECIO UNITARIO $

1.16 FUMIGACIÓN Y FERTILIZACIÓN DE JARDINERAS ORNAMENTALES.
INCLUYE: PRODUCTOS QUIMICOS PARA FUMIGAR Y FERTILIZAR, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, ASPERSORA DE MOTOR (PARIGUELA), RIEGO DE LA ZONA TRATADA, EQUIPO DE PROTECCIÓN DE PERSONAL, LIMPIEZA DE LA ZONA DE FUMIGACION Y FERTILIZACION DURANTE Y AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1,000 M2
PRECIO UNITARIO $

1.17 FUMIGACIÓN Y FERTILIZACIÓN DE SETOS.
INCLUYE: PRODUCTOS QUÍMICOS PARA FUMIGAR Y FERTILIZAR, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, ASPERSORA DE MOTOR (PARIGUELA), EQUIPO DE PROTECCIÓN DE PERSONAL, LIMPIEZA DE LA ZONA DE FUMIGACION Y FERTILIZACION AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 100 ML
PRECIO UNITARIO $

1.18 FUMIGACIÓN Y FERTILIZACIÓN DE ARBOLES.
INCLUYE: PRODUCTOS QUÍMICOS PARA FUMIGAR Y FERTILIZAR, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, ASPERSORA DE MOTOR, EQUIPO DE PROTECCIÓN DE PERSONAL, ESCALERA TELESCÓPICA, LIMPIEZA DE LA ZONA DE FUMIGACIÓN AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 5 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

1.19 ENCALADO DE ARBOLES.
INCLUYE: PRODUCTOS PARA ENCALAR, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, RIEGO DE LA ZONA TRATADA, LIMPIEZA DE LA ZONA DE ENCALADO DURANTE Y AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 30 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

1.20 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIERRA NEGRA Y/O TIERRA CON COMPOSTA.
INCLUYE: TIERRA NEGRA O TIERRA CON COMPOSTA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO ANTES Y AL FINAL DEL TRABAJO, RIEGO DE LA ZONA TRATADA, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.

APROXIMADAMENTE 7 M3
PRECIO UNITARIO $

1.21 TALA DE ÁRBOL GRANDE Y ALTO CON UNA ALTURA DE 15.01 MTS. A 30.00 MTS.
INCLUYE: PODA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, ESCALERA TELESCOPICA, TRAMITE DE PERMISO LEGAL ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR ESTE TRABAJO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TALA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

1.22 TALA DE ÁRBOL MEDIANO CON UNA ALTURA DE 3.00 MTS. A 15.00 MTS.
INCLUYE: PODA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, ESCALERA TELESCOPICA, TRAMITE DE PERMISO LEGAL ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR ESTE TRABAJO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TALA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

1.23 PODA DE ARBOLES MUY GRANDES CON UNA ALTURA MAYOR A 25.01 MTS.
INCLUYE: PODA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, ESCALERA TELESCOPICA, CURACORTES EN COLOR CAFÉ, DESINFECTAR HERRAMIENTA Y EQUIPO CON CLORO REBAJADO CON AGUA PARA EVITAR CONTAMINACIÓN A OTROS ARBOLES, LIMPIEZA DE LA ZONA DE PODA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

1.24 PODA DE ARBOLES GRANDES CON UNA ALTURA DE 15.01 MTS. A 25.00 MTS.
INCLUYE: PODA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, ESCALERA TELESCOPICA, DESINFECTAR HERRAMIENTA Y EQUIPO CON CLORO REBAJADO CON AGUA PARA EVITAR CONTAMINACIÓN A OTROS ARBOLES, LIMPIEZA DE LA ZONA DE PODA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

1.25 PODA DE ARBOLES MEDIANOS CON UNA ALTURA DE 3.01 MTS. A 15.00 MTS.
INCLUYE: PODA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, ESCALERA, LIMPIEZA DE LA ZONA DE PODA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 45 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

1.26 PODA DE ARBOLES CHICOS CON UNA ALTURA DE HASTA 3.00 MTS.
INCLUYE: PODA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, ESCALERA, LIMPIEZA DE LA ZONA DE PODA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 30 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

1.27 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARCILLA ROJA DE TABIQUE.
INCLUYE: ARCILLA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 10 M3
PRECIO UNITARIO $

1.28 MANTENIMIENTO A CANCHAS DE TENIS DE ARCILLA.
INCLUYE: LIMPIEZA DEL ÁREA, CRIBADO DE ARCILLA, BARRIDO, RASTRILLEO Y DISTRIBUCIÓN UNIFORME DEL MATERIAL EN TODA EL ÁREA, COMPACTACION, RIEGO, LIMPIEZA, TRAZO Y PINTURA DE LAS LÍNEAS DE LAS CANCHAS DE 2 ½", ENMASCARILLADO LATERAL POR AMBOS LADOS PARA OBTENER LÍNEAS PERFECTAS, HILOS PARA REVENTONES, MATERIALES, LIMPIEZA DE LAS REJILLAS LATERALES, ETC., MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 2,922 M2
PRECIO UNITARIO $

1.29 TRAZAR Y PINTAR CANCHAS DE TENIS DE ARCILLA.
INCLUYE: TRAZO Y PINTURA DE LÍNEAS DE 2 ½", MATERIALES, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, ENMASCARILLADO LATERAL POR AMBOS LADOS PARA OBTENER LINEAS PERFECTAS, HILOS PARA REVENTONES, LIMPIEZA DE LAS LÍNEAS, LIMPIEZA DE LA ZONA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 398 ML
PRECIO UNITARIO $

1.30 BARRIDO DE CANCHAS DE TENIS DE ARCILLA.
INCLUYE: CRIBADO DE ARCILLA, BARRIDO CON RASTRILLEO Y DISTRIBUCION UNIFORME DEL MATERIAL EN TODA EL ÁREA, RIEGO, LIMPIEZA DE LAS REJILLAS LATERALES, LIMPIEZA DE LAS LINEAS DE LA CANCHA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1000 M2
PRECIO UNITARIO $

1.31 FERTILIZACIÓN DE PASTO.

INCLUYE: FERTILIZANTE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, RIEGO DE LA ZONA TRATADA, LIMPIEZA DE LA ZONA DE FERTILIZACIÓN DURANTE Y AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL SERVICIO.
APROXIMADAMENTE 40000 M2
PRECIO UNITARIO $

1.32 MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE FUTBOL.
INCLUYE: NIVELADO Y COMPACTADO, AIREACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIERRA NEGRA (INCLUYE EL VOLUMEN DE TIERRA REQUERIDO PARA DAR NIVELES), RETAPADO DE PASTO CON TIERRA NEGRA, COMPACTACIÓN DE TERRENO CON RODILLO, FUMIGACIÓN, FERTILIZACIÓN, PODA DE PASTO. MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, RIEGO (TODO EL NECESARIO), PODA (TODA LA NECESARIA HASTA LA ENTREGA A SATISFACCION DEL IMP), MANGUERAS, MAQUINARIA, RODILLO, TRACTOPODADORA, APLANAR Y COMPACTAR LAS VECES QUE SEA NECESARIO, TUBOS METÁLICOS DE 2" DE DIÁMETRO Y DE 1.20 MTS. DE ALTURA, CORDÓN (RAFIA), LIMPIEZA DEL ÁREA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 9,800 M2
PRECIO UNITARIO $

1.33 COMPACTACIÓN DE TERRENO CON RODILLO.
INCLUYE: COMPACTAR LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA OBTENER LA NIVELACIÓN DEL TERRENO DE TIERRA O PASTO REQUERIDO, CON COMPACTADOR DE RODILLO MANUAL DE 250 KG (INCLUIDO) Y REALIZANDO EL RIEGO QUE SEA NECESARIO), LIMPIEZA DEL ÁREA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 400 M2
PRECIO UNITARIO $

1.34 TRAZAR Y PINTAR TODO EL CAMPO DE FUTBOL (6651.54M2).
INCLUYE: TRAZO Y PINTURA, CAL MATERIALES, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, CEPILLO DE 10 DE ANCHO LIMPIEZA DEL ÁREA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 CAMPO
PRECIO UNITARIO $

1.35 TRAZAR Y PINTAR CAMPO DE FUTBOL PARA HELIPUERTO (78.54M2).
INCLUYE: TRAZO Y PINTURA, CAL MATERIALES, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, CEPILLO DE 10 DE ANCHO LIMPIEZA DEL ÁREA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 3 CAMPO
PRECIO UNITARIO $

1.36 ARREGLO DE FOLLAJE EN ARBOL LAUREL O ARBOLES VARIOS.

INCLUYE: CORTE DE FOLLAJE, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, ESCALERA TELESCOPICA, MOTOSIERRA, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PERSONAL, LIMPIEZA DEL AREA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 108 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

1.37 AIREACIÓN.
INCLUYE: MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, TRINCHE DE TRES PUNTAS O BIELDO, LIMPIEZA DEL ÁREA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR LOS RESIDUOS GENERADOS FUERA DEL IMP BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1000 M2
PRECIO UNITARIO $

1.38 EXCAVACIÓN A MANO Y PALA.
INCLUYE: MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR LOS RESIDUOS GENERADOS FUERA DEL IMP BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 5 M3
PRECIO UNITARIO $

1.39 RELLENO DE EXCAVACIÓN A MANO Y PALA.
INCLUYE: MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR LOS RESIDUOS GENERADOS FUERA DEL IMP BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 5 M3
PRECIO UNITARIO $

1.40 RETAPADO DE PASTO CON TIERRA NEGRA.
INCLUYE: TRASPALEO, CERNIDO Y RASTRILLADO, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, ACARREO, RIEGO DE LA ZONA TRATADA, LIMPIEZA DEL ÁREA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR LOS RESIDUOS GENERADOS FUERA DEL IMP BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1000 M2
PRECIO UNITARIO $

1.41 TRASPLANTE DE PASTO EN LAS DIFERENTES ÁREAS VERDES.
INCLUYE: TRASPLANTE A MANO Y PALA, TRASPALEO, COMPACTADO CON PIZON MANUAL DE BASE METÁLICA, CERNIDO Y RASTRILLADO, PREPARACION DEL AREA, TIERRA PARA EL RETAPADO, RIEGO DEL AREA DONDE SE TRANSPLANTO EL PASTO, CORTADORA DE PASTO, ACARREO, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR LOS RESIDUOS GENERADOS FUERA DEL IMP BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 50 M2
PRECIO UNITARIO $

1.42 TRASPLANTE DE PLANTA GRANDE EN VARIEDAD DE ESPECIE, EN LOS DIFERENTES JARDINES CON UNA ALTURA DE 0.31 MTS. A 1.50 MTS.
INCLUYE: TRASPLANTE A MANO Y PALA, LLEVAR PLANTA DE SU ESTADO ACTUAL, PREPARACION DEL AREA A DONDE SE VA A TRANSPLANTAR, ARREGLO Y RIEGO DEL AREA UNA VEZ TRANSPLANTADA, REGADERA, ACARREO, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR LOS RESIDUOS GENERADOS FUERA DEL IMP BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 50 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $
1.43 TRASPLANTE DE PLANTA CHICA EN VARIEDAD DE ESPECIE, EN LOS DIFERENTES JARDINES CON UNA ALTURA DE HASTA 0.30 MTS.
INCLUYE: TRASPLANTE A MANO Y PALA, LLEVAR PLANTA DE SU ESTADO ACTUAL, PREPARACION DEL AREA A DONDE SE VA A TRANSPLANTAR, ARREGLO Y RIEGO DEL AREA UNA VEZ TRANSPLANTADA, REGADERA, ACARREO, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR LOS RESIDUOS GENERADOS FUERA DEL IMP BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 50 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

1.44 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA BOLA.
INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, PREPARACIÓN DEL ÁREA PARA EL ARREGLO, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR LOS ESCOMBROS GENERADOS FUERA DEL IMP BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO. APROXIMADAMENTE 6 M3
PRECIO UNITARIO $

1.45 LIMPIEZA Y PODA DE PALMERAS TIPO ABANICO GRANDES.
INCLUYE: LIMPIEZA Y PODA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, ESCALERA TELESCÓPICA, MOTOSIERRA, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 2 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

1.46 LIMPIEZA Y PODA DE PALMERAS TIPO ABANICO CHICAS.
INCLUYE: LIMPIEZA Y PODA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, ESCALERA TELESCÓPICA, ASPERSORA DE MOTOR (PARIGUELA), EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 2 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

1.47 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS.
INCLUYE: PLAGUICIDAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL DE SUS TRABAJADORES, LIMPIEZA DE LA ZONA DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL

IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 50 M2
PRECIO UNITARIO $

1.48 SUMINISTRO DE FERTILIZANTE GREEN GRASS VERDE INSTANTANEO.
INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FERTILIZANTE FOLIAR GREEN GRASS PARA NUTRIR ABONAR Y CAMBIAR INSTANTEMENTE EL COLOR VERDE DEL PASTO Y FORMULADO CON MACRONUTRIENTES Y ÁCIDO FULVICOS. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL DE SUS TRABAJADORES, LIMPIEZA DE LA ZONA DE APLICACIÓN DE FERTILIZANTE AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 M2
PRECIO UNITARIO $

1.49 JARDINERÍA ARTISTICA ORNAMENTAL TOPIARIA DE ARBUSTOS, MACETAS, SETOS, PLANTAS, ÁRBOLES Y FLORES, EN TAMAÑOS DE ALTURA ENTRE 2.00 M A 15.00 M, Y DIÁMETRO ENTRE 1.00 M A 8.00 M.
INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES,MANO DE OBRA, MATERIAL, ACARREOS, PREPARACIÓN DEL ÁREA PARA EL ARREGLO, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR LOS ESCOMBROS GENERADOS FUERA DEL IMP BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZA
PRECIO UNITARIO $

1.50 MANTENIMIENTO DE JARDINERIA ARTISTICA ORNAMENTAL TOPIARIA DE ARBUSTOS, MACETAS, SETOS, PLANTAS, ÁRBOLES Y FLORES, EN TAMAÑOS DE ALTURA ENTRE 2.00 M A 15.00 M, Y DIÁMETRO ENTRE 1.00 M A 8.00 M.
INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES, MANO DE OBRA, MATERIAL, ACARREOS, PREPARACIÓN DEL ÁREA PARA EL ARREGLO, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR LOS ESCOMBROS GENERADOS FUERA DEL IMP BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZA
PRECIO UNITARIO $

1.51 DEMOLICIÓN MANUAL DE FIRME DE CONCRETO DE F´C 200 K/CM2 DE 15 CMS DE ESPESOR ARMADO CON O SIN RECUBRIMIENTO.
INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, PREPARACIÓN DEL ÁREA PARA EL ARREGLO, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA AL FINAL DEL TRABAJO, LLEVAR LOS ESCOMBROS GENERADOS FUERA DEL IMP BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 2 M2
PRECIO UNITARIO $

2 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTAS.

2.1 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO ALFOMBRA.

INCLUYE: RETIRAR EL PASTO VIEJO O SECO Y COLOCAR EL NUEVO, PREPARACION DEL AREA, RIEGO DEL MISMO UNA VEZ COLOCADO, NIVELACIÓN, HILOS PARA REVENTONES, ACARREO, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, COMPACTACIÓN DEL NUEVO PASTO, TIERRA PARA RETAPADO, EQUIPO, Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 600 M2
PRECIO UNITARIO $

2.2 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOJ-ARRAYAN GRANDE.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 40 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.3 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOJ-ARRAYAN CHICO.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 40 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.4 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ROSALES DE TALLO GRUESO.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 300 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.5 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ROSA HAWAIANA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 100 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.6 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ROCIO.
INCLUYE: PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO,

LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 50 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.7 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SIEMPREVIVA.
INCLUYE: PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 3 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.8 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PANALILLO.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 3 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.9 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELIA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 3 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.10 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AMARANTO.
INCLUYE: PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 800 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.11 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DORANTA GOLDEN O CUBANA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.

APROXIMADAMENTE 800 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.12 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EBONIMO.
INCLUYE: PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 100 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.13 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRUENO DE VENUS.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 50 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.14 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO LISTON.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 50 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.15 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO LIRIOPE.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 3 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.16 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVANDA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 100 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.17 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SANTOLINA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 5 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.18 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CROTO.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 100 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.19 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUNA DE MOISES.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 100 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.20 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANTURIO.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 50 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.21 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PALO DE BRASIL.
INCLUYE: PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.22 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PATA DE ELEFANTE.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO,

LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.23 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÁSCARA DE SANDIA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.24 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLUMA DE INDIO.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.25 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARALIA SCHEFFLERA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 10 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.26 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SCHEFFLERA ARBOLICA PINTA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 100 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.27 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GARRA DE LEON GRANDE.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.

APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.28 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GARRA DE LEON CHICA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.29 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COSTILLA DE ADAN.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.30 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FICUS TRENZADO.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.31 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FICUS BENJAMINA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.32 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FICUS PINTO.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.33 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PALMA ENANA (ROEBERINA).
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.34 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PALMA DE SAGÚ (CYCA).
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.35 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PALMA TIPO ABANICO.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.36 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AZALEA DOBLE GRANDE.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.37 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AZALEA DOBLE CHICA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.38 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BUGAMBILIA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO,

LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.39 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LANTANA HOLANDESA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.40 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CLAVOS GRANDES.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 2 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.41 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CLAVOS CHICOS.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 2 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.42 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BIBURNIO.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.43 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LIRIO PERSA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.

APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.44 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FORNIO.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.45 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CLIVIA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.46 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AGAVE AZUL DE ORNATO.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.47 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GALVIA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 3 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.48 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUNIPERO HORIZONTAL DORADO.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.49 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BELEN RASTRERO.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.50 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAMPA GRASS.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.51 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAPIRO.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.52 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AGAPANDO.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.53 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ASPIDISTRA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.54 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ROSA LAUREL.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO,

LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZA
PRECIO UNITARIO $

2.55 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TULIA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZA
PRECIO UNITARIO $

2.56 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BAMBU ó BAMBU PLUMOSO.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.57 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAGRIMITA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 100 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.58 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ÁRBOL LAUREL.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZA
PRECIO UNITARIO $

2.59 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ÁRBOL FRESNO.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.

APROXIMADAMENTE 1 PIEZA
PRECIO UNITARIO $

2.60 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ÁRBOL ARCE ROJO.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZA
PRECIO UNITARIO $

2.61 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ÁRBOL TRUENO.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZA
PRECIO UNITARIO $

2.62 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ÁRBOL PINO CIPRES CHICO DE HASTA 2.00 MTS. DE ALTURA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZA
PRECIO UNITARIO $

2.63 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ÁRBOL PINO CIPRES MEDIANO DE HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZA
PRECIO UNITARIO $

2.64 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ÁRBOL CHIMANCIPAL MEDIANO DE HASTA 4.00 MTS. DE ALTURA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZA
PRECIO UNITARIO $

2.65 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOL CEDRO LIMON CHICO DE HASTA 2.00 MTS. DE ALTURA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 2 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

2.66 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ÁRBOL CEDRO LIMÓN MEDIANO DE HASTA 4.00 MTS. DE ALTURA.
INCLUYE: LA PLANTA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ COLOCADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZA
PRECIO UNITARIO $

3 SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y REFORESTACION DE MACETAS CON PLANTAS.

3.1 REFORESTACION DE MACETONES DE BARRO O DE ALUMINIO DE 37 CM. DE DIAMETRO POR 40 CM. DE ALTURA CON PLANTA DE ORNATO, ARALIA SCHEFFLERA GRANDE, UNA ARALIA ARBOLICA PINTA MEDIANA Y UNA COSTILLA DE ADAN CHICA.
INCLUYE: PLANTAS, TEZONTLE, TIERRA NUEVA NEGRA Y DE HOJA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCAR LA NUEVA, TRASLADOS DEL LUGAR DE ORIGEN DE LA PLANTA HASTA EL VIVERO Y VICEVERSA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ ENTREGADA, PINTURA VINILICA O DE ESMALTE, MANO DE OBRA, IMPERMEABILIZACIÓN DE MACETA, LIMPIEZA DE PLANTA Y MACETON, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 110 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

3.2 REFORESTACIÓN DE MACETA CHICA DE BARRO O DE ALUMINIO CIRCULAR DE 28 CM. DE DIAMETRO POR 10 CM. DE ALTURA, PARA MESA DE CENTRO CON UNA PLANTA DE ORNATO (UNA PLANTA CUNA DE MOISES DE HOJA ANCHA DE 40 CMS DE ALTURA LIBRE DE BANCO O TELEFONO,ANTURIO, CROTO O ALGUNA OTRA PLANTA DE ORNATO QUE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DEL IMP).
INCLUYE: PLANTA, TEZONTLE, TIERRA NUEVA NEGRA Y DE HOJA, RETIRAR LA PLANTA VIEJA O SECA Y COLOCARLAS NUEVAS, TRASLADOS DEL LUGAR DE ORIGEN DE LA PLANTA HASTA EL VIVERO Y VICEVERSA, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ ENTREGADA, PINTURA VINILICA O DE ESMALTE, MANO DE OBRA, IMPERMEABILIZACIÓN DE MACETA, LIMPIEZA DE PLANTA Y MACETA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 110 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

3.3 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON NUEVO DE BARRO DE 37 CM. DE DIAMETRO POR 40 CM. DE ALTURA CON PLANTA DE ORNATO, ARALIA SCHEFFLERA GRANDE, UNA ARALIA ARBOLICA PINTA MEDIANA Y UNA COSTILLA DE ADAN O UNA ARALIA ARBOLICA PINTA CHICA O CROTO.
INCLUYE: MACETON, LAS PLANTAS, TEZONTLE, TIERRA NUEVA NEGRA Y DE HOJA, TRASLADOS A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DEL IMP, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ ENTREGADA, PINTURA VINILICA O DE ESMALTE, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, IMPERMEABILIZACIÓN DE MACETA, LIMPIEZA DE PLANTA Y MACETON, BASE METALICA EN COLOR NEGRO, PLATO RECOLECTOR, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 4 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

3.4 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETA CHICA DE BARRO NUEVA CIRCULAR DE 28 CM. DE DIAMETRO POR 10 CM. DE ALTURA, PARA MESA DE CENTRO CON PLANTA DE ORNATO (UNA PLANTA CUNA DE MOISES DE HOJA ANCHA DE 40 CMS. DE ALTURA LIBRE DE BANCO O TELEFONO,ANTURIO,CROTO O ALGUNA OTRA PLANTA DE ORNATO QUE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DEL IMP).
INCLUYE: MACETA, LA PLANTA, TEZONTLE, TIERRA NUEVA NEGRA Y DE HOJA, TRASLADOS A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DEL IMP, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ ENTREGADA, PINTURA VINILICA O DE ESMALTE, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, IMPERMEABILIZACIÓN DE MACETA, LIMPIEZA DE PLANTA Y MACETA, PLATO CIRCULAR DE BARRO RECOLECTOR, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 3 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

3.5 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON NUEVO DE ALUMINIO NATURAL DE 32 CM. DE DIAMETRO POR 45 CM. DE ALTURA CON PLANTA DE ORNATO, ARALIA SCHEFFLERA GRANDE, UNA ARALIA ARBOLICA PINTA MEDIANA Y UNA COSTILLA DE ADAN O UNA ARALIA ARBOLICA PINTA CHICA O CROTO.
INCLUYE: MACETON, LAS PLANTAS, TEZONTLE, TIERRA NUEVA NEGRA Y DE HOJA, TRASLADOS A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DEL IMP, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ ENTREGADA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, IMPERMEABILIZACIÓN DE MACETA, LIMPIEZA DE PLANTA Y MACETON, BASE METALICA EN COLOR NEGRO, PLATO RECOLECTOR, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZA
PRECIO UNITARIO $

3.6 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTA NOCHE BUENA SUBYIBI (PETALO GRANDE COLOR ROJO) EN MACETA DE PLASTICO DE 21 CM. DE DIÁMETRO Y PLANTA DE 35 A 40 CM. DE ALTURA LIBRE DE BANCO, DECORADAS EN PAPEL ALUMINIO COLOR VERDE, ROJO, ORO O PLATEADO.
INCLUYE: MACETA, PLANTA, TIERRA NUEVA NEGRA Y DE HOJA, Y PLATOS DE PLASTICO DECORADOS CON EL MISMO ACABADO, TRASLADOS A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DEL IMP, PINTURA VINILICA O DE ESMALTE, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LISTÓN DECORATIVO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL

IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 300 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

3.7 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON DE BARRO NATURAL DE AROS DE 60 CM. DE DIAMETRO POR 60 CM. DE ALTURA DECORADO CON FICUS BENJAMINA Y SEIS PASTO LISTON.
INCLUYE: MACETÓN, ARBOL, PLANTAS, TEZONTLE, TIERRA NUEVA NEGRA Y DE HOJA, TRASLADOS A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DEL IMP, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ ENTREGADA, PINTURA VINILICA O DE ESMALTE, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, IMPERMEABILIZACIÓN DE MACETA, LIMPIEZA DE PLANTA Y MACETÓN, BASE METÁLICA EN COLOR NEGRO, PLATO RECOLECTOR, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZA
PRECIO UNITARIO $

3.8 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETON DE BARRO NATURAL DE AROS DE 40 CM. DE DIAMETRO POR 40 CM. DE ALTURA DECORADO CON FICUS BENJAMINA Y SEIS PASTO LISTON.
INCLUYE: MACETÓN, ARBOL, PLANTAS, TEZONTLE, TIERRA NUEVA NEGRA Y DE HOJA, TRASLADOS A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DEL IMP, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ ENTREGADA, PINTURA VINILICA O DE ESMALTE, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, IMPERMEABILIZACIÓN DE MACETA, LIMPIEZA DE PLANTA Y MACETÓN, BASE METÁLICA EN COLOR NEGRO, PLATO RECOLECTOR, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZA
PRECIO UNITARIO $

3.9 MANTENIMIENTO A MACETONES.
INCLUYE: PODA Y/O DESPUNTE, LIMPIEZA DE PLANTA Y MACETON, RETIRO DE HOJA SECA, FOLIAR, DESCOMPACTADO DE TIERRA, RIEGO, FERTILIZACIÓN Y FUMIGACIÓN, TRATAMIENTO DE ERRADICAR PLAGAS, APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA O DE ESMALTE E IMPERMEABILIZACION, LIJADO, ACARRREOS, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 10,000 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

3.10 MANTENIMIENTO A MACETAS CHICAS DE ESCRITORIO.
INCLUYE: PODA Y/O DESPUNTE, LIMPIEZA DE PLANTA Y MACETON, RETIRO DE HOJA SECA, FOLIAR, DESCOMPACTADO DE TIERRA, RIEGO, FERTILIZACIÓN Y FUMIGACIÓN, TRATAMIENTO DE ERRADICAR PLAGAS, APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA O DE ESMALTE E IMPERMEABILIZACION, LIJADO ACARRREOS, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.

APROXIMADAMENTE 4,300 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

3.11 ACARREO O RETIRO DE MACETONES DE DIFERENTES EDIFICIOS AL VIVERO EN EDIFICIO No. 14
INCLUYE: ACARREO Y TRASLADO DE MACETONES DESDE LOS DIFERENTES EDIFICIOS HASTA EL EDIFICO 14, 800 MTS APROXIMADAMENTE, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, CARRETILLAS, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO. APROXIMADAMENTE 50 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

3.12 ACARREO O RETIRO DE MACETAS CHICAS DE ESCRITORIO DE DIFERENTES EDIFICIOS AL VIVERO EN EDIFICIO No.14
INCLUYE: ACARREO Y TRASLADO DE MACETAS DESDE LOS DIFERENTES EDIFICIOS HASTA EL EDIFICO 14, 800 MTS APROXIMADAMENTE, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, CARRETILLAS, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO. APROXIMADAMENTE 10 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

3.13 REUBICACIÓN DE MACETONES EXISTENTES EN EL MISMO EDIFICIO.
INCLUYE: ACARREO Y TRASLADO DE MACETONES EN UN MISMO EDIFICIO (MÁXIMO 500 METROS), MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 4 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

3.14 REUBICACIÓN DE MACETAS CHICAS DE ESCRITORIO EXISTENTES EN EL MISMO EDIFICIO.
INCLUYE: ACARREO Y TRASLADO DE MACETAS EN UN MISMO EDIFICIO (MÁXIMO 500 METROS), MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 4 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

3.15 PINTURA DE MACETONES EXISTENTES DE DIFERENTES EDIFICIOS.
INCLUYE: PINTURA VINIL ACRILICA, APLICACIÓN PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, DOS MANOS ACABADO UNIFORME, IMPERMEABILIZAR POR EL INTERIOR EL MACETON, BROCHAS, ESTOPA, PLÁSTICOS, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 5 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

3.16 PINTURA DE MACETAS CHICAS DE ESCRITORIO EXISTENTES DE DIFERENTES EDIFICIOS.
INCLUYE: PINTURA VINIL ACRILICA, APLICACIÓN PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, DOS MANOS ACABADO UNIFORME, IMPERMEABILIZAR POR EL INTERIOR EL MACETA Y PLATO, BROCHAS, ESTOPA, PLÁSTICOS, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 5 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

3.17 IMPERMEABILIZACIÓN DE MACETONES EXISTENTES DE DIFERENTES EDIFICIOS.
INCLUYE: APLICACIÓN, VAPORTITE 550 DE FESTER, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, BROCHAS, ESTOPA, PLÁSTICOS, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 3 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

3.18 IMPERMEABILIZACIÓN DE MACETAS CHICAS DE ESCRITORIO EXISTENTES DE DIFERENTES EDIFICIOS.
INCLUYE: APLICACIÓN, VAPORTITE 550 DE FESTER , PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, BROCHAS, ESTOPA, PLÁSTICOS, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 3 PIEZAS
PRECIO UNITARIO $

3.19 SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETON DE FIBRA DE VIDRIO EN FORMA TRAPECIO DE 0.40 MTS. POR 0.40 MTS. EN LA PARTE SUPERIOR POR 0.40 MTS. DE ALTURA, COLOR CHOCOLATE.
INCLUYE: MACETON, TEZONTLE, TIERRA NUEVA NEGRA Y DE HOJA, TRASLADOS A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DEL IMP, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ ENTREGADA, PINTURA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, IMPERMEABILIZACIÓN DE MACETA, LIMPIEZA DE PLANTA Y MACETON, BASE METALICA EN COLOR NEGRO, PLATO RECOLECTOR, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZA
PRECIO UNITARIO $

3.20 SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETON DE FIBRA DE VIDRIO DE 0.25 MTS. DE ANCHO POR 1.00 MTS. DE LARGO POR 0.25 MTS. DE ALTURA, COLOR CHOCOLATE.
INCLUYE: MACETON, TEZONTLE, TIERRA NUEVA NEGRA Y DE HOJA, TRASLADOS A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DEL IMP, RIEGO DE LA MISMA POR QUINCE DÍAS ALTERNADOS UNA VEZ ENTREGADA, PINTURA, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO, IMPERMEABILIZACIÓN DE MACETA, LIMPIEZA DE PLANTA Y MACETON, BASE METALICA EN COLOR NEGRO, PLATO RECOLECTOR, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD FUERA DE LAS

INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 PIEZA
PRECIO UNITARIO $

3.21 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEZONTLE.
INCLUYE: TEZONTLE, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO ANTES Y AL FINAL DEL TRABAJO, RIEGO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 M3
PRECIO UNITARIO $
3.22 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEPETATE.
INCLUYE: TEPETATE, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO ANTES Y AL FINAL DEL TRABAJO, RIEGO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 M3
PRECIO UNITARIO $

3.23 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MULCH DE CORTEZA DE ARBOL.
INCLUYE: MULCH DE CORTEZA DE ARBOL DE PRIMERA CALIDAD, MANO DE OBRA, USO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO ANTES Y AL FINAL DEL TRABAJO, RIEGO, LLEVAR EL RESIDUO GENERADO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMP BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA EL FINAL DEL MISMO.
APROXIMADAMENTE 1 M3
PRECIO UNITARIO $

N O T A S:

1.-TODOS LOS CONCEPTOS DEBERÁN SER COTIZADOS CON SUMINISTRO, DONDE ASÍ SE ESPECIFIQUE Y COLOCACIÓN, MANIOBRAS, AJUSTES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, DONDE ASÍ SE INDIQUE.
3.-EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL IMP.
4.-SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EL CONOCIMIENTO DEL TRANSPORTE, ACARREO, ELEVACIONES, ALMACENAJE, MANIOBRAS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE COLOCACIÓN, CUIDADOS ESPECIALES A LAS PLANTAS, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA TODOS LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN ESTE CATALOGO.
5.-EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EVITAR PERTURBAR CUALQUIER ACTIVIDAD PROPIA DEL IMP.
6.-EL PLANO ANEXO INDICA LAS DIFERENTES ÁREAS VERDES QUE SERÁN LA REFERENCIA PARA QUE LA SUPERVISIÓN DEL IMP ASIGNE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZAR DIARIAMENTE CONFORME A LOS PROGRAMAS Y NECESIDADES DEL INSTITUTO. ESTE PLANO SE ENTREGARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA SU REFERENCIA.
7.-SI POR REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO, ES NECESARIO QUE SE CAMBIE DE ACTIVIDAD CUANDO ÉSTA SE ESTÉ REALIZANDO, A OTRA, NO SERÁ MOTIVO DE ATRASO NI DE COSTOS ADICIONALES PARA EL IMP.

8.-ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO MANTENER DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL IMP UN MÍNIMO DE 14 ELEMENTOS DE LUNES A VIERNES EN HORARIO MATUTINO Y 14 ELEMENTOS EN HORARIO VESPERTINO Y SABADO 14 ELEMENTOS.
9.-EL CAMBIO DE ELEMENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO PODRÁ REALIZARSE DURANTE EL DÍA.
10.-RELACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTA DE JARDINERÍA QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE TENER EN EL IMP EN ÓPTIMAS CONDICIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
-Tracto podadora de 41" con recolector de desechos. 2 pza.
-Podadora manual de motor a gasolina. 2 pza.
-Desbrozadora (mosco). 6 pza.
-Mochila de aspersión de motor a gasolina (para fumigación). 2 pza.
-Moto sierra de 60 cm. de longitud de espada. 1 pza.
-Moto sierra de 40 cm. de longitud de espada. 2 pza.
-Moto sierra telescópica de 6 mts. 1 pza.
-Bomba de fumigación de 19 lts. manual o semiautomática. 2 pza.
-Sopladora manual. 2 pza.
-Aspiradora manual con saco de 40 lts. 2 pza.
-Carretilla de jardinero. 6 pza.
-Carretilla para material (de construcción). 1 pza.
-Escalera de tijera de 4 peldaños. 3 pza.
-Escalera de tijera de 6 mts. 1 pza.
-Escalera de tijera de 3 mts. 1 pza.
-Escalera telescópica de hasta una altura de 15 mts., con canastilla de seguridad (cuando se requiera). 1 pza.
-Andamio de 2 mts. de altura por cuerpo (incluye 4 ruedas para andamio). 4 cuerpos.
-Pala plana. 10 pza.
-Pala carbonera. 3 pza.
-Pala de albañil. 3 pza.
-Paletín con mango largo de mano para macetas. 3 pza.
-Azadón con horquilla. 4 pza.
-Pico. 2 pza.
-Barreta. 1 pza.
-Bieldo. 10 pza.
-Pisón. 2 pza.
-Rastreador tipo abanico de plástico 60cm-80cm (araña). 12 pza.
-Rastreador recto (rastrillo). 3 pza.
-Juego de herramientas de 6"para jardín, 4 piezas (1 cuchara, 1 transplantador, 1 cultivador, 1 bieldo). 6 pza.
-Tijeras rectas de jardinero. 12 pza.
-Tijera de una mano de corte. 10 pza.
-Tijera de dos manos con diámetro de corte de 1" a 2.5" (cizalla). 4 pza.
-Tijera de extensión de 3 mts. 1 pza.
-Serrucho recto. 2 pza.
-Serrucho curvo. 6 pza.
-Machete de 22". 8 pza.
-Lazo de ½" de 60 mts. 2 pza.
-Lazo de ¾" de 60 mts. 2 pza.
-Cuerda de vida con tensor de impacto. 4 pza.
-Arnés. 4 pza.

-Escoba de vara. 20 pza.
-Escoba de plástico. 10 pza.
-Bote o cubeta de 19 lts. 10 pza.
-Jarra plástica graduada de 1 litro (para riego de macetas). 6 pza.
-Manguera reforzada para alta presión de 1", presión mínima de 8 Kg/cm2, con longitud total de 99 metros dividida en 3 tramos de 33 metros cada uno, con 2 conexiones de 1", 1 acoplador tinsa No. 25A, 1 regadera regulable para alta presión de 2" en cabeza con una reducción de 2" a 1". 3 pza.
-Camioneta mínimo de 1.5 ton. 1 pza. (La cual no debe pernoctar en el IMP)(deberá entrar y salir del diario con un horario de 6:00 am a 18:00pm como mínimo y máximo de lo contrario se aplicarán las deductivas correspondientes).
-Rodillo para aplanar césped de 250 kg. 1 pza.
-Botiquín de primeros auxilios (ubicado en área de vivero). 1 pza.
-Extintor de polvo químico seco de 8.5 kg. (ubicado en área de vivero). 1 pza.
-Equipo de seguridad para cada actividad de jardinería, casco, camisola, guantes, botas, lentes (para podadores de pasto), tapones para oídos (para podadores de pasto), mandil (para podadores de pasto). 14 Equipos uno para cada persona.
-Diablo.-4 pza.
Equipo de seguridad para cada actividad de jardinería.14 Equipos uno para cada persona. El equipo completo indicado en la nota 10 de especificaciones particulares de este anexo técnico deberá presentarlo dentro de los siguientes 4 días hábiles a partir del día siguiente del inicio del servicio, (Equipo de seguridad para cada actividad de jardinería, casco, camisola, guantes, botas, lentes (para podadores de pasto), tapones para oídos (para podadores de pasto), mandil (para podadores de pasto). 14 Equipos uno para cada persona. De lo contrario se aplicaran las deductivas correspondientes.

ELEMENTO 6

Debera de dar cumplimiento al Elemento 6 del Manual de Administración y Control de Contratistas del Sistema Integral de Administración de la Seguridad, Salud Ocupacional y Protección Ambiental

Mismo que se anexa

MODELO DE CONTRATO

(Servicio/Adquisición) de: mantenimiento a áreas verdes macetas y macetones del IMP, Sede, en adelante el "PEDIDO" o "CONTRATO" que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO, a quien se le denominará en lo sucesivo como el "IMP" y por la otra parte _____, a quien se le denominará en lo sucesivo como la o el ("PROVEEDOR"/"PRESTADOR"), de conformidad con lo siguiente:

DECLARACIONES

El IMP a través de su representante declara que:
Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal Mexicano, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de carácter preponderantemente técnico, educativo y cultural, de conformidad con lo previsto en su Decreto de Creación de fecha 23 de agosto de 1965, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 del mismo mes y año, modificado mediante Decreto publicado en el mismo órgano informativo, de fecha 30 de octubre de 2001, que tiene como objetivo fundamental la investigación y desarrollo tecnológico requeridos por las industrias petrolera, petroquímica y química, la prestación de servicios técnicos a las mismas, la comercialización de productos y servicios tecnológicos resultantes de la investigación, así como la formación de recursos humanos altamente especializados en las áreas de su actividad.

Fue declarado Centro Público de Investigación mediante resolución conjunta con la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 18 de agosto de 2000.

La o el C. _____, se encuentra facultado para suscribir el presente PEDIDO o CONTRATO, en términos de lo establecido en el punto 5.1.24 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMP.

Autorización presupuestal.
Cuenta con suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal en curso, autorizada por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente PEDIDO o CONTRATO, conforme a los recursos asignados en el mismo.

Procedimiento de contratación.
El PEDIDO o CONTRATO se celebra como resultado del procedimiento de licitación pública, electrónica, de carácter nacional, para la contratación del servicio de limpieza a las instalaciones y áreas comunes del IMP Nº_____., con fundamento en _____.

Señala como domicilio legal, para efectos del presente PEDIDO o CONTRATO, el ubicado en Eje central Lázaro Cárdenas Norte 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07730.

El (PROVEEDOR/PRESTADOR) a través de su representante declara que:
(Considerar este párrafo tratándose solo de persona moral)
Acredita la existencia de su representada con la escritura pública Núm. _____de fecha_____ otorgada ante la fe de la o el Lic. _____ adscrito a la Notaria Pública No. _____ de la ciudad de _____, a través de la cual se constituyó bajo la denominación de _____.

(Considerar este párrafo tratándose solo de persona física con actividad empresarial)
Acredita la existencia con acta de nacimiento Núm. _____de fecha_____ otorgada ante la fe de la o el Lic. _____ Público adscrito a la Notaria Núm. _____ de la ciudad de _____.

La o el (representante/apoderado) legal (o administrador único) de la o el (PROVEEDOR/PRESTADOR), la o el C._____ demostró su personalidad y facultades para suscribir el presente PEDIDO o CONTRATO mediante escritura pública N°_____ de fecha _____ del año ____, protocolizada

ante la fe de la o el C. _____ Notario Público adscrito a la Notaria No._____ de la ciudad de _____.

EL PROVEEDOR/PRESTADOR, conoce y comprende la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “Ley” y su Reglamento.

EL PROVEEDOR/PRESTADOR declara a través de su apoderado que:

Conoce y comprende el Código de Conducta del Instituto Mexicano del Petróleo en adelante el “IMP”, y está de acuerdo en cumplir con los principios contenidos en el mismo en relación con el presente PEDIDO O CONTRATO así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el (“IMP”).

Salvo declaración en contrario por escrito al “IMP”, ni él ni sus directores, funcionarios o empleados clave en relación con el presente PEDIDO O CONTRATO en los últimos diez años han:

(a) sido condenados por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o

(b) sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.

DECLARACIÓN CONJUNTA

Las partes reconocen tener una política de cero tolerancia hacia el soborno y la corrupción; de contar con sistemas, empleados y proveedores sujetos de control anticorrupción, y expresan que en el procedimiento de contratación, sus actos previos y en la celebración del presente Contrato se han conducido cumpliendo con las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional para el Combate a la Corrupción y con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con estricto apego a los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y libre concurrencia, y que durante la ejecución del Contrato se comprometen a actuar entre ellas y hacia terceros, con apego a la cláusula “Compromiso contra la Corrupción”.

Las partes manifiestan de forma expresa que tienen pleno conocimiento de que el Estado Mexicano, ha suscrito y es parte de diversos instrumentos internacionales en materia de anticorrupción, en los cuales adquirió compromisos con la comunidad internacional a fin de adoptar las medidas para prevenir la corrupción, como son, entre otros, los siguientes:

Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de las Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos.
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.
Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20.

En el mismo sentido, expresen que conocen los ordenamientos legales señalados en el primer párrafo de esta declaración, así como el Código Penal Federal, la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones legales en materia administrativa y penal en México, que sancionan severamente actos de corrupción, entre otros: el cohecho, establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos en las contrataciones públicas, la extorsión, el tráfico de influencia, la simulación en el cumplimiento de requisitos y el ocultamiento de impedimento legal o administrativo para participar en procedimientos de contratación.

Asimismo, son sabedoras que en caso de incurrir en los actos de corrupción señalados en el párrafo que antecede, pueden ser sujetos de sanción los servidores públicos involucrados, las personas morales y las personas físicas participantes en los procedimientos de contratación (sin importar la nacionalidad), incluyendo aquellas que actúen en calidad de intermediario, gestores o cualquier otro carácter a nombre, cuenta o interés del participante.

CLAÚSULAS

Objeto de la contratación.
El IMP encomienda al (PROVEEDOR/PRESTADOR) y éste se obliga a realizar en su totalidad la prestación del servicio, por lo que las obligaciones contratadas mediante el presente instrumento serán indivisibles y consistente en:
_____

Relación de Anexos.
Acompañan y forman parte integrante de este PEDIDO o CONTRATO el ANEXO TÉCNICO de la convocatoria en su caso, (Acta de la Junta de Aclaraciones) la Propuesta Técnica y Económica de la o el PROVEEDOR, (así como _____) lo cual forma parte integral del presente PEDIDO o CONTRATO.

Vigencia.
A partir de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2016.

Precios.
Los precios de este PEDIDO o CONTRATO son fijos, salvo que se indique lo contrario en el cuerpo del mismo.

Anticipos.
No se otorgará anticipo para este procedimiento

Pagos anticipados.
No se otorgará pago anticipado para este procedimiento.

Plazo y condiciones de entrega de bienes o prestación de servicios.
El plazo de prestación del servicio será de acuerdo a lo indicado en el ANEXO TÉCNICO.

El PROVEEDOR al que se le adjudique el PEDIDO o CONTRATO será el responsable de la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, conforme a lo indicado en el ANEXO TÉCNICO.

Los bienes deberán entregarse en el almacén correspondiente y por ningún motivo a la o al usuario, salvo casos excepcionales, y tratándose de servicios deberán entregarse directamente a la o al usuario correspondiente, con las condiciones específicas de entrega conforme a lo indicado en el ANEXO TÉCNICO de la convocatoria en su caso o petición de oferta.

El servidor público facultado para para supervisar o vigilar la entrega de los servicio en el IMP es el C. Antonio Granada Ramirez, quien será la o el responsable de aceptarlos o no, de determinar los incumplimientos, las penas convencionales a que hubiese lugar, deficiencias en el servicio y/o emitir ordenes de surtimiento y el servidor público responsable de la Administración total del PEDIDO o CONTRATO es el Lic. Armando Becerril Morales.

La o el PROVEEDOR en toda su correspondencia (facturas, empaques y otros documentos), deberá citar el número del PEDIDO.

La aceptación de los servicios por parte de la o el administrador o responsable del PEDIDO o CONTRATO, se realizará máximo dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción y aceptación de la factura.

Un servicio se considerará entregado al IMP cuando reúna los siguientes requisitos: Sea recibido en el Área correspondiente y la o el administrador del PEDIDO o CONTRATO haya verificado el cumplimiento de las especificaciones y dé su visto bueno de conformidad.

El servidor público facultado para validar las facturas o los documentos que presente la o el PROVEEDOR es el Lic. Armando Becerril Morales.

Los Documentos que deben acompañarse a las facturas, son en caso de entregas parciales copia del PEDIDO y en caso de entrega total o entrega final, el original del PEDIDO.

Propuestas conjuntas.
En el supuesto de que se adjudique el PEDIDO O CONTRATO a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la Ley y su Reglamento, y las facultades de la o del apoderado legal de la agrupación que formalizará el PEDIDO o CONTRATO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el PEDIDO o CONTRATO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por la o el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta.

Garantías del PEDIDO o CONTRATO.
En caso de que el monto del PEDIDO o CONTRATO sea mayor a $110,000.00, la o el PROVEEDOR deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo una fianza por el 10% del monto total (sin IVA), expedida por una Institución Mexicana autorizada para garantizar el cumplimiento del PEDIDO o CONTRATO por la vigencia del mismo. En caso de contrataciones que abarquen más de un ejercicio, la garantía entes referida

podrá presentarse por el total de la vigencia del servicio o por lo correspondiente a cada uno de los ejercicios durante su vigencia, en este último caso, deberá presentarse dentro de los primeros 10 días naturales de cada ejercicio siguiente.

Cuando el IMP solicite ampliación al PEDIDO o CONTRATO y sea aceptada por la o el PROVEEDOR, éste o está deberá entregar la ampliación de la garantía por el 10% del monto incrementado al PEDIDO o CONTRATO (sin IVA) o en su caso por la vigencia ampliada, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo.

Tratándose de anticipos, la o el PROVEEDOR deberá entregar previamente una garantía adicional por el 100% del monto que éste reciba como anticipo.

La garantía de cumplimiento, en su caso, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones de la o el PROVEEDOR a satisfacción del Área requirente, la o el servidor público designado para la administración del presente PEDIDO o CONTRATO, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del PEDIDO o CONTRATO.

El IMP podrá devolver la garantía de cumplimiento cuando: lo solicite por escrito el PROVEEDOR, éste haya cumplido en tiempo y forma con las obligaciones motivo del PEDIDO o CONTRATO conforme a lo estipulado en el mismo, la o el usuario manifieste por escrito el cumplimiento del mismo y se haya vencido la vigencia de la garantía.

Obligaciones fiscales SAT.
Cuando el monto de este PEDIDO o CONTRATO exceda los $300,000.00 (sin IVA), previo a su formalización el PROVEEDOR deberá entregar documento actualizado expedido por el SAT, en que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, la cual será canjeada por el original del PEDIDO.

Prórrogas.
En caso de no poder entregar los bienes o realizar los servicios en los plazos establecidos en el PEDIDO o CONTRATO, la o el PROVEEDOR deberá notificarlo inmediatamente por escrito al área contratante, a efecto de que, en caso de persistir la necesidad del área usuaria, se gestionen las autorizaciones necesarias.

Pagos.
El IMP pagará a la o el PROVEEDOR el monto de los bienes o servicios contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte de la o el usuario y la bóveda electrónica del IMP.

Tratándose de PEDIDO o CONTRATO formalizado en moneda extranjera, el pago se realizará en moneda nacional al tipo de cambio emitido por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a su pago.

Dentro de los plazos de entrega establecidos, se podrán efectuar pagos parciales.

Una vez que la o el PROVEEDOR haya cumplido en tiempo y forma con la entrega de los bienes o la prestación del servicio, enviará su nota o remisión, tratándose de bienes al almacén correspondiente o a la o el jefe de proyecto en caso de servicios, para que ésta o éste elabore y libere una nota de entrada de bienes o una hoja de entrada de servicios según corresponda por cada partida o posición del PEDIDO o CONTRATO.

Una vez liberada la hoja de entrada de servicio o nota de entrada de bienes, el IMP enviará mediante correo electrónico una adenda por cada partida o posición del PEDIDO o CONTRATO a la o el PROVEEDOR, para que ingrese su factura (XML y PDF) a la bóveda electrónica del IMP para que se valide fiscalmente, y en su caso se acepte, debiendo el PROVEEDOR generar una factura por cada adenda que reciba.

El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria en la cuenta de cheques a nombre de la o el PROVEEDOR, la cual deberá estar registrada por la o el PROVEEDOR en la Tesorería del IMP, a través del formato “Certificación de Datos”.

El pago de los bienes o servicios quedará condicionado al pago que en su caso la o el PROVEEDOR deberá efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor.

Dentro de los plazos de entrega establecidos, se podrán efectuar pagos parciales.

Es responsabilidad de la o el PROVEEDOR mantener actualizados sus datos bancarios, y en caso de algún cambio, deberá notificarlo al Área de Tesorería, mediante el formato indicado en el párrafo anterior, mismo que será entregado en la Torre Ejecutiva P.B., con domicilio en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte, 152, San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07730, México.

Pagos en exceso.
En caso de que la o el PROVEEDOR reciba pagos en exceso, ésta o éste deberá reintegrar las cantidades pagadas adicionalmente, más los intereses correspondientes calculados hasta el día en que dicho reintegro sea ingresado por parte de la o el PROVEEDOR al IMP.

Impuestos.
El impuesto al valor agregado (I.V.A.), se deberá incorporar al momento de facturar y éste será pagado por el IMP.

Licencias, Autorizaciones o Permisos.
La o el PROVEEDOR será responsable del trámite y obtención de las licencias, autorizaciones o permisos que requiera para la correcta entrega de los bienes o prestación de los servicios formalizados en el PEDIDO o CONTRATO.

Devoluciones y/o reposiciones.
La o el PROVEEDOR aceptará durante el período de garantía, que en caso de que el IMP reporte cualquier defecto, daño, vicio, o que las características de los bienes o servicios no cumplan con las condiciones pactadas en el PEDIDO o CONTRATO, le serán devueltos a la o el PROVEEDOR para su reposición o reparación sin que ello le genere algún costo adicional al IMP.

Modificaciones al PEDIDO o CONTRATO.
Se podrán efectuar modificaciones al PEDIDO o CONTRATO de conformidad con lo estipulado en la Ley y su Reglamento.

Penas convencionales.
Aplicarán conforme a lo indicado en el anexo técnico, cuando los bienes o servicios sean entregados o prestados con atraso, sin exceder de manera proporcional el 10% del importe de la partida que se trate y la suma de las penas convencionales de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del PEDIDO o CONTRATO. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión de PEDIDO o CONTRATO, de conformidad con lo estipulado la Ley y su Reglamento.

La o el PROVEEDOR recibirá un correo electrónico por parte de la bóveda electrónica del IMP donde se le indicará que se comunique, al área contratante tratándose de servicios o al almacén correspondiente tratándose de bienes, para obtener el cálculo de la penalización aplicable.

Tratándose de servicios, el área contratante recibirá un documento de la o el jefe de proyecto donde informará del incumplimiento, una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará a la o al PROVEEDOR que se presente en las instalaciones del IMP a firmar el documento de aceptación del cálculo y/o aceptación del descuento del importe de penalización en su factura.

Deducciones.
Aplicarán conforme a lo indicado en el Anexo Técnico, una vez que la o el PROVEEDOR haya efectuado la entrega de los servicios incompletos o con deficiencias, sin exceder de manera proporcional el 10% del importe de la partida que se trate y la suma de las deducciones de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del PEDIDO o CONTRATO. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión de PEDIDO o CONTRATO.

La o el PROVEEDOR recibirá un correo electrónico por parte de la bóveda electrónica del IMP donde se le indicará que se comunique al área contratante para la recepción del cálculo de la deducción correspondiente.

El área contratante recibirá un documento de la o el jefe de proyecto donde especificará la deducción por aplicar, una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará a la o al PROVEEDOR que se presente en las instalaciones del IMP a firmar el documento de aceptación del cálculo y/o aceptación del descuento de su factura.

Rescisión administrativa del PEDIDO o CONTRATO.
El IMP podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el PEDIDO o CONTRATO, cuando la o el PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, acatando para ello el procedimiento dispuesto en la Ley.

Las causas que pueden dar lugar a que el IMP inicie el procedimiento de rescisión administrativa del PEDIDO o CONTRATO, en forma enunciativa pero no limitativa son las siguientes:
A) Si la o el PROVEEDOR no entrega la garantía de cumplimiento dentro del plazo establecido.
B) Si la o el PROVEEDOR antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad de prestar los mismos.
C) Una vez agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
D) Si la o el PROVEEDOR se niega a corregir los bienes o servicios que el IMP hubiere reclamado como incompletos o discrepantes.
E) Si los bienes o servicios no cumplen con los estándares de las especificaciones y calidades requeridas en las especificaciones técnicas y el PEDIDO o CONTRATO.
F) Si la o el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
G) Si la o el PROVEEDOR cede los derechos de cobro derivados del PEDIDO o CONTRATO, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito del IMP.
H) Si la o el PROVEEDOR no da al IMP o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión de los servicios.
I) En general, por el incumplimiento por parte de la o el PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del PEDIDO o CONTRATO, petición de oferta y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
J) Si la o el PROVEEDOR no cumple con las obligaciones laborales de Seguridad Social, conforme a lo indicado en el aparatado de “Responsabilidad laboral” de este PEDIDO o CONTRATO.

Terminación anticipada.
El IMP podrá dar por terminado anticipadamente el PEDIDO o CONTRATO cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes adquiridos o servicios contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al PEDIDO o CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la entidad, a través del área de contratación sustentará su decisión en un dictamen en el que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, debiendo reembolsar a la o al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud de la o del PROVEEDOR dentro de los plazos previstos en la normatividad, y siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el PEDIDO O CONTRATO correspondiente, conforme a los conceptos previstos en el Reglamento de la Ley.

Suspensión de PEDIDO o CONTRATO.
Cuando en la entrega de bienes o servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el IMP podrá suspender la entrega de bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados, y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al IMP, éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o el PROVEEDOR, el IMP reembolsará a la o al PROVEEDOR los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relaciones directamente con el PEDIDO o CONTRATO, conforme a los conceptos previstos en el Reglamento de la Ley. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

Propiedad Industrial y Derechos de Autor.
La o el PROVEEDOR acepta que, en relación con el objeto del PEDIDO o CONTRATO, asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos de propiedad industrial y derechos de autor, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo al IMP, de cualquier acción que se interponga en su contra y/o en contra del IMP; obligándose en este caso, a rembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el IMP por la violación a los derechos de propiedad industrial y derechos de autor de un tercero.

Información reservada, confidencial y de propiedad intelectual.
Toda la información que sea preparada expresamente para el IMP por parte de las o los licitantes o las o los participantes así como la que el IMP le proporcione a la o al PROVEEDOR, incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, será considerada de propiedad confidencial del IMP y por tanto no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito del IMP.

Bajo ninguna circunstancia la o el PROVEEDOR podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del IMP, su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

La o el PROVEEDOR bajo ninguna circunstancia podrá usar la información reservada, confidencial o que se encuentre protegida bajo alguna figura de propiedad intelectual, que le sea proporcionada por el IMP, para fines distintos a los acordados en el presente acto jurídico, por lo que deberá tomar las medidas necesarias a fin de resguardarla y restringir el acceso a la misma. Las obligaciones de reserva y confidencialidad persistirán para la o el PROVEEDOR mientras la información no pierda ese carácter de manera legal.

En caso de que, derivado del objeto del presente acto jurídico, se generen resultados que se puedan proteger bajo alguna figura de propiedad intelectual, la o el PROVEEDOR, salvo pacto en contrario acepta que la titularidad de los mismos así como los derechos patrimoniales le corresponderán al IMP.

Dado el caso, la o el PROVEEDOR se obliga a celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes para dar mayor certeza jurídica al IMP, respecto de lo mencionado en el presente apartado.

En caso de que, derivado de los servicios prestados por la o el PROVEEDOR, se invadan derechos de propiedad intelectual de terceros, la o el PROVEEDOR se obliga a deslindar al IMP de cualquier acción que se interponga en su cuenta. En caso de violación a lo señalado en este punto, las o los licitantes o las o los participantes o las o los proveedores, según sea el caso, se obligan a indemnizar y sacar en paz y a salvo al IMP en contra de cualquiera y todas aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

Responsabilidad laboral.
Tratándose de contratación de servicios:
La o el PROVEEDOR, como empresario y patrón de su personal, y de las o los empleados que ocupe o llegare a ocupar para la ejecución del objeto de este PEDIDO O CONTRATO, será la o el único responsable de las obligaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de los pedidos o contratos Individuales o Colectivos de Trabajo que celebren, y demás disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadoras o trabajadores, obligándose de igual manera a verificar que sus subcontratistas y los de sus vendedoras o vendedores y, en su caso, de las o los beneficiarios de cualquiera de éstos, cumplan con dichas obligaciones.

Asimismo, la o el PROVEEDOR reconoce y acepta que con relación al presente PEDIDO o CONTRATO, actúa exclusivamente como la o el PROVEEDOR independiente, que la o él y sus subcontratistas disponen de los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadoras o trabajadores, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 y15 de la Ley Federal del Trabajo, entre la o el PROVEEDOR, incluyendo sus trabajadoras o trabajadores o los de sus subcontratistas, beneficiarios o causahabientes y el IMP.

Durante la vigencia del PEDIDO o CONTRATO, la o el PROVEEDOR deberá entregar a la o el administrador del PEDIDO o CONTRATO de forma bimestral, dentro de los 25 días naturales del mes siguiente o en el momento que sean requeridos por el IMP, copia simple de toda la documentación comprobatoria del cumplimiento de sus obligaciones laborales de Seguridad Social y en particular las afiliadas o afiliados al IMSS y al INFONAVIT.

Por lo anterior, la o el PROVEEDOR acepta que el IMP podrá dentro del presente PEDIDO o CONTRATO o cualquier relación comercial que mantenga con aquel, deducir de los pagos a los que tenga derecho, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra del IMP por cualquiera de las personas que hubieren sido trabajadoras o trabajadores de la o del PROVEEDOR o sus respectivas vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, siempre y cuando las mismas estén directamente relacionadas con los bienes, trabajos o servicios objeto del PEDIDO O CONTRATO. En cualquier supuesto la o el PROVEEDOR, se compromete a brindar al IMP la información y documentación necesaria para la defensa adoptada por éste en dicho juicio, previo requerimiento.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de las o los funcionarios o las o los trabajadores, incluyendo sus beneficiarios o causahabientes, tanto de la o del PROVEEDOR como de sus vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, que pueda afectar los intereses del IMP, queda obligada u obligado a sacarlo en paz y salvo de dicha reclamación, demanda o contingencia laboral, obligándose también a resarcir al IMP sí se lo solicita por escrito, de cualquier cantidad que llegaren a erogar para tal contingencia laboral, bajo los términos y condiciones plasmados en el párrafo anterior.

Tratándose de contratación de bienes o servicios:
La o el PROVEEDOR deberá observar y dar cumplimiento al documento que se anexa a la presente convocatoria denominado, "MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL IMP".

Así mismo, las o los proveedores y contratistas deberán dar cumplimento a los requisitos técnicos indicados en los numerales I, II, III, IV, V y VI que se indican en el anexo técnico, de las medidas citadas en el párrafo anterior.

Sanciones.
La o el licitante que no firme el PEDIDO o CONTRATO por causas imputables al mismo será sancionado conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley y Capítulo Primero del Título Quinto de su Reglamento. Además serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Controversias.
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación del PEDIDO o CONTRATO, se resolverán por los Tribunales Federales con sede en la Cd. de México, Ciudad de México en los términos del Título Sexto de la Ley y Capítulo Primero del Título Sexto de su Reglamento.

Inconformidades.
El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto de la Ley y Capítulo Primero del Título Sexto de su Reglamento.

Conciliación.
El IMP o la o el PROVEEDOR, en cualquier momento podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del PEDIDO o CONTRATO, de conformidad a lo dispuesto en el Titulo Sexto Capítulo Segundo de la Ley.

Situaciones no previstas.
Cualquier situación no prevista en ente PEDIDO o CONTRATO podrá ser resuelta por el IMP apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el IMP estará facultado para realizar las consultas que estime necesarias ante la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

En su caso, la o el PROVEEDOR deberá entregar la información relacionada con este PEDIDO o CONTRATO y que en su momento requiera la Secretaría de la Función Pública.

Discrepancias.
En caso de discrepancia, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o petición de oferta respectiva, su junta de aclaraciones y propuestas técnica y económica de la o del PROVEEDOR.

Compromiso contra la corrupción
Durante la ejecución del Contrato, las partes se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento, en general cumplirán con lo establecido en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y se comprometen a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales señalados en la declaración 3 del presente acuerdo de voluntades.

EL PROVEEDOR deberá de acordar con sus subcontratistas en los contratos que al efecto celebren que se comprometen a cumplir con las disposiciones que en materia de anticorrupción se establecen en el presente PEDIDO O CONTRATO.

El PROVEEDOR acuerda que durante la ejecución de este PEDIDO O CONTRATO, ni él, ni sus subcontratistas o empleados de éstos prometerán, ofrecerán o entregarán por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidor público alguno, que puedan constituir un incumplimiento a la ley penal tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias.

El PROVEEDOR manifiesta y acepta que no hará, ya sea en el país o en el extranjero, (1) directa o indirectamente, dar u ofrecer una ventaja indebida a cualquier persona en relación con el puesto, cargo o comisión, o (2) por sí mismo o cualquier otra persona, directa o indirectamente, pedir, recibir o aceptar una oferta de una ventaja indebida en relación con el puesto, cargo o comisión, o (3) directamente o indirectamente, dar u ofrecer una ventaja indebida con el propósito de influenciar el desempeño de un puesto, cargo o comisión. EL PROVEEDOR acepta que cualquier incumplimiento a esta cláusula constituye un incumplimiento del Contrato.

EL PROVEEDOR deberá de informar de manera inmediata al “IMP” cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de cualquiera de sus directivos, empleados, trabajadores, por lo que deberá de dar acceso a las autoridades competentes a los documentos que en su opinión sean relevantes para determinar dichos actos.

EL PROVEEDOR deberá de informar de manera inmediata al “IMP”:

(a) Cualquier petición o demanda recibida por el PROVEEDOR, o cualquiera de sus subcontratistas o filiales que pudiera constituir una violación a las leyes en materia de anticorrupción o un incumplimiento a las obligaciones relativas a anticorrupción; o

(b) Cualquier denuncia, procedimiento o investigación relacionada con soborno, corrupción o lavado de dinero en contra del PROVEEDOR, sus directores, oficiales, empleados, filiales o subcontratistas en relación con el presente PEDIDO O CONTRATO.

EL PROVEEDOR deberá mantener un sistema de control interno que sea suficiente para garantizar la debida autorización y registro de todas las transacciones y pagos efectuados por el PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR deberá permitir al “IMP” ya sea por sí, o a través de terceros, el acceso e inspección de libros, registros e información contable localizadas en las instalaciones del PROVEEDOR con el fin de auditar el cumplimiento del PROVEEDOR a las leyes en materia de anticorrupción y a las obligaciones relativas a anticorrupción previstas en el presente PEDIDO O CONTRATO.

EL PROVEEDOR garantiza que en relación con el presente PEDIDO O CONTRATO, velará, con respecto a cualquier subcontratista o filial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a cualquier sub-agente, representante u otro proveedor que podrá contratar para actuar en su nombre ante el “IMP”, que:

(a) su comportamiento será el adecuado;

(b) obtendrá del subcontratista o filial por escrito su aceptación de cumplir con las leyes en materia de anticorrupción y con las obligaciones relativas a anticorrupción.

En caso de que EL PROVEEDOR o sus filiales o subcontratistas incurran en cualquiera de los actos señalados en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en el Código Penal Federal o en la Ley Federal de Competencia Económica mencionados en la declaración 3 del presente PEDIDO O CONTRATO, decretado en resolución definitiva por autoridad jurisdiccional o administrativa competente en territorio nacional que cause ejecutoria, el “IMP” lo considerará como un incumplimiento sustancial al PEDIDO O CONTRATO y se procederá conforme a los establecido en la cláusula denominada “Rescisión del PEDIDO O CONTRATO”

Por lo anterior, el Administrador del PEDIDO O CONTRATO dará aviso a la Gerencia de Proveeduría y Servicios de la Dirección de Finanzas y Administración para que se hagan las anotaciones en el registro de proveedores del “IMP”, y se dará vista al Órgano Interno de Control en el “IMP” para los efectos administrativos que procedan.

APARTADO III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA

CALENDARIOS DE EVENTOS

LA-018T0O004-E3-2018

1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a las instalaciones	30/Enero/2018	10:00	Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730 edificio 2, Cub. 2-009.
Recepción de solicitud de aclaraciones por parte de los licitantes	24 horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones	10:00	Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730 edificio 6, Cub. 6-111, a través de **CompraNet.**
Junta de aclaraciones a las convocatorias	01/Febrero/2018	10:00	Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730 edificio 2, Cub. 2-009, a través de **CompraNet.**
Acto de presentación y apertura de proposiciones	12/ Febrero /2018	10:00	Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730 edificio 2, Cub. 2-009, a través de **CompraNet.**
Acto de notificación de fallo	15/Febrero/2018	16:00	Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730 edificio 2, Cub. 2-009, a través de **CompraNet.**
Firma del Pedido	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo		Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730 edificio 6, Cub. 6-101.

OBTENCIÓN O CONSULTA DE CONVOCATORIA

La convocatoria a esta licitación se podrá obtener a partir de su publicación y hasta inclusive el sexto día previo al acto de recepción y apertura de proposiciones en COMPRANET.

Visita a las Instalaciones.

Las personas interesadas, de forma opcional podrán asistir a la visita a las instalaciones del IMP el día y hora indicados. La visita será coordinada por personal del ÁREA REQUIRENTE, quienes guiarán el recorrido en las instalaciones con el objeto de que los interesados conozcan los lugares donde se entregarán los bienes objeto de la presente convocatoria a la licitación. La asistencia a esta visita no es obligatoria para los licitantes, sin embargo, se recomienda su participación para conocer el riesgo y sus condiciones.

La visita a las instalaciones tendrá por objeto: que los licitantes interesados conozcan las instalaciones del IMP Sede, a efecto de que puedan elaborar y presentar sus proposiciones técnicas y económicas de acuerdo a los servicios requeridos.

Los licitantes que participen en la visita a las instalaciones de la CONVOCANTE, deberán cumplir con las medidas de seguridad que les establezca el personal de la CONVOCANTE.

Junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar a través de Compra Net junto con su solicitud de aclaraciones un escrito, en el que su firmante manifieste su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, pudiendo utilizar como formato el ANEXO 02. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o solicitudes de aclaraciones enviadas.

Las solicitudes de aclaración, se enviarán a través de Compra Net 5.0, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Una vez que la convocante de contestación a las dudas o aclaraciones que se reciban en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la convocatoria (a través de Compra net 5.0), los licitantes que hayan entregado el escrito de interés de participar en este acto, tendrán máximo seis horas hábiles para, en su caso, formular las solicitudes de aclaraciones que consideren, exclusivamente a las respuestas dadas por la convocante, y no se dará respuesta a nuevas preguntas. Una vez recibidas las preguntas la convocante informará a los licitantes que presentaron su escrito de interés en participar el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, a través del campo de mensajes del sistema Compra Net y se procederá al cierre de este acto.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse fecha, hora y lugar para la celebración de ulteriores juntas.

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con lo previsto por los artículos 34, 35 fracciones I, II y III de la LEY y artículo 47 de su Reglamento, los licitantes presentarán sus proposiciones a través de Compra Net 5.0 (programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente) en la fecha y hora establecida en la convocatoria, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto, no se recibirán más proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo utilizar para su presentación el ANEXO 10.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en este apartado, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En este acto se recibirá la documentación presentada sin efectuar ningún pronunciamiento sobre la misma por lo que aun en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el acta correspondiente. Con posterioridad se realizará la evaluación detallada de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En este acto se recibirán en forma cuantitativa las proposiciones, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido para su posterior análisis cualitativo.

La documentación distinta a la proposición, podrá incluirse a su elección, dentro o fuera de los archivos que contengan la propuesta técnica y/o económica.

Junto con sus proposiciones, los licitantes presentarán copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

La propuesta técnica y la propuesta económica, así como los documentos que se relacionan en la presente convocatoria, se presentarán firmados por persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de dichos documentos, identificando cada archivo con el nombre del documento indicado en el Apartado VI, Documentos y datos que deben presentar los licitantes.

Todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica y económica se presentarán foliadas de manera individual, en papel membretado de la persona física o moral, el folio también deberá aplicarse a todas las hojas de información complementaria; establecer un índice del contenido de su proposición. El no foliar las hojas no será causa de desechamiento.

La proposición deberá elaborarse en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por el licitante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y / o impresiones de páginas de Internet.

En la proposición, preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de convocatoria y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

La firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la LEY; debiendo firmar digitalmente únicamente el resumen de propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y resumen propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) generados por el sistema Compra Net y no así cada documento que forma parte de sus proposiciones.

Derivado de la expiración de diversos certificados raíz que forman parte de la operación de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el SAT, se solicita realizar una prueba de firma electrónica para verificar su correcta operación en el sistema Compra Net. Lo anterior lo podrá realizar desde su área de trabajo en el módulo de firma electrónica de documentos, en caso de NO ser exitosa la prueba de firma electrónica de algún documento en Compra Net deberá actualizar su certificado digital ante el SAT previamente al envío de sus proposiciones.

Para cualquier información acerca del procedimiento para renovar la firma electrónica deberá comunicarse con el SAT al teléfono: 01 800 46 36 728.

Se deberá concluir el envío de la proposición a Compra Net, antes de la hora y día indicados para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de las proposiciones técnicas/económicas de acuerdo al listado de las proposiciones enviadas a través de Compra Net 5.0 y no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos las proposiciones enviadas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por Compra Net 5.0, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que se confirme que contienen algún virus informático, o están corruptos por causas ajenas a la convocante o a Compra Net 5.0, las proposiciones se tendrán por no presentadas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público facultado para presidir el acto o quien este designe en el mismo, rubricará únicamente las propuestas técnicas y económicas, los documentos soporte de la propuesta técnica y demás documentos no se rubricarán.

Concluida esta etapa se procederá a formular el acta correspondiente, en la que entre otros datos, se señalará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas; lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo; dicha acta será firmada por los asistentes.

La omisión de la firma de los asistentes, no invalidará el contenido y los efectos del acta.

Será responsabilidad del licitante consultar en Compra Net 5.0 el acta correspondiente, la cual se difundirá en dicha página al concluir el acto.

Como parte de los compromisos contraídos por parte del IMP en Programa de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, grupo PEMEX y este instituto a través de uno de los indicadores de este programa, se tiene como meta obtener información de los licitantes para conocer la perspectiva de éstos en los procedimientos de contratación; por lo que se solicita a los licitantes participantes en la presente contratación, incluir junto con sus proposiciones el cuestionario que se incluye como Anexo 14 de la presente convocatoria, el cual deberá ser requisitado conforme a lo que se solicita en el mismo. Cabe señalar que es opcional para los licitantes el llenado del cuestionario, por lo que la omisión del llenado o entrega del mismo, no será causa de desechamiento de sus proposiciones.

Asimismo, adicionalmente se les solicita a los licitantes participantes llenar la encuesta que se presenta como Anexo 15, de acuerdo al formato indicado, junto con sus proposiciones, sin que la omisión en la entrega de este sea causa de desechamiento, esto con la finalidad de medir el desarrollo del presente procedimiento de contratación.

Fallo.

El fallo se dará a conocer conforme al Apartado III numeral 1 de la presente Convocatoria y a lo dispuesto en los artículos 37 y 37 Bis de la LEY, a través de Compra Net en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica y será puesto a disposición de los interesados para consulta, en el domicilio de la convocante, Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730, edificio 8, cubículo 8-014.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta en Compra Net para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el pedido, las obligaciones serán exigibles.

Firma de pedidos

La firma del pedido se efectuará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, dentro del horario laboral en:

En sede: Edificio No. 08, cubículo 8-006 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Deleg. Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México.

Para la firma del pedido, el licitante con asignación favorable, deberá presentar previamente en el Área de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la siguiente documentación:

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y/o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.

2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite su domicilio legal en el territorio nacional o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.

3. Cuando el monto del pedido exceda los $300,000.00 (sin IVA), se deberá entregar documento actualizado por el SAT, en que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. ANEXO 11.

4. En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada, el pedido será firmado por representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, quienes serán considerados, para efectos del pedido, como responsables solidarios y/o mancomunados.

5. En el supuesto de que se adjudique el PEDIDO a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el artículo 44 del Reglamento y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta

Indicaciones Generales.

Sólo se podrá presentar una proposición por licitante.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, no se permitirá la asistencia de licitantes a los actos de: junta de aclaraciones, presentación, apertura de proposiciones y fallo.

Los requisitos contenidos en esta convocatoria, así como lo establecido en las proposiciones presentadas no serán negociados.

No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Por tratarse de un procedimiento de contratación con la modalidad ELECTRÓNICA, la omisión de firma autógrafa en cualquiera de los documentos solicitados que tengan que ser generados por los licitantes interesados, no será causa de desechamiento, siempre y cuando la propuesta sea firmada de forma digital.

Así mismo, con el propósito de facilitar el acto de presentación de propuestas y agilizar la conducción del acto, se recomienda que los archivos que las integran sean identificados con los nombres indicados en el ANEXO 07, sin que la omisión de lo establecido en este párrafo sea motivo de desechamiento.

Los Licitantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con el.

A elección de los licitantes, se podrán presentar propuestas conjuntas, en este supuesto las proposiciones deberán cumplir adicionalmente con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LEY y 44 de su Reglamento.

El pedido será bajo la modalidad de pedido abierto.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente Convocatoria a la Licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción del IMP, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición deberá ser firmada con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma por el Representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el Artículo 34 tercer, cuarto y quinto párrafos de la Ley.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

   a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

   b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.

d) Descripción de las partes objeto del Servicio que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio se presentará en original con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por el IMP, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

V. Los demás que el IMP estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este punto y las facultades del Apoderado Legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al IMP por dichas personas o por su apoderado Legal, al momento de darse a conocer el fallo o, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

APARTADO IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Requisitos de Carácter Técnico

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
1	Propuesta técnica conforme a lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.	EL IMP VERIFICARÁ:	
		Que se presente la propuesta técnica y que cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.	No presentar la propuesta técnica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.

1 PROPUESTA TÉCNICA.

Elaborar su propuesta técnica, con la información siguiente:

1.1.-Nombre de la persona física o moral.
1.2.-No. de convocatoria.
1.3.-No. de partida, cantidad y unidad de medida.
1.4.-Descripción detallada de las especificaciones y características técnicas de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.
1.5.-Nombre y firma, de la persona física o el Representante Legal de la persona moral.

Deberá considerar en su proposición las modificaciones que en su caso se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:

Los siguientes requisitos deberán adjuntarse en su propuesta técnica en el orden siguiente:

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
i) Capacidad del licitante:		
i.a.1.1	Presentar mínimo 2 constancias que avalen que el elemento que participará en el servicio ha Coordinado (Ingeniero Agrónomo y/o Biólogo) a Supervisores y elemento que realiza directamente el servicio objeto de este procedimiento de contratación, donde se acredite experiencia mínima de 10 meses en el manejo de personal.	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación
i.a.1.2	Presentar mínimo 2 constancias que avalen que el elemento que participará en el servicio ha supervisado personal que realiza directamente el servicio objeto de este procedimiento de contratación, donde se acredite experiencia mínima de 10 meses en el manejo de personal.	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
i.a.1.3	Presentar mínimo 2 constancias que avalen que el elemento que participará en el servicio está especializado en el manejo de tractopodadora y ha participado en servicio objeto de este procedimiento de contratación, donde se acredite experiencia mínima de 10 meses en este servicio.	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación
i.a.1.4	Presentar mínimo 2 constancias que avalen que el elemento que participará en el servicio está especializado en la realización de servicios de mantenimiento de áreas verdes y que ha participado en servicio objeto de este procedimiento de contratación, donde se acredite experiencia mínima de 10 meses en el en este servicio.	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación
i.a.2.1	Presentar mínimo 1 Currícula de cada elemento que participará como Coordinador General (Ingeniero Agrónomo y/o Biólogo), en el servicio objeto de este procedimiento de contratación, debiendo contar con alguno de estos carta de pasante y/o certificados; licenciatura, anexando copia de la documentación que acredite dicho nivel académico o profesional.	Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos.
i.a.2.2	Presentar mínimo 1 Currícula de cada elemento que participará como Supervisor en el servicio objeto de este procedimiento de contratación, debiendo contar con alguno de estos certificados; bachillerato o equivalente o licenciatura, anexando copia simple de la documentación que acredite dicho nivel académico.	Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos.
i.a.2.3	Presentar mínimo 1 Currícula de cada elemento que participará está especializado en el manejo de tractopodadora en el servicio objeto de este procedimiento de contratación, debiendo contar con alguno de estos certificados; primaria o secundaria, diploma, reconocimiento documentos que avalen la capacitación relacionada con dicho servicio, anexando copia simple de la	Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
	documentación que acredite dicho nivel académico.	
i.a.2.4	Presentar mínimo 1 Currícula de cada elemento que participará especialista en servicios de mantenimiento de áreas verdes, debiendo contar con alguno de estos certificados; primaria o secundaria, diploma, anexando copia simple de la documentación que acredite dicho nivel académico.	Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos.
i.a.3	Presentar documentos del elemento que participará como especialista en el manejo de maquinaria, equipo y herramienta de jardinería, objeto de esta convocatoria copias simples, por ejemplo de diplomas, cursos, certificaciones ó documentos que avalen la capacitación relacionada con dicho servicio, que hayan tenido en los últimos años (2015, 2016 y 2017).	Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.
i.b.1.	Presentar la Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT dentro de los diez días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento
i.b.1.2	Presentar copia simple de la última declaración anual del ejercicio 2016 con el sello recibido del SAT o de la institución financiera respectiva.	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento
i.b.2.1	Presentar copias de facturas de compra del equipo siguiente: tractopodadoras con depósito recolector de pasto, podadoras manuales, desbrozadoras, escalera telescópica, barredoras. Así como documentos probatorios de renta de rodillo para aplanar césped, equipo para fumigación de árboles (parihuela), rodillo con aireador de césped, andamios metálicos, señalados en el Anexo 7 del ANEXO TÉCNICO, necesario para el mismo fin.	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
i.b.2.2	Presentar copias de facturas de compra solo de herramienta nueva como: escobas para barrer pasto, mangueras reforzadas de 50 metros de longitud y diámetro de 1 ½", líneas de vida, cascos, arneses, botas, guantes, googles, yelmos, palas de jardinero, picos y ropa de trabajo.	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento
i.b.2.3	Las tractopodadoras, podadoras manuales, desbrozadoras, escalera telescópica, y barredoras, podrán tener antigüedad no mayor a 2 años, siempre y cuando tenga sus pólizas de servicio y garantía expedidas por el fabricante	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento
i.c	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el 5 % de la totalidad de la plantilla de empleados, deberá además presentar el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son elementos con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.
i.d.	Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MIPYMES, que produzcan bienes con innovación.	Participación de MIPYMES
i.e	Certificación emitida por las autoridades y organismo facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.
ii) experiencia y especialidad del licitante:		

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
i.i.a.1	Presentar currículum de la empresa mencionando experiencia de doce meses, especificando referencias de los clientes tales como nombre de la empresa y teléfono, para efecto de compulsa y el mayor número de contratos en donde hayan proporcionado servicios equivalentes a los solicitados en esta convocatoria.	Experiencia del licitante
i.i.a.2	Presentar listas de asistencia del elemento contratado, con el que se prestó el servicio de mantenimiento de áreas verdes del mes inmediato anterior al término de la vigencia de los contratos presentados.	Experiencia del licitante
i.i.a.3	Presentar nóminas de pago del elemento contratado con el que se prestó el servicio de mantenimiento de áreas verdes del mes inmediato anterior al término de la vigencia de los contratos presentados	Experiencia del licitante
i.i.a.4	Presentar tanto las altas ante el IMSS, así como el último pago (SUA) del bimestre que corresponda de los contratos presentados.	Experiencia del licitante
i.i.b.	Presentar mínimo dos contratos donde hayan suministrado servicios de mantenimiento de áreas verdes, los cuales deberán estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación, indicando el periodo de presentación del servicio de cada uno de los contratos.	Especialidad del licitante
iii)	**Propuesta de Trabajo:**	
i.i.i.a.	Presentar documento donde precise la Metodología de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico, puede ser a través de una presentación impresa, diagrama de flujo, etc.	Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
i.i.i.b.	Presentar documento con la propuesta del plan de trabajo y/o programación del servicio para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico, puede ser diagrama de Gantt.	Plan de trabajo propuesto por el licitante.
i.i.i.c.	Documento con el esquema estructural (organigrama) de recursos humanos con que cuenta el licitante y que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante.
iv) Cumplimiento de contratos		
i.v	Presentar como mínimo 2 copias de contratos o pedidos de servicios equivalentes al de la presente contratación formalizados en un plazo mínimo de un año, adjuntando la cancelación de la garantía de cumplimiento (fianza) o carta de le empresa que emitió el contrato donde indique que cumplió con todas sus obligaciones contractuales.	Cumplimiento de contratos del licitante.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
2	Propuesta económica conforme a lo solicitado en el punto 2 del presente apartado.	Que se presente la propuesta económica y que cumpla con lo solicitado en el punto 2 del presente apartado.	No presentar la propuesta económica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto 2 del presente apartado.

2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Elaborar su propuesta económica, conforme a lo siguiente:

2.1 Nombre del Licitante
2.2 No. de CONVOCATORIA.
2.3 No. de partida.
2.4 Cantidad.
2.5 Unidad de medida.
2.6 Descripción general del servicio.
2.7 Precio unitario de todos y cada uno de los concepto del catalogo de conceptos

2.8 Suma de todos los conceptos
2.9 Nombre y firma de la persona física o del Representante Legal de la persona moral.

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica con todos y cada uno de los conceptos indicados en estas especificaciones, así como considerar en el precio el alcance total de cada uno de ellos, en caso de omitir algún precio en algún concepto la proposición será desechada.

Los precios serán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En caso de que alguna de las propuestas económicas se presente con más de dos decimales, la convocante únicamente considerará para la evaluación económica los dos decimales solicitados.

Requisitos de Carácter Legal y Administrativo:

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Anexo 01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del licitante debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, Anexo 01 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 01, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indique razón social del participante, relación de socios, ramo o giro y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste: no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, no indique razón social del participante, no indique relación de socios, no indique ramo o giro o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Anexo 05	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, Anexo 05 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 05, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste: no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY; o que no esté firmado por el

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
			representante o apoderado legal.
Anexo 06	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, Anexo 06 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 06, que contenga la declaración de integridad bajo protesta de decir verdad conforme a lo indicado en el Anexo 06 y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga la declaración de integridad bajo protesta de decir verdad conforme a lo indicado en el Anexo 06; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Anexo 12	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana, Anexo 12 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 12, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de que es de nacionalidad mexicana y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de que es de nacionalidad mexicana; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Anexo 13	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.	Que se presente la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.	No presentar la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social o que esta no esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Que se presente la Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	No presentar la Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

La firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la LEY.

OTRAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

El señalar condicionantes dentro de sus proposiciones, a cualesquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Cuando la autoridad competente compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Cuando se presente más de una propuesta técnica o económica distintas para la(s) partida (s) del (los) servicio (s) por un mismo LICITANTE.

Cuando la propuesta técnica no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria.

Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, sólo en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.

Cuando alguno de los licitantes que integran el convenio de propuesta conjunta no presente alguno de los documentos indicados en los Requisitos de carácter legal y Administrativo, conforme al Art.48, fracción VIII del Reglamento.

Cuando la puntuación o unidades porcentuales obtenidas en la evaluación de la propuesta técnica sea inferior a la mínima establecida para ser considerada solvente técnicamente.

APARTADO V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES.

A la propuesta técnica se le evaluará que cumpla con todas las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico de la convocatoria.

La puntuación o unidades porcentuales a obtenerse en la propuesta técnica para ser considerada solvente son 45 puntos de los 60 máximos y se desglosan de la siguiente forma:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES.

A la propuesta técnica se le verificará que cada partida cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo técnico de la convocatoria.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando MENOS 45 puntos de 60, de la puntuación o unidades porcentuales máximas señaladas.

PARTIDA 1 (única).

i) Capacidad del licitante: Puntuación máxima 24.0 puntos

i.a. Capacidad de los recursos humanos: ***valor máximo (13.0 puntos)***

i.a.1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación: ***valor máximo (3.0 puntos).***

Sub-rubro	Personal que prestara el servicio	Sin constancias y experiencia menor de 10 meses	Con dos constancias y experiencia de 10 meses	Con tres constancias y experiencia de 11 a 18 meses	Con más de tres constancias y experiencia mayor a 18 meses
i. a.1.1	Coordinador (Ingeniero Agrónomo y/o biólogo)	0 puntos	0.25 puntos	0.50	1 puntos
i.a.1.2	Supervisor	0 puntos	0.25 puntos	0.50	1 puntos
i.a.1.3	Especialista en operación de tractopodadora.	0 puntos	0.15 puntos	0.25	0.5 puntos
i.a.1.4	Personal de jardinería.	0 puntos	0.15 puntos	0.25	0.5 puntos

i.a.2 Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales y experiencia laboral: ***valor máximo (7.4 puntos).***

Sub-rubro	Personal que realizara el servicio	Sin currícula y sin carta de pasante y/o título profesional en ingeniería en agronomía o biología	Con currículas y Carta de pasante en agronomía o biología	Con currícula y Título profesional de ingeniero agrónomo y/o biólogo
i.a.2.1	Coordinador (Ingeniero Agrónomo y/o biólogo)	0 puntos	2.5 puntos	5 puntos

Sub-rubro	Personal que realizara el servicio	Sin currícula y sin certificado de Primaria	Con currícula y con certificado de Primaria	Con currícula y Certificado de Secundaria	Con currícula y Certificado de Bachillerato o licenciatura
i.a.2.2	Supervisor	0 puntos	0.4 puntos	0.6 puntos	1 punto
i.a.2.3	Especialista en operación de tractopodadora.	0 puntos	0.15 puntos	0.25 puntos	0.7 puntos
i.a.2.4	Personal de jardinería.	0 puntos	0.15 puntos	0.25 puntos	0.7puntos

i.a.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: ***valor máximo (2.6 puntos).***

Sub-rubro	Documento	Constancia de cursos, certificaciones, diplomas, ó documentos que avalen la capacitación.			
		No presenta ninguna constancia o documento	Presenta dos constancias o documento de elementos distintas	Presenta tres constancias o documento de elementos distintas	Presenta cuatro o más constancias o documento de elementos distintas
i.a.3	La empresa deberá comprobar que los elementos que conforma su plantilla de trabajo este capacitada y sea especialista en el área de jardinería, presentando las certificaciones y toda la documentación oficial necesaria que compruebe que dicho personal puede desempeñar profesionalmente sus labores, los comprobantes, certificados y demás documentación solicitada que	0 punto	1 punto	1.3 puntos	2.6 puntos

	avale este fin, deberán ser emitidos por una empresa de capacitación o institución ajenas a los intereses propios de la empresa prestadora del servicio del mantenimiento de áreas verdes para evitar conflictos de intereses, dentro de las instalaciones del imp. Presentando documentos que avalen la capacitación relacionada con dicho servicio, que hayan tenido en los últimos dos años (2013, 2014 y 2015).				

i.b Capacidad de Recursos Económicos y de equipamiento: ***valor máximo (9.7 puntos)***

i.b.1 Capacidad de recursos Económicos: bienes del licitante directamente relacionados con el desarrollo del servicio: ***valor máximo 4.7 puntos.***

Sub-rubro	Documentos	No presenta o no es lo solicitado	Presenta lo solicitado
i. b.1	Presentar la Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT dentro de los 10 días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria	0 puntos	2.7 puntos
i.b.1.2	Presentar copia simple de la última declaración anual del año 2016 con el sello de recibido del SAT o de la institución financiera respectiva.	0 puntos	2 puntos

i.b.2 Capacidad de recursos de equipamiento: bienes del licitante directamente relacionados con el desarrollo del servicio: ***valor máximo 5.0 puntos.***

Sub-rubro	Documentos	No presenta lo solicitado	Presenta lo solicitado
i.b.2.1	Presentar copias de facturas de compra solo del equipo siguiente: Tractopodadoras con depósito recolector de pasto, podadoras portátiles, escalera telescópica para podar árboles y aspiradora señalados en el ANEXO **TÉCNICO**, necesarios para el mismo fin.	0 puntos	3.0 puntos
i.b.2.2	Presentar copias de facturas de compra solo de herramienta como escobas, mangueras, Líneas de vida, Cascos, Arneses, Botas, guantes, gogles, yelmos, palas de jardinero, picos y ropa de trabajo.	0 puntos	0.60 puntos

Sub-rubro	Equipo	Tractopodadoras, podadoras portátiles, escalera telescópica para podar y aspiradora , con pólizas de servicio y garantía			
		Con antigüedad superior a tres años	Entre 2 y 3 años de antigüedad	Entre 1 y menos de 2	Con menos de 1 año de antigüedad

				años de antigüedad	
i.b.2.3	La Tractopodadoras con depósito recolector de pasto, podadoras portátiles, escalera telescópica para podar y aspiradora, podrán tener antigüedad no mayor a 2 años, siempre y cuando tenga sus pólizas de servicio y garantía expedidas por el fabricante	0 punto	0.8 punto	1 punto	1.40 puntos

i.c. Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, ***valor máximo (0.5 puntos).***

Sub-rubro	Personal	No presenta lo solicitado	Presenta lo solicitado
i.c.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el 5 % de la totalidad de la plantilla de empleados, deberá además presentar el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son elementos con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	0 puntos	0.5 puntos

i.d. MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de este procedimiento, ***valor máximo (0.5 puntos***).

Sub-rubro	Personal Técnico	Es MyPYME y no produce bienes con innovación técnica	Es MyPYME y presenta bienes con innovación técnica
i.d.	MIPYMES que produzcan bienes con innovación	0 punto	0.5 puntos

i.e. Certificación emitida por las autoridades y organismo facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, ***valor máximo (0.3 puntos***).

Sub-rubro	Personal Técnico	No presenta políticas y prácticas de igualdad de genero	Presenta políticas y prácticas de igualdad de genero

i.e.	Empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0 punto	0.3 puntos

ii) Experiencia y especialidad del licitante (inciso a y b) ***valor máximo 18 puntos.***

a. Experiencia, se cuantificará con los contratos o documentos que presente a evaluación, el número de meses que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, se debe sumar el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar los servicios de la misma naturaleza: ***valor máximo 10.0 puntos.***

Sub-rubro	Experiencia	Experiencia de menos de 12 meses	Experiencia de 12 a 24 meses	Experiencia mayor de 24 meses
i.i.a.1	Presentar currícula de la empresa mencionando experiencia de doce meses, especificando referencias de los clientes tales como nombre de la empresa y teléfono, para efecto de compulsa y cuando menos dos contratos en donde hayan proporcionado servicios equivalentes a los solicitados en esta convocatoria.	0 puntos	Se deberá distribuir de manera proporcional a la puntuación máxima de este subrubro, aplicando una regla de tres.	4 puntos
Sub-rubro	**Experiencia**	**Contratos o pedidos con menos de 14 elementos**	**Contratos o pedidos igual o mayor de 14 elementos**	
i.i.a.2	Presentar listas de asistencia del personal contratado con el que se prestó el servicio de jardinería del mes inmediato anterior al término de la vigencia de los contratos presentados	0 puntos	2 puntos	
i.i.a.3	Presentar nóminas de pago del personal contratado con el que se prestó el servicio de jardinería del mes inmediato anterior al término de la vigencia de los contratos presentados	0 puntos	1.5 puntos	
i.i.a.4	Presentar tanto las altas ante el IMSS, así como el último pago (SUA) del bimestre que corresponda de los contratos presentados	0 puntos	2.5 puntos	

Para acreditar la **experiencia** se deberá cuantificar con los contratos o documentos que presenten a evaluación, el número de meses que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, deberá sumar el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma, así como cuantificar el número de elementos con el que ha prestado esos servicios.

Se aceptarán contratos plurianuales en el periodo 2014 al 2016.
El mínimo de experiencia para obtener puntuación es 10 meses, y

Se asignara la mayor puntuación al licitante que acredite el máximo de meses de experiencia y de personal conforme a los límites establecidos en la convocatoria. Si algún licitante acredita más meses de los máximos solicitados solo se le asignará la mayor puntuación determinada en el sub rubro 1.a de la convocatoria.

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación en el sub rubro a.1, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia y personal requeridos en la convocatoria no se les asignará puntuación.

i.i.b. Especialidad, se cuantificará con los contratos o documentos que presente a evaluación, que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza o características, volumen, complejidad, magnitud y condiciones, etc., de la que es objeto el procedimiento de contratación, se debe sumar el número de contratos celebrados, los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones: valor ***8.0 puntos máximo.***

Sub-rubro	ESPECIALIDAD	Presenta menos de 2 contratos	Presenta 6 o más contratos
i.i.b.	Presentar mínimo dos contratos donde hayan suministrado servicios de jardinería, indicando el periodo de presentación del servicio de cada uno de los contratos.	0 puntos	8 puntos

Para acreditar la **especialidad** se deberá cuantificar el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza o características, volumen, complejidad, magnitud y condiciones etc. de los que se está solicitando, se deberá sumar el número de contratos presentados. Se deber considerar que los contratos estén concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos, conforme a los límites establecidos en la convocatoria. Si algún licitante acredita el mayor número de contratos de los máximos solicitados solo se le asignará la mayor puntuación determinada en el subrubro 1.b de la convocatoria.

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.

El mínimo de contratos con la especialidad solicitada para obtener puntuación es 2 (dos).

iii) Propuesta de trabajo: ***valor máximo 8 puntos.***

i.i.i.a. Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante ***valor máximo 5 puntos.***

Sub-rubro	Documento	No presenta o no es lo solicitado	Presentación de metodología conforme a lo solicitado.
i.i.i.a.	Presentar documento donde precise la Metodología de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico, puede ser a través de una presentación impresa, diagrama de flujo, etc.	0 puntos	5.0 puntos

i.i.i.b. Plan de trabajo propuesto por el licitante ***valor máximo 2 puntos.***

Sub-rubro	Documento	No presenta o no es lo solicitado	Presenta plan y/o programación.
i.i.i.b.	Presentar documento con la propuesta del plan de trabajo y/o programación del servicio para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico, puede ser diagrama de Gantt.	0 puntos	2.0 puntos

i.i.i.c. Esquema estructural para la prestación del servicio recursos humanos del licitante ***valor máximo (1 punto).***

Sub-rubro	Documento	No presenta o no es lo solicitado	Presenta plan y/o programación.
i.i.i.c.	Documento con el esquema estructural (organigrama) de recursos humanos con que cuenta el licitante y que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.	0 puntos	1.0 puntos

i.v). Cumplimiento de contratos del licitante: valor 10.0 puntos

Sub-rubro	Documento	Presenta menos de 2 contratos	Presenta 5 o más contratos.
i.v.	Presentar como mínimo 2 copias de contratos o pedidos de servicios equivalentes al de la presente contratación formalizados en un plazo mínimo de un año, adjuntando la cancelación de la garantía de cumplimiento (fianza) o carta de le empresa que emitió el contrato donde indique que cumplió con el contrato respectivo.	0 puntos	10.0 puntos

El mínimo de contratos con la especialidad solicitada para obtener puntuación es 2 (dos).
Para cuantificar el número de contratos se debe acreditar el cumplimiento satisfactorio de los mismos en el plazo fijado, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la del procedimiento de contratación, se deberá sumar el número de contratos presentados.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente conforme a los límites establecidos en la convocatoria.

Si algún licitante acredita un mayor número de contratos cumplidos con respecto al máximo solicitado en el plazo determinado establecido en la convocatoria (subrubro 1.a), solo se le asignará la mayor puntuación que correspondan al límite máximo de contratos exigidos en la convocatoria subrubro 1.a

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.

Propuesta Económica
La propuesta económica más baja para de las técnicamente aceptadas tendrá un valor de 40 y se aplicara la siguiente fórmula:

PPE=MPemb X 40 / Mpi

PPE=Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.
MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.
MPi= Monto de la i-esima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicara la siguiente fórmula:

PTj= TPT + PPE para toda j = 1,2,…..,n.
Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.
TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición técnica.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice "j" representa las demás proposiciones determinada como solventes como resultado de la evaluación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El contrato o pedido se adjudicará por partida (única) al licitante que cumpla con los todos los requisitos solicitado en el anexo técnico, legales, administrativos y que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a la convocatoria, por el presupuesto máximo asignado a esta contratación.

APARTADO VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del licitante, que incluya toda la información contenida en el **ANEXO 01**, el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición.	ANEXO 01
03	Propuesta Técnica	ANEXO 03
04	Propuesta Económica	ANEXO 04
05	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, que incluya toda la información contenida en el **ANEXO 05**, el cual podrá utilizar como formato**.**	ANEXO 05
06	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya toda la información contenida en el **ANEXO 06**, el cual podrá utilizar como formato**.**	ANEXO 06
12	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana que incluya toda la información contenida en el **ANEXO 12** el cual podrá utilizar como formato**.**	ANEXO 12
13	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Deberá consultar en la página electrónica del IMSS.**	ANEXO 13
APARTADO III	En su caso, Convenio de participación conjunta.	CONV - CONJUNTA
	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	

DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES

Referencia	DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES: (QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL ORDEN SIGUIENTE)	Nombre del archivo (ej.: IA.1.pdf)
i.a.1.1	Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	i.a.1.1
i.a.1.2	Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	i.a.1.2
i.a.1.3.	Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	i.a.1.3.
i.a.1.4	Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	i.a.1.4
i.a.2.1	Competencia y habilidad	i.a.2.1
i.a.2.2	Competencia y habilidad	i.a.2.2
i.a.2.3	Competencia y habilidad	i.a.2.3
i.a.2.4	Competencia y habilidad	i.a.2.4

Referencia	DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES: (QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL ORDEN SIGUIENTE)	Nombre del archivo (ej.: IA.1.pdf)
i.a.3	Dominio de herramientas	i.a.3
i.b.1	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.	i.b.1
i.b.1.2	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.	i.b.1.2
i.b.2.1	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.	i.b.2.1
i.b.2.2	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.	i.b.2.2
i.b.2.3	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.	i.b.2.3
i.c.	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	i.c.
i.d	Mipymes	i.d
i.e.	Equidad de género.	i.e.
i.i.a.1	Experiencia del LICITANTE	i.i.a.1
i.i.a.2	Experiencia del LICITANTE	i.i.a.2
i.i.a.3	Experiencia del LICITANTE	i.i.a.3
i.i.a.4	Experiencia del LICITANTE	i.i.a.4
i.i.b	Especialidad del LICITANTE	i.i.b
i.i.i.a	Metodología utilizada por el LICITANTE	i.i.i.a
i.i.i.b	Plan de trabajo propuesto por el LICITANTE	i.i.i.b
i.i.i.c.	Esquema estructural	i.i.i.c
i.v	Cumplimiento de contratos	i.v

DOCUMENTOS OPCIONALES

No. de Anexo o Apartado	Nombre del Documento	Nombre de Archivo
02	Escrito que deberán presentar las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la LEY. ANEXO 02	ANEXO 02
07	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. ANEXO 07	ANEXO 07
08	Manifestación de MYPYMES	ANEXO 08
10	Escrito que deberán presentar los licitantes que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción VI de la LEY. ANEXO 10	ANEXO 10
14	Programa de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a La Corrupción. ANEXO 14	ANEXO 14
15	Cuestionario de Evaluación. ANEXO 15	ANEXO 15

APARTADO VII

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES O DENUNCIAS

Las personas que estén interesadas en promover inconformidades por los actos que según su dicho contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, podrán hacerlo directamente en la Secretaría de la Función Pública, sita en:

Av. Insurgentes Sur. 1735,
Col. Guadalupe Inn,
Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01020, México, CIUDAD DE MÉXICO

o ante el Órgano Interno de Control en el IMP,
Área de Responsabilidades,
Edificio No.13 planta alta,
Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152,
Col. San Bartolo Atepehuacan
Delegación Gustavo A. Madero
C.P. 07730, México, D. F.

o en la dirección de correo electrónico www.compranet.gob.mx.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el Artículo 59 de la Ley.

Situaciones no previstas.
Cualquier situación no prevista en la convocatoria de la licitación pública podrá ser resuelta por el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO apegándose a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO estará facultado para realizar las consultas que estime necesarias ante la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Las personas que estén interesadas en promover quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, se pueden presentar ante el Titular del Órgano Interno de Control y el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control.

La denuncia debe contener:

1. Hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones, señalando cómo, cuándo, donde ocurrieron los mismos.
2. Datos de identificación del presunto infractor.
3. Señalamiento de elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones.

Se informa a los interesados que en el contacto con particulares que pueda darse en el presente procedimiento de contratación, los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo deben observar lo establecido en el **protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo publicado en el mismo medio oficial el 19 de febrero de 2016, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional a través de la liga www.gob.mx/sfp

Los datos personales que se llegarán a recabar con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables

APARTADO VIII

FORMATOS

A N E X O 0 1

INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
N°. LA-018T0O004-EX-2017.

Yo, (nombre), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente licitación (y en su caso firma del contrato o pedido), a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio.- Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfono(s) (opcional):	Fax (opcional):
Correo electrónico (En caso de contar con él):	

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	

No. de la escritura pública en la que constan Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	

Relación de Socios: Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas: actividad comercial o profesional):		

Nombre y domicilio del apoderado o representante:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
(Firma original) .

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

A N E X O 0 2

[En papel membretado del participante]

ESCRITO QUE DEBERAN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
N°. LA-018T0O004-E3-2018 .

_____de _____ de _____ **(1)**
_____(2)_____.
P R E S E N T E

CON REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. ___**(3)**___ en la que mi representada, _____**(4)**_____ tiene interés en participar.

SIN REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. ___**(3)**___ en la que tengo interés en participar.

Sobre el particular bajo protesta de decir verdad, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL INTERESADO

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

ATENTAMENTE

(5) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCION
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Anotar el nombre del Instituto Mexicano del Petróleo.
(3)	Indicar el número respectivo.
(4)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
(5)	Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante.

A N E X O 0 3

PROPUESTA TÉCNICA
Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
N°. LA-018T0O004-E3-2018 .

(Lugar y Fecha)

Con este documento presento mi propuesta técnica para el procedimiento mencionado, respecto a la contratación de los servicios relativos a: **(1),** la cual se integra de la siguiente manera:

Partida	Descripción y especificaciones detalladas del objeto del servicio	Cantidad	Unidad de medida
(2)	**(3)**	**(4)**	**(5)**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____(6)_____.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____(7)_____.

PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: _____(8)

LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: _____(9)

FECHA: _____(10)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCION
(1)	**Incluir el objeto de los servicios** NOTA: EN CASO DE NO INCLUIR ESTE PÁRRAFO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO
(2)	Anotar el o los números de partidas ofertadas
(3)	Anotar una descripción detallada de las especificaciones y características técnicas, de los servicios ofertados conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la Convocatoria, CONSIDERANDO LAS ACLARACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.
(4)	Anotar la cantidad de servicios ofertados
(5)	Anotar la unidad de los servicios ofertados
(6)	Anotar el nombre de la persona física o moral licitante
(7)	Anotar el nombre y firma del representante o apoderado legal de la empresa licitante
(8)	Anotar el plazo de ejecución
(9)	Anotar el lugar y condiciones de la prestación del servicio
(10)	Fecha de suscripción

A N E X O 0 4

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
N°. LA-018T0O004-E3-2018 .

(Lugar y Fecha)

Con este documento presento mi propuesta económica en el procedimiento mencionado, para la contratación relativa a **_____,** la cual se integra de la siguiente manera:

CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	Concepto	Precio unitario	Cantidad base aproximada	Total
1.1	Poda de pasto en areas verdes		1,000,000 M2	
1.2				
n….				
			Total	

Los precios son vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

_____

A N E X O 0 5

DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
N°. LA-018T0O004-E3-2018 .

(Lugar y Fecha)

Quien suscribe, C. (*escribir el nombre de la persona física* apoderado o representante legal) en mi carácter de (términos en que este otorgando el mandato), representante legal de, (*escribir el nombre de la persona física o persona moral*) lo que acredito con *(datos del documento que acredite su personalidad)*, **"MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar.
Protesto lo Necesario.
A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

A N E X O 0 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
N°. LA-018T0O004-E3-2018 .

(Lugar y Fecha)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

P R E S E N T E

Por este conducto, quien suscribe, C. (nombre de la persona física o del apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que (denominación o razón social) a quien represento, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

A N E X O 0 7

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional

N°. LA-018T0O004-E3-2018 .

(Lugar y Fecha)

Documentación que deberá presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADO POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (CUANDO APLIQUE, TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Propuesta Técnica utilizando preferentemente el **ANEX0 03.**	APARTADO VI	X	**ANEX0** 03		
Propuesta Económica utilizando preferentemente el **ANEX0 04.**	APARTADO VI	X	**ANEX0** 04		

DOCUMENTO	PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Constancia de recepción de documentos, preferentemente en dos tantos. (**ANEX0 07**). La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI		**ANEX0 07**		
Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante. (**ANEX0 01**).	APARTADO VI	X	**ANEX0 01**		
Declaración Escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. **ANEX0 05**.	APARTADO VI	X	**ANEX0 05**		
Manifestación Escrita para la declaración de integridad. **ANEX0 06**.	APARTADO VI	X	**ANEX0 06**		

Manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas. **ANEX0 08.** La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI	X	**ANEX0 08**		
En su caso, Escrito que deberán presentar los licitantes que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **ANEX0** 10	APARTADO III	X	**ANEX0 10**		
Manifestación de nacionalidad mexicana" **ANEX0 12.**	APARTADO VI	X	**ANEX0 12**		
En su caso, Convenio de participación conjunta.	APARTADO III	X	**CONV-CONJUNTA**		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	APARTADO VI		**ANEXO 13**		
Programa de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (Encuesta de Salida)	APARTADO VI		**ANEXO 14**		
Cuestionario de Evaluación del Procedimiento de Contratación	APARTADO VI		**ANEXO 15**		

DOCUMENTO	PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	i.a.1.1		i.a.1.1		
Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	i.a.1.2		i.a.1.2		
Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	i.a.1.3.		i.a.1.3.		
Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	i.a.1.4		i.a.1.4		
Competencia y habilidad	i.a.2.1		i.a.2.1		
Competencia y habilidad	i.a.2.2		i.a.2.2		
Competencia y habilidad	i.a.2.3		i.a.2.3		
Competencia y habilidad	i.a.2.4		i.a.2.4		
Domino de herramientas	i.a.3		i.a.3		

Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.	i.b.1		i.b.1		
Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.	i.b.1.2		i.b.1.2		
Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.	i.b.2.1		i.b.2.1		
Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.	i.b.2.2		i.b.2.2		
Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.	i.b.2.3		i.b.2.3		
Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	i.c.		i.c.		
Mipymes	i.d		i.d		
Equidad de género.	i.e.		i.e.		
Experiencia del LICITANTE	i.i.a.1		i.i.a.1		
Experiencia del LICITANTE	i.i.a.2		i.i.a.2		
Experiencia del LICITANTE	i.i.a.3		i.i.a.3		
Experiencia del LICITANTE	i.i.a.4		i.i.a.4		
Especialidad del LICITANTE	i.i.b		i.i.b		
Metodología utilizada por el LICITANTE	i.i.i.a		i.i.i.a		
Plan de trabajo propuesto por el LICITANTE	i.i.i.b		i.i.i.b		
Esquema estructural	i.i.i.c.		i.i.i.c.		
Cumplimiento de contratos	i.v		i.v		
Competencia y habilidad	i.a.1.1		i.a.1.1		
Competencia y habilidad			i.a.1.2		

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de la documentación que entrega y que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya, y sólo da constancia de la recepción de la propuesta técnica y económica, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la convocatoria será verificado y evaluado por la Convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante**,** no será motivo de desechamiento de su propuesta.

A N E X O 0 8

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
N°. LA-018T0O004-E3-2018 .

(Lugar y Fecha)

_____de _____ de _____ **(1)**

_____(2)_____.
INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____**(3)**_____ No. _____**(4)**_____ en el que mi representada, la empresa, _____**(5)** participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"Lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____**(6)**____, cuenta con ____**(7)**____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____**(8)** personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____**(9)**_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____**(10)**____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 Hasta $250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 Hasta $250	250

Nota: En caso de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto mexicano de la propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, deberá anexar la documentación que así lo acredite.

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____**(11)**.

ATENTAMENTE

_____**(12)**_____
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el numero respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

A N E X O 0 9

TEXTO DE LA GARANTÍA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O PEDIDO.

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
N°. LA-018T0O004-E3-2018 .

(Lugar y Fecha)

Afianzadora (nombre de la afianzadora) se constituye fiadora hasta por la suma de $.....(monto de la fianza con número y letra), ante, a favor y a disposición del Instituto Mexicano del Petróleo para garantizar por …….(nombre del fiado, licitante y domicilio)…, el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido o contrato no. 2015000……. de fecha……. del 2015, celebrado entre el Instituto Mexicano del Petróleo y nuestro fiado. El citado contrato tiene por objeto servicio de……., con las características que especifica, con un importe total de (monto del contrato con letra y número sin I.V.A) y plazo de entrega o ejecución de ……. días (señalar si son naturales o hábiles). está fianza garantiza la ejecución o entrega total de los servicios o bienes objeto del pedido principal y sus anexos o contrato, a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Petróleo, así como los pagos indebidos que el beneficiario hubiere hecho al fiado por error. En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado para el cumplimiento de la obligación o conceder esperas para la entrega de los bienes o ejecución del servicio, esta compañía afianzadora consciente que la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada en concordancia con dichas prórrogas o esperas. Esta fianza garantiza la entrega total de los bienes o servicios, así como el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato garantizado por esta fianza.

Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio pedido o contrato garantizado por esta póliza de fianza, con lo establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. Esta compañía se obliga a pagar al beneficiario de esta fianza el 100% (por ciento) del importe garantizado, aun cuando el fiado haya cumplido parcialmente con sus obligaciones, renunciando para este caso expresamente al derecho de proporcionalidad establecido en el artículo 2842 del código civil federal.

Así mismo, la afianzadora se obliga a seguir garantizando por el fiando por un plazo de 3 meses contados a partir de la fecha de recepción de los bienes o servicios contratados para responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el pedido o contrato respectivo y en el código civil federal.

Esta afianzadora acepta expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La presente fianza estará vigente durante todo el tiempo del pedido o contrato garantizado, incluyendo las prórrogas o esperas que se le concedan al fiado, así como durante el plazo de 3 meses contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo pactado para la entrega total de los bienes o servicios, o en su defecto, dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha en que se concluyan los prórrogas o esperas concedidos al fiado, y no podrá cancelarse hasta en tanto el fiado no haya cumplido con todas sus obligaciones o con el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el pedido o contrato garantizado y el Instituto Mexicano del Petróleo dé por escrito su autorización para ello.

De igual forma, la presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y para efecto del reclamo de la fianza hasta 3 meses después de la fecha en que se dicte sentencia definitiva y ésta última adquiera la categoría de cosa juzgada. Esta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneamente del importe de la póliza de fianza requerida.

FIN DEL TEXTO.

A N E X O 1 0

[En papel membretado del participante]

ESCRITO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 36 DE SU REGLAMENTO.

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
N°. LA-018T0O004-E3-2018 .

(Lugar y Fecha)

Nombre de la dependencia o entidad convocante.
P R E S E N T E

Me refiero a la licitación pública No. _____, a la cual **(yo ó mi representada (según corresponda)) (escribir el nombre de la persona física ó persona moral) (tengo ó tiene)** interés en intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme **(escribir por mi ó por mi representada, (según corresponda)) (y escribir el nombre de la persona física) ó persona moral)** en este acto.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE
Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades DE PRESENTACION:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Teléfono:

Correo electrónico:

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

_____

A N E X O 1 1

TEXTO PARA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
N°. LA-018T0O004-E3-2018 .

(Lugar y Fecha)

DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT

A N E X O 1 2

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
N°. LA-018T0O004-E3-2018 .

(Lugar y Fecha)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

P R E S E N T E

Yo, ____(nombre)____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

A N E X O 1 3

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
N°. LA-018T0O004-E3-2018 .

(Lugar y Fecha)

OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTENIDA EN EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ENCUESTA DE SALIDA

Apreciable licitante, nos permitimos solicitarle su opinión sobre la forma en que se están llevando a cabo los procesos de licitación e invitación en el I.M.P.
Su opinión es importante para nosotros por lo que le agradeceremos llenar el siguiente cuestionario. La información que usted proporciona es confidencial y será utilizada exclusivamente con fines de Calidad y Estadísticos. Gracias por participar.

Número de Licitación:	Fecha:	Organismo:	Lugar del evento:

Origen del Proveedor: ☐ Nacional ☐ Extranjero

Tamaño de la Empresa: ☐ Grande ☐ Mediana ☐ Micro ☐ Pequeña

Clase de Proveedor: ☐ Fabricante ☐ Distribuidor Autorizado ☐ Prestador de Servicios ☐ Comercializador

Licitación ☐ Nacional ☐ Internacional

Ha formalizado contratos con el IMP ☐ Sí ☐ No

Se encuentra dado de alta en el padrón de proveedores ☐ Sí ☐ No

1.- ¿Ha participado en un proceso de Revisión Previa de Convocatorias (antes *Bases*) de Licitación?	☐ Sí	☐ No
2.- ¿Sus dudas sobre esta licitación fueron aclaradas satisfactoriamente durante el (los) evento(s) realizado(s) para ello?	☐ Sí	☐ No
3.- ¿El proceso de la Licitación se llevó a cabo de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de Adquisiciones?	☐ Sí	☐ No
4.- ¿En algún momento durante el transcurso del proceso de licitación percibió falta de Transparencia?	☐ Sí	☐ No
5.- ¿Durante el proceso licitatorio se le dio un trato equitativo?	☐ Sí	☐ No

6.- ¿En qué aspectos cree que se pueden mejorar las Licitaciones de este Organismo?

a) Convocatoria	f) Condiciones	☐
b) Bases	g) Trámites	☐
c) Aclaraciones	h) Requisitos	☐
d) Plazos	i) Otros	☐
e) Evaluacion Técnica	j) Ninguno	☐

Comentarios adicionales:

A N E X O 1 5

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional

N°. LA-018T0O004-E3-2018 .

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- ¿Los términos y condiciones establecidos en la convocatoria le parecieron suficientemente claros?

Si		No		Comentario u observación	

- ¿Las respuestas ofrecidas en la junta de aclaraciones le resultaron adecuadas y suficientes para preparar su proposición?

Si		No		Comentario u observación	

- ¿El procedimiento le pareció transparente?

Si		No		Comentario u observación	

- ¿El dictamen que sustentó el fallo le pareció claro y satisfactorio?

Si		No		Comentario u observación	

FIN DE LA CONVOCATORIA